

# BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

OCTUBRE



LEYES DECRETOS  
LICITACIONES  
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional  
de la Propiedad  
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 83 PAGINAS

Año CIV / Santa Fe, Miércoles 19 de Octubre de 2022 /

27127

## LICITACIONES DEL DIA

### SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 181 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO AL CENTRO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y EDUCATIVO "ACUARIO DEL RIO PARANÁ" EN LA CIUDAD DE ROSARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 01 de Noviembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 02 de Noviembre de 2022 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.480 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 37689 Oct. 19 Oct. 20

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 898

Objeto: ADQUISICIÓN DE EMPALMES, CODOS Y LLAVES

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 28/10/22-12:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá estar dirigida al Depto. de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 28/10/22-14:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 150.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 2.303.856,50 + IVA

Pliegos y consultas: Del 14/10/22 al 28/10/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar) Contacto: Echevarria, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564

- Dominguez, Maria Jimena - Te: 3424504594 - E-mail:

[maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar](mailto:maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar)

Consultas Técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579

S/C 37709

Oct. 19 Oct. 20

LICITACIÓN PÚBLICA N°1117

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO DE MEDIA TENSIÓN PARA BOMBA DE AGUA CRUDA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en la sede de Aguas Santafesinas S.A, hasta las 10hs. del 04/11/22.

Cada propuesta deberá ser presentada en un ÚNICO SOBRE que llevará como única leyenda: Licitación Pública N° 1117 "Adquisición de equipamiento eléctrico de media tensión para bomba de agua cruda."

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 04/11/22-10 Horas, en la sede de Aguas Santafesinas, Salta N°1451, Rosario, Santa Fe

Pliegos y consultas: A partir del 17/10/22 y hasta las 10:00 hs. del 4/11/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 35.222.742 + IVA

Garantía de Oferta: \$ 426.195,18 (IVA INCLUIDO)

Reunión Informativa y Visita de Obra: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria. S/C 37722 Oct. 19 Oct. 20

### HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN

LICITACION PUBLICA N° 31/2022.

EXPEDIENTE: N° 3322/2022.

APERTURA: 14/11/2022 - HORA: 10:00

OBJETO: ADQUIRIR INSUMOS VARIOS (CANULAS Y SUTURAS) PARA CIRUGIAS CARDIOVASCULARES.

DESTINO: Servicio de Descartable - Farmacia Central del Hospital José María Cullen.

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 4.250.000 (Cuatro millones Doscientos Cincuenta mil con 00/100).

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. - (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 - E-mail: [licitaciones\\_hospitalcullen@santafe.gov.ar](mailto:licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.700.-.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL: \$ 648.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras

LICITACION PUBLICA N° 32/2022.

EXPEDIENTE: N° 3326/22.

APERTURA: 16/11/2022 - HORA: 10:00

OBJETO: ADQUIRIR SOLUCIONES CARDIOPLÉJICAS PARA C.C.V.

DESTINO: Servicio de Descartable del Hospital José María Cullen.

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 4.050.000 (Son Pesos: Cuatro Millones Cincuenta Mil con 00/100).

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. - (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 - E-mail: [licitaciones\\_hospitalcullen@santafe.gov.ar](mailto:licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.620,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL: \$ 648,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras

S/C 37706 Oct. 19 Oct. 20

### HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 12/2022

EXPTE. N° 547/2022

APERTURA: 08/11/2022 - HORA: 09:00 hs.

OBJETO: "Adquisición de medicamentos y drogas madres" CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$30.000.000,00 - (Pesos treinta millones con 00/100)

SELLADO FISCAL: \$ 648.00- (PESOS: Seiscientos ochenta con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: [www.Santafe.gov.ar](http://www.Santafe.gov.ar) (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$12.000,00 (Son Pesos: doce mil con 00/100). El

que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT - REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"  
S/C 37711 Oct. 19 Oct. 20

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 013/2022  
EXPTE. N° 548/2022

APERTURA: 08/11/2022 - HORA: 09:00 hs.

OBJETO: "Contratación de un servicio de limpieza para el Hospital Dr. Alejandro Gutierrez" CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$54.115.459.20- (Pesos cincuenta y cuatro millones ciento quince mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 20/100).

SELLADO FISCAL: \$ 648- (PESOS: Seiscientos cuarenta y ocho con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$21646.00 (Son Pesos veintiún mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT - REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"  
S/C 37724 Oct. 19 Oct. 20

**HOSPITAL DE NIÑOS  
"DR. ORLANDO ALASSIA"**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/2022

Objeto: "Adquisición de Insumos destino Medicina Transfusional II"  
Apertura: 10 de Noviembre de 2022 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 4.156.866,33 (Pesos: Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 33/00).

Valor del Pliego: \$ 1.670,00 (Pesos: Mil Seiscientos Setenta 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100).

Informes: Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com

S/C 37658 Oct. 19 Oct. 20

**HOSPITAL SAMCO  
DR. MARIO BENJAMÍN MENÉNDEZ  
DE CHAÑAR LADEADO**

LICITACION PUBLICA N° 01/2022.  
EXPEDIENTE: N° 00501-0191064-3.

APERTURA: 07/11/2022 - HORA: 10:00

OBJETO: ADQUIRIR UN DIGITALIZADOR DE IMAGENES

DESTINO: Servicio de Radiología- del Hospital Samco Dr. Mario Benjamín Menéndez de Chañar Ladeado

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 5.500.000 (Cinco millones quinientos mil con 00/100).

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Hospital Samco Dr. Mario Benjamín Menéndez. Santa Fe 250. – (2643) – Chañar Ladeado, Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 03468-481216– E-mail: samcochl@futurnet.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200.-.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 054-1624/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.  
SELLADO FISCAL: \$ 648.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. Mario Benjamín Menéndez.

Dirección Samco

S/C 37730 Oct. 19 Oct. 20

**HOSPITAL CENTRAL  
DE RECONQUISTA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/2022  
Expediente N° Co 1347/2022

Apertura: 07/11/2022 - Hora: 09:00hs.

Objeto: Adquisición de Medicamentos

Imputación Preventiva: \$ 52.552.000,00

Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. 03482-489100 - Int. 12125.

Email: Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar

Valor del pliego: \$ 21.021,00 - Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente N° 536-3806/06 del Nuevo Banco de Santa Fe.  
Sellado Fiscal: \$ 648,00.-

División Compras.

S/C 37719 Oct. 19 Oct. 20

**HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2022  
EXPEDIENTE N°: 2289/2022

APERTURA: 07/11/2022

HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir Insumos para Cirugías Traumatológicas para un periodo de 3 (tres) meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$34.800.- (Son Pesos: Treinta y Cuatro Mil Ochocientos).

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404

Correo electrónico licitaciones-hpr@santafe.gov.ar – compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar

División Compras - Spontón Nerina - 13/10/2022

S/C 37691 Oct. 19 Oct. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51(LP 51-DGU-22)  
– RESOLUCIÓN 246/22.

MOTIVO: "Adquisición de cestos de residuos metálicos, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.240.000,00.-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 487521 Oct. 19 Oct. 21

LICITACIÓN PÚBLICA N° 60(LP 60-SIGH-22)  
– RESOLUCIÓN 279/22.

MOTIVO: "Adquisición de tapas de hormigón premoldeadas, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.856.400,00.-

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SIN COSTOS

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 487522 Oct. 19 Oct. 21

## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 060/22.

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para el servicio de limpieza de veredas del Centro Comercial a Cielo Abierto (CCCA) y otros sectores de la ciudad por hasta 2.400 horas; y el servicio de hidrolavado de espacios públicos por hasta 1.200 horas, ambos durante el año 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones ciento veinte mil c/00/100 (\$ 15.120.000).

Valor del Pliego: Pesos treinta mil doscientos cuarenta c/00/100 (\$ 30.240).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 03 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 487394 Oct. 19 Nov. 01

## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 5 de octubre de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de Contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 26975-T-2022

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para la Dirección General de Tránsito.

Presupuesto Oficial: \$ 3.841.620 (Pesos tres millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos veinte).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso. Teléfono: 0341-4804146

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 10.372,37 (Pesos diez mil trescientos setenta y dos con 37/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: [www.rosario.gov.ar/licitaciones](http://www.rosario.gov.ar/licitaciones) o;

Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 08/Noviembre/2022 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso.

\$ 450 487397 Oct. 19 Nov. 01

## MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

### LICITACION PUBLICA N° 18/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 18/2022 para la provisión de caños para confeccionar 160 columnas de Alumbrado Público.

La apertura se efectuará el día 01 de noviembre de 2022, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 1.000.

\$ 225 487265 Oct. 19 Oct. 25

### LICITACION PUBLICA N° 19/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 19/2022 para la concesión del servicio de atención, limpieza y operación de locales comerciales en la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad.

La apertura se efectuará el día 02 de noviembre de 2022, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 1.000.

\$ 225 487264 Oct. 19 Oct. 25

## MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

#### Segundo llamado

Obra: Licitación Pública para la adquisición de once mil toneladas (11.000 tn.) de ripio granítico, granulometría 0-20 mm., con flete incluido, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.

Presupuesto oficial: \$ 47.379.000,00.

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 25 de octubre de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de octubre de 2022, a las 11:00 hs., en la sede de la Sociedad Rural de Sunchales, Avda. Belgrano N° 164.

Valor del Pliego: sin costo

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: [subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar](mailto:subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar), en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 24/10/22 a las 12:00 hs Sunchales, 05 de octubre de 2022.

\$ 450 487284 Oct. 19 Nov. 01

## MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

### LICITACIÓN PÚBLICA

#### Ordenanza N° 3055/22

Obra: Licitación Pública para la contratación de la provisión, distribución, alisado y terminación de 8.056 metros cuadrados (8.056 m2) de pavimento de hormigón H25 de 18 cm. de espesor, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.

Presupuesto oficial: \$ 61.613.157,46.

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 31 de octubre de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 31 de octubre de 2022, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Valor del Pliego: sin costo.

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: [subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar](mailto:subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar), en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 31/10/22 a las 12:00 hs.

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de Santa Fe - Plan Incluir.

Sunchales, 13 de octubre de 2022.

\$ 450 487350 Oct. 19 Nov. 01

## MUNICIPALIDAD DE FRONTERA

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022

Objeto: Adquisición de Equipos e Insumos para Nuevo Edificio de Tránsito de la Municipalidad de la ciudad de Frontera.

Lote 1: Equipamiento Informático.

Lote 2: Mobiliario y Equipo de Oficina.

Lote 3: Equipamiento para Redes y Servicios de Telefonía.

Fecha de apertura: 24/10/2022 - 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Frontera, Calle 1 N° 935 (Biblioteca Municipal), Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 24/10/2022 hasta las 11:00 hs., en Municipalidad de Frontera, Calle 1 N° 1015, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 648 Monto de Garantía de



Oferta: Lote 1: \$ 38.500. Lote 2: \$ 2.200. Lote 3: \$ 45.900. Costo del Pliego: \$ 3.000. Consultas/ Informes: Tel. 03564-15501546 - Correo electrónico [administracionfinanciera@frontera.gob.ar](mailto:administracionfinanciera@frontera.gob.ar). Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - PROGRAMA + CONECTADOS, Secretaria de Coordinación de Proyectos, Ministerio de Economía.  
\$ 135 487262 Oct. 19 Oct. 21

### MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 47/2022, para la Mano de Obra para colocación de columnas de alumbrado público según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 28 de octubre de 2022 — 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Presupuesto oficial: \$ 3.800.000

\$ 270 487256 Oct. 19 Oct. 26

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 48/2022, para la Obra: Bacheo en pavimentos de hormigón en distintas calles de la ciudad según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 31 de Octubre de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Presupuesto oficial: \$ 10.000.000

\$ 270 487254 Oct. 19 Oct. 26

### COMUNA DE SAN FRANCISCO

#### CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2022

La Comuna de San Francisco solicita la publicación en el BOLETÍN OFICIAL durante 2 (dos) días del llamado a Concurso de precios N° 02/2022, para la venta de 27 lotes, según pliego de bases y condiciones cuya apertura se realizará el 27/10/2022.

San Francisco, 03 de Octubre de 2022.

\$ 90 487273 Oct. 19 Oct. 20

### COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022

Objeto: Adquisición de materiales para construcción en seco para la Reforma y Refacción de Comisaría y Juzgado de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481221-481256 desde el día 18 de octubre de 2022 hasta las 8:00 hs. del día 2 de noviembre de 2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:00 hs. del día 2 de noviembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos mil quinientos (\$ 1.500).

\$ 450 487330 Oct. 19 Nov. 01

### COMUNA DE LABORDEBOY

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 15/2022

Objeto: Compra de plantas para arbolado publico.

Lote 1: 50 plantas acer bougeriano, 50 plantas acacia frisia, 50 plantas acer negundo, 10 plantas fresno rojo chico y 50 plantas tilo 3 tamaño - incluye el transporte de las mismas al lugar de la obra (Labordeboy).

Valor del pliego: \$ 5.000,00 - Venta desde el 13/10/2022 hasta el 21/10/2022 al las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 24/10/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 24/10/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 21/10/2022 - 12 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 487296 Oct. 19 Nov. 01

## LICITACIONES ANTERIORES

### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe  
Ministerio de Educación  
Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - Mejora continua de las condiciones de la Infraestructura Física Educativa de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

OBJETO: "Adecuación de aulas para instalación de Planta Piloto en la E.E.T. N° 527 de la ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.115.717,05.-

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$191.157,17.-

FECHA DE APERTURA: 08/11/2022 HORA: 10:00 hs.-

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22

OBJETO: "Reparación de cubierta de talleres en E.E.T. N° 478 de la ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.992.129,71.-

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$199.921,30.-

FECHA DE APERTURA: 08/11/2022 HORA: 10:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 06 de octubre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: [ucpsantafe@santafe.gov.ar](mailto:ucpsantafe@santafe.gov.ar), especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación - Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación - Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 37555 Oct. 06 Oct. 21

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

SECRETARIA DE HÁBITAT,  
URBANISMO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO

#### LICITACIÓN PUBLICA CNP N.° 05/22:

OBJETO: "DENOMINACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 23 VIVIENDAS - PROTOTIPOS VC 2D y VCD 2D EN LA LOCALIDAD DE CORONEL BOGADO – DPTO. ROSARIO – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 161.347.243,61 (pesos ciento sesenta y un millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y tres c/61/100)

PLAZO DE OBRA: 8 meses

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 – ARQUITECTURA.

CAPACIDAD REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL = \$ 161.347.243,61 -

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TÉCNICA = \$ 161.347.243,61 -

PÓLIZA REQUERIDA: MONTO PÓLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 1.613.472,43 -

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- [licitacion-uepa@santafe.gov.ar](mailto:licitacion-uepa@santafe.gov.ar)

- UEPA – Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat. Almirante Brown 4751, Santa Fe.

- Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe – Subsecretaria de Gestión del Hábitat. Santa Fe 9150, Rosario.

- [https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficacion\\_obras](https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficacion_obras)

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:



Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: LUNES 7/11/2022 a las 11:00 hs. (horario tope para la recepción).

Lugar: "Salón COMUNAL DE CORONEL BOGADO" sito en calle BELGRANO 689 de la localidad de CORONEL BOGADO (CP: S2103) – Dpto. ROSARIO – PROVINCIA SANTA FE.  
S/C 37707 Oct. 18 Oct. 20

#### LICITACIÓN PÚBLICA CNP N.º 06/22:

OBJETO: "DENOMINACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 45 VIVIENDAS - PROTOTIPOS COMPACTO DE 2 DORMITORIOS Y COMPACTO ADAPTADO DE 2 DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE VILLA CAÑAS – DPTO. GENERAL LÓPEZ – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 308.681.155,02 (pesos trescientos ocho millones seiscientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco c/02/100)

PLAZO DE OBRA: 8 meses

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 – ARQUITECTURA.

CAPACIDAD REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL = \$ 308.681.155,02 -

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TÉCNICA = \$ 308.681.155,02 -

PÓLIZA REQUERIDA: MONTO PÓLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 3.086.811,55 -

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- licitacion-uepa@santafe.gov.ar

- UEPA – Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat. Almirante Brown 4751, Santa Fe.

- Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe – Subsecretaría de Gestión del Hábitat. Santa Fe 9150, Rosario.

- [https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficacion\\_obras](https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficacion_obras)

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: LUNES 7/11/2022 a las 14:00 hs. (horario tope para la recepción).

Lugar: "Centro Cultural Municipal" sito en Calle 53 N° 525 de la localidad de VILLA CAÑAS (CP: S2607) – Dpto. GENERAL LOPEZ – PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37708 Oct. 18 Oct. 20

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

#### LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES NRO. 8203 – SAN GUILLERMO - DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 131.444.792,09

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 1.314.447,92.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 225.333.929,30

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 131.444.792,09

FECHA DE APERTURA:

Día: 04 de noviembre de 2022

Hora: a las 11:30 horas

Lugar: Sala de Conferencia del Club Unión Cultural y Deportivo - calle Av. Candiotti 50 – de la ciudad de San Guillermo – Santa Fe.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 – 2º, 3º y 4º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe [www.santafe.gov.ar/Licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/Licitaciones) (art. 4 – Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico [dipai-licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:dipai-licitaciones@santafe.gov.ar).

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 37702 Oct. 18 Oct. 20

#### LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "AMPLIACIÓN SAMCO GENERAL GELLY - LOCALIDAD DE GENERAL GELLY - DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 57.445.034,18.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 574.450,34.-

#### REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 114.890.068,36

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 57.445.034,18

FECHA DE APERTURA:

Día: 1 de noviembre de 2022

Hora: 11:30 horas

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en Avda. Almirante Brown 4751 de la ciudad de Santa Fe.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 – 2º, 3º y 4º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe [www.santafe.gov.ar/Licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/Licitaciones) (art. 4 – Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico [dipai-licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:dipai-licitaciones@santafe.gov.ar).

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 37698 Oct. 17 Oct. 19

#### LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y CENTRO DE JUSTICIA PENAL - VENADO TUERTO - DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.622.418.298,45.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 16.224.182,98.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 1.946.901.958,14

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 1.622.418.298,45

FECHA DE APERTURA:

Día: 31 de octubre de 2022

Hora: 11:00 horas

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat sita en calle 3 de febrero 2649 de la ciudad de Santa Fe.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 – 2º, 3º y 4º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe [www.santafe.gov.ar/Licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/Licitaciones) (art. 4 – Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico [dipai-licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:dipai-licitaciones@santafe.gov.ar).

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 37729 Oct. 18 Oct. 20

### SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

#### RECTIFICATORIA Y NUEVA FECHA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 177/22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS, VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE CADAVERES Y CAMIONETAS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EMERGENCIA Y TRASLADO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

NUEVA FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 31 de Octubre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 31 de Octubre de 2022 a las 11 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 352.460, discriminado de la siguiente manera:

Reglón	Descripción	Valor del pliego
1	Ambulancias de alta complejidad	\$ 220.500 -
2	Ambulancias traslado neonatal	\$ 35.820 -

3	Ambulancias de traslado 4x4	\$ 48.340 -
4	Vehículos para traslado de cadáveres	\$ 20.440
5	Camionetas	\$ 27.360 -
Valor total del pliego:		\$ 352.460 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37697 Oct. 18 Oct. 19

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 1112

Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MEMBRANAS PLANTA DE OSMOSIS INVERSA – BARRIO TOBA ROSARIO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 10 Hs. 24/10/22 en Aguas Santafesinas, Salta 1451, Rosario – Dpto. Licitaciones Públicas. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda: "Licitación Pública N° 1112 "Adquisición e instalación de membranas – Planta de Osmosis Inversa Rosario – Barrio Toba."

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 10 Hs – 24/10/22 en Salta 1451 Rosario, Santa Fe.

Pliegos y consultas: Desde 12/10 hasta 24/10 en www.aguassantafesinas.com.ar

Presupuesto Oficial: \$ 7.850.000 (IVA incluido) Garantía de Oferta: \$ 78.500 (IVA incluido)

Reunión Informativa: Mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

S/C 37713 Oct. 18 Oct. 19

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 1114

ADQUISICIÓN VEHÍCULO UTILITARIO TIPO PICK UP – SAN LORENZO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 1/11/22 -09:00 hs, en Ituzaingó 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 1/11/22-10:00 hs, en Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: A partir del 13/10/22 y hasta el 1/11/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Personas de contacto: Ramaccioni, Vanesa TE: 342 4504598 Mail: vanesa.ramaccioni@aguassantafesinas.com.ar

Garantía de oferta: \$ 300.000,00.

Presupuesto oficial: \$ 6.300.000,00

Consultas técnicas: Di María, Alejandro alejandro.dimaria@aguassantafesinas.com.ar

Fruitero Emanuel emanuel.fruitero@aguassantafesinas.com.ar TE: 03476-428685

S/C 37703 Oct. 18 Oct. 19

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 1115

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE PVC

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 28/10/22 -09:00 hs, en Ituzaingó 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 28/10/22-10:00 hs, en Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: A partir del 13/10/22 y hasta el 28/10/22 en www.aguassantafesinas.com.ar

Garantía de oferta: \$ 800.000,00

Presupuesto oficial: \$ 15.619.162,52 + IVA

Personas de contacto: Echevarría, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 - Domínguez, María Jimena - Te: 3424504594 - E-mail: maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Consultas técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te:3414378579

S/C 37690 Oct. 18 Oct. 19

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 1116

Objeto: OBRA MODULAR GÁLVEZ

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: En la sede de Aguas Santafesinas Salta 1451, Rosario, hasta las 14.00 horas del 27/10/22. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda:

Licitación Pública N° 1116 "Obra Modular Gálvez"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 27/10/22-14:00 hs, en Salta 1451, Rosario

Pliegos y consultas: Hasta el 27/10/22 en www.aguassantafesinas.com.ar

Garantía de oferta: \$500.000,00 (Pesos Quinientos Mil)

Presupuesto oficial: \$ 53.733.033,35 + IVA

Reunión Informativa: Se desarrollará por la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

S/C 37700 Oct. 18 Oct. 19

### HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

#### LICITACIÓN PÚBLICA N°: 11/2022

EXPTE. N° 534/2022

APERTURA: 04/11/2022 - HORA: 09:00 hs.

OBJETO: "Adquisición de viandas de almuerzo y cena para personal profesional y no profesional" CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 6.867.000,00 (Pesos seis millones ochocientos sesenta y siete mil con 00/100).

SELLADO FISCAL: \$ 648- (PESOS: Seiscientos cuarenta y ocho con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$2.747,00 (Son Pesos dos mil setecientos cuarenta y siete con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT - REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"

S/C 37692 Oct. 18 Oct. 19

### HOSPITAL ESCUELA EVA PERON

#### LICITACION PUBLICA N° 021/2022

Expte. N° 27907

Objeto: Adquisición de formulas lácteas solicitadas por el servicio de farmacia.

Día de apertura: 08/11/2022 - Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 3.555,95 (pesos: tres mil quinientos cincuenta y cinco c/95/100).

Sellado Fiscal: \$ 648,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho c/00/100.)

#### LICITACION PUBLICA N° 022/2022

Expte. N° 27908

Objeto: Adquisición de medicamento -medio de contraste - solicitado por el servicio de farmacia para diagnostico por imágenes.

Día de apertura: 09/11/2022 - Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 12.572,85 (pesos: doce mil quinientos setenta y dos c/85/100).

Sellado Fiscal: \$ 648,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho c/00/100.)

Destino: Hospital Escuela Eva Peron

Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe Suc. N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.

Lugar de apertura e informes: Dto. de compras, Hospital Escuela Eva Peron - Av. San Martín 1.645

2152- Granadero Baigorria - Santa Fe

Lunes a viernes – 08:00 a 12:00 horas – Tel. (0341) 156497042 - e-mail: comprasheep1@gmail.com

S/C 37699 Oct. 18 Oct. 19

### SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/22

Objeto: "Plan Ganes. Obra: Red de distribución de gas natural – Florencia, dpto. Gral. Obligado, provincia de Santa Fe".

Presupuesto Oficial: \$375.253.241,61 (trescientos setenta y cinco millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y uno con

61/100), impuestos incluidos.

Recepción de ofertas: Desde el día 28 de noviembre de 2022 y hasta las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2022, en la oficina de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M., sita en Francisco Miguens N° 260, piso 3, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y lugar de apertura: 30 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas en "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE): Francisco Miguens 260, piso 3°, Torre II, ciudad de Santa Fe.

Informes: Tel.: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar. Los pliegos son gratuitos y se publicarán en el sitio web de ENERFE: www.enerfe.com.ar y www.santafe.gov.ar

S/C 37715 Oct. 18 Oct. 19

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/22

Objeto: "Plan Ganes. Obra: Red de distribución de gas natural – Helvecia, dpto. Garay, provincia de Santa Fe".

Presupuesto Oficial: \$284.710.828,66 (doscientos ochenta y cuatro millones setecientos diez mil ochocientos veintiocho con 66/100) impuestos incluidos.

Presentación de ofertas: Desde el día 28 de noviembre de 2022 hasta las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2022, en la oficina de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M., sita en Francisco Miguens N° 260, piso 3, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y lugar de apertura: 30 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas en "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE): Francisco Miguens 260, piso 3°, Torre II, ciudad de Santa Fe.

Informes: Tel.: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar. Los pliegos son gratuitos y se publicarán en el sitio web de ENERFE: www.enerfe.com.ar y www.santafe.gov.ar

S/C 37716 Oct. 18 Oct. 19

#### CONSORCIO FERIAL ROSARIO

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022

Objeto: selección de propuestas para la explotación comercial de locales ubicados en el Mercado del Patio de la ciudad de Rosario.

Costo del Pliego: \$ 1.000,00.

Fecha, hora y lugar de apertura: 01/11/2022 - 12:00 horas en la administración del Mercado del Patio sita en Cafferata 729 (Rosario - Santa Fe).

Consulta y Venta de Pliegos: de martes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta las 10:00 horas del día de la apertura, en Cafferata 729 (Rosario - Santa Fe). Teléfono de contacto: 341-5013543. Mail: administracionmercadodelpatio.gov.ar

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día fijado para la apertura en la administración del Mercado del Patio sita en Cafferata 729.

\$ 450 486877 Oct. 12 Oct. 25

#### ENTE AUTÁRQUICO SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO – SUMAR

##### LICITACIÓN PRIVADA N° 08/22

Objeto: Adquisición de los uniformes de trabajo de verano para el personal del ente autárquico servicio urbano de mantenimiento ambiental Rosario – SUMAR.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil con 00/100).

Valor del pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Garantía de oferta: \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100).

Sellado de impugnación: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Pueyrredón N° 2775 (2000) Rosario. TE (54) 3414805 040141. Horario; 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas hasta las 10:00 hs del día 25/10/2022 en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

Apertura de sobres: 25/10/2022 a las 12:00 hs en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

\$ 400 486763 Oct. 12 Oct. 21

#### COSTANERA ROSARIO E.E.M.

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Fecha de Solicitud: 03/10/2022

Recepción Solicitante: Costanera Rosario E.E.M.

Repartición Licitante: Costanera Rosario E.E.M.

Tipo de Contratación: Pública

N° de Licitación: 05/2022

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública, tiene por objeto La adquisición de sombrillas de playa para el balneario La Florida.

Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000 IVA incluido.

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Administración de Costanera Rosario E.E.M. - Av. Costanera sin y Escauriza - Rosario - Tel 4533491/3783 - Los días hábiles desde el 06 de Octubre de 2022 y hasta el 01 de Noviembre de 2022, de 10:00 a 14:00 hs.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 9.600

Recepción de Oferta: Hasta las 10:00 hs. del día 02 de Noviembre de 2022 en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 02 de Noviembre de 2022 a las 11:00 hs. en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Observaciones: Publicar en BOLETÍN OFICIAL durante 10 Días desde el 06 de Octubre de 2022.

\$ 450 486861 Oct. 12 Oct. 25

#### COFER

##### LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratación del Servicio de Recolección de Residuos para el Mercado del Patio.

Presupuesto oficial: \$ 5.760.000

Costo del pliego: \$ 20.000

Consulta y venta de pliegos: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de martes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00 hs. hasta veinticuatro horas antes de la fecha de apertura de sobres. Consultas al: 341-5013543

Recepción de ofertas: En Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de martes a viernes en el horario de 9:30 a 14 hs. Hasta el 20 de octubre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha hora y lugar de apertura de sobres: El día 20 de octubre de 2022 a las 11:00hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe).

\$ 450 486506 Oct. 05 Oct. 20

#### ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

##### LICITACION PÚBLICA N° 9/2022

Objeto: El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) llama a Licitación Pública N° 9/2022 para Provisión de elementos de demarcación y segregación vial con sus correspondientes elementos de fijación.

Presupuesto Oficial: \$ 19.300.000. (Pesos diecinueve millones trescientos mil).

Valor del Pliego: \$ 9.650 (Pesos nueve mil seiscientos cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 38.600 (Pesos treinta y ocho mil seiscientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web: www.emr.gov.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 09 de noviembre del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 10 de noviembre del 2022 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 10 de noviembre del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.

\$ 450 487232 Oct. 17 Oct. 28

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

Objeto: El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) llama a Licitación Pública N° 08/2022 para Tareas de demarcación con provisión de materiales.

Presupuesto Oficial: \$ 85.000.000 (Pesos Ochenta y Cinco Millones).

Valor del Pliego: \$ 229.500 (Pesos Doscientos Veintinueve Mil Quinientos).

Sellado de impugnación: \$ 170.000 (Pesos Ciento Setenta Mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web www.emr.gov.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 8 de Noviembre del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 9 de Noviembre del 2022 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 9 de Noviembre del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.

\$ 450 487231 Oct. 17 Oct. 28



## LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

Objeto: Licitación Pública N° 10/2022 para el Servicio de instalación de elementos plásticos de seguridad vial para el Ente de la Movilidad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000 (Pesos Dos millones quinientos mil).

Valor del Pliego: \$ 6.750 (Pesos Seis mil setecientos cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web: [www.emr.gob.ar/licitaciones](http://www.emr.gob.ar/licitaciones).

Hora tope para la compra de pliegos: 10 de noviembre del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 11 de noviembre del 2022 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 11 de noviembre del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.

\$ 450 487230 Oct. 17 Oct. 28

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Fondo Asistencia Educativa

Resolución 0068/2022. Sec. Educación y Cultura

OBRA: "Proyecto eléctrico para refuncionalización del Liceo Municipal Antonio Fuentes de Arco (ex Molino Marconetti), de la ciudad de Santa Fe. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.788.039,26 (Pesos DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS).

APERTURA DE LA PROPUESTA: Jueves 27 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs., en la sala 5 del Centro de Convenciones "Estación Belgrano" sito en calle Bvrd Galvez 1150 (S3000), de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

INFORMES TECNICOS: Despacho del Fondo de Asistencia Educativa -FAE- sito en calle 25 de Mayo N° 2708, Segundo Piso- Santa Fe.

\$ 135 487427 Oct. 17 Oct. 19

### MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 30 / 2022

DECRETO 417/ 2022

OBJETO: Otorgar la "Concesión del área destinada a actividades gastronómicas en el anfiteatro", en la Ciudad de Reconquista, Santa fe, mediante la construcción de seis (2) módulos fijos.

FECHA DE APERTURA: 27 de Octubre de 2022 a las 11.00 horas, en la Oficina de Legales, sito en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santas Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 27 de Octubre de 2022, que podrá adquirirse hasta las 10.00 horas.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: [licitaciones@reconquista.gov.ar](mailto:licitaciones@reconquista.gov.ar)

Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el Jueves 27 de 2022 a las 10.30 horas.-

\$ 100 487435 Oct. 18 Oct. 19

### MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

Objeto: Contratación de una póliza anual de seguro que cubra la flota de vehículos de la municipalidad de El Trébol y seguro técnico.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 20/10/2022, a las 09:00 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000 (cinco mil pesos)

Recepción de ofertas: Hasta el 20/10/2022, a las 09:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: [gadministrativa@eltrebol.gov.ar](mailto:gadministrativa@eltrebol.gov.ar). Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 20/10/2022, a las 10:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 486573 Oct. 05 Oct. 20

### MUNICIPALIDAD DE VERA

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

Obra: Readecuación cunetas RP N° 36 y RP N° 3 - Vera, dpto. Vera. Objeto: Adquisición de 32 módulos tipo pórtico de H° A° (H=1.40m L=1.50m) con sus correspondientes juegos de cabezales, alas y guardarruedas de H° A°).

Valor de los pliegos: \$ 15.000

Ventas desde 06/10/2022 hasta el 11/11/2022 a partir de las 8:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 11/11/2022 - Hora: 11:30 Hs.

Apertura de las ofertas: 11/11/2022 - Hora: 13:00 hs.

Lugar: Municipalidad de Vera – Belgrano 1654 - CP 3550 – Vera. Tel: 03483-420717-420798.

\$ 135 487079 Oct. 17 Oct. 19

### MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Decreto N° 391/2022

Objeto: Adquisición de:

• 52 Artefactos Aluminado Público LED, Potencia 200W o superior, Flujo Luminoso >23.000 lm, Rendimiento Lumínico mm. >130 lm/W y CCT >5000 K.

Destinados a ejecutar las Obras de recambio de Luminarias en Avenida 18 de Junio, entre Avenida General López y Avenida General Obligado según Ordenanzas N° 1437/2022, de la Ciudad de Malabrigo; entrega inmediata y con garantía de fábrica. La Adjudicación se hará por ítems.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 26 de Octubre de 2022, a las 09:00 hs.

Fecha de apertura: 26 de Octubre de 2022, a las 10:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E. 03482-454021. E-mail: [muni.compras@malabrigo.gob.ar](mailto:muni.compras@malabrigo.gob.ar)

Valor del pliego: Pesos: Tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

\$ 450 486781 Oct. 12 Oct. 25

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022

Decreto N° 400/2022

Objeto: Adquisición de una (1) Retroexcavadora, Motor Turbo Diesel 4T, 4 Cilindros, Inyección Electrónica por Common Rail, Potencia Bruta igual o superior a 97 hp, Tracción 4 x 4, Pala Frontal: Capacidad de Balde entre 880 y 1.000 lts. Ancho de Balde entre 2.150 y 2.250mm. Fuerza de rompimiento superior a los 6.000 kg. Profundidad de excavación comprendida entre los 80 y 1.70mm, Altura elevación entre 2.700 y 3.700 mm. Cuchara Retroexcavadora: Capacidad igual o superior a 210 lts. Fuerza de Excavación comprendida entre 5.600 y 6.100 kg.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 07 de Noviembre de 2022, a las 09:30 hs, en Mesa de Entrada de Municipalidad de Malabrigo, Federico Carlos Sigel N° 798.

Fecha de apertura: 07 de Noviembre de 2022, a las 10:30 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Presupuesto Oficial: \$ 17.196.147,75 (Pesos Diecisiete millones, ciento noventa y seis mil ciento cuarenta y siete con 75/100).

Garantía de Oferta: \$ 172.000,00 (Pesos Ciento setenta y dos mil con 00/100).

Valor de pliego: \$ 6.500,00 (Pesos Seis mil quinientos).

Sellado Provincial: \$ 648,00 (Pesos Seiscientos cuarenta y ocho).

Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones. PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y comunas. Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos. Ministerio de Economía.

Informes y ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E (3482) 454021 —433 —466 -470. E-mail: [ciendayfinanzas@malabrigo.gob.ar](mailto:ciendayfinanzas@malabrigo.gob.ar)

\$ 450 487038 Oct. 17 Oct. 28

### MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/22

Objeto: Provisión de piedra triturada

Presupuesto Oficial: \$ 7.000.000,00.

Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8:30 del 25/10/22, o impreso de la página web del Municipio.

Fecha de presentación de las ofertas: En mesa de entrada de la Secre-

taria de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9:00 del 25/10/2022.

Fecha de apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10:00 del 25/10/22.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 487090 Oct. 17 Oct. 19

## MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 16/2022

Objeto: Provisión mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de pavimento en la Planta Urbana de la ciudad de Armstrong.

Fecha de apertura: Día 18 de Octubre de 2022, a las 10.00 horas.

Pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos treinta mil (\$ 30.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

\$ 450 487015 Oct. 17 Oct. 28

## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 059/22

Objeto: Contratar la provisión de 440 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 16 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados a tareas de bacheos en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones ciento treinta y siete mil trescientos veinticuatro c/00/100 (\$ 11.137.324).

Valor del Pliego: Pesos veintidós mil doscientos setenta y cuatro c/65/100 (\$ 22.274,65).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 25 de Octubre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 486597 Oct. 05 Oct. 20

## MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACIÓN  
Decreto N° 7423/2022

Llamado licitación para la provisión de indumentaria y calzados personal municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 17.897.488 (pesos diecisiete millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho).

Apertura Ofertas: 25/10/2022 - 10:00 hs. Secretaria de Obras Públicas. Costo Pliego: \$ 17.000 (pesos diecisiete mil).

Consulta y venta: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en la Secretaria de Obras Públicas en días hábiles y de 7.30 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 3172641, e-Mail: secretaria.obraspublicasvgr@hotmail.com - Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Recepción ofertas: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

\$ 450 486350 Oct. 04 Oct. 19

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1

Objeto: Provisión equipamiento informático y mobiliario.

Garantía de ofertas:

Lote N° 1: \$ 115.000 (Pesos ciento quince mil)

Lote N° 2: \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil)

Recepción ofertas: hasta el 12/10/2022 - 8.30 hs. Municipalidad Villa Gdor. Gálvez calle Mosconi 1541 - Santa Fe

Costo Pliego: \$ 1.300 (Pesos mil trescientos).

Sellado Pcial: \$ 648

Consulta-informes: Tel 041 3172641

E-Mail: secretaria.obraspublicasvgr@hotmail.com

\$ 450 486188 Oct. 04 Oct. 19

## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 29/09/2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.

Repartición Licitante: Dirección de Arquitectura

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 29740-S-2022

Objeto: Obra "Ampliaciones Centro Cuidar: Acindar, Flamarion y 23 de Febrero dependientes de la Dirección General de Integración Comunitaria, Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Municipalidad de Rosario-

Presupuesto oficial: \$ 46.100.000

Valor del Pliego: \$ 2.000

Valor Sellado: \$ 1.000

Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 - 2° piso, de 08:00 a 14:00 hs.

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat anta Fe 638- 2° piso hasta las 11:00 hs del día fijado para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 01/11/2022 a las 11:00 hs. o el posterior hábil si el dictado no lo fuere. Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Santa Fe 638- 2° piso.

\$ 450 486833 Oct. 12 Oct. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 29/09/2022

Repartición Solicitante: Dirección de Atención y Prevención de Las Violencias de Género.

Repartición Licitante: Dirección de Atención y Prevención de Las Violencias de Género.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de expediente: 36243/2021

Objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género y los Centros de Protección A Alicia Moreau y B Casa Amiga.

Presupuesto Oficial (I.V.A. incluido): Total: \$ 11.784.960 (Pesos once millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta).

Consulta y venta del pliego: Correo electrónico: generoyddhh@rosario.gob.ar. Lugar: Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género, Moreno 960, Rosario o a través del sitio web oficial de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar). Plazo: Hasta las 10:00 hs. del día 28/10/22.

Valor del sellado de compra del pliego: \$ 23.569,92 (Pesos veintitrés mil quinientos sesenta y nueve con 92/100).

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de oferta y/o lugar de apertura: Lugar: Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género. Moreno 960, Rosario. Plazo: hasta el día y hora indicados para el acto de apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 31/10/2022 a las 12:00 hs. Lugar: Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género. Moreno 960, Rosario.

Nota: Publicación en el Boletín Oficial de Santa Fe y Diario La Capital del día Domingo 16 de octubre de 2022.

El trámite podrá realizarse por nota o por medio de e-mail y deberá enviar por cualquier soporte electrónico (CD, disquete, etc.) o en el mismo mail los archivos correspondientes a los pliegos de condiciones para ser publicados en el mismo.

La falta de remisión de la información solicitada provocará un incumplimiento del decreto N° 1565105.

\$ 450 486835 Oct. 12 Oct. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 23/09/22

Repartición solicitante: Secretaria de Deporte y Turismo

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: N° 23651/2022

Objeto: Adquisición de hipoclorito de sodio para las actividades que dependen de la Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto: \$ 16.038.000 (pesos dieciséis millones treinta y ocho mil) oficial (incl. IVA).

Valor del sellado: \$ 1.000,00

Consulta y venta del Pliego: En la Dirección Administrativa Económica

y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, (correo: [contaduriadeptur@rosario.gov.ar](mailto:contaduriadeptur@rosario.gov.ar)) de lunes a viernes 08:00 a 14:00 hs o va web: [www.rosario.gov.ar/licitaciones](http://www.rosario.gov.ar/licitaciones)

Forma y lugar de pago del sellado: web: [www.rosario.gov.ar/licitaciones](http://www.rosario.gov.ar/licitaciones) o timbrado tradicional: abonar en cajas habilitadas de banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: En la Dirección administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día y hora fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 25 de Octubre del 2022 a las 11:00 hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 450 486511 Oct. 05 Oct. 20

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 28 de septiembre de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de Contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 26597-C-2022

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para la Secretaría de Control y Convivencia.

Presupuesto Oficial: \$ 3.664.957,20 (Pesos tres millones seiscientos sesenta cuatro mil novecientos cincuenta y siete con 20/100)

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso. Teléfono: 0341-4804146

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 9.895,38 (Pesos nueve mil ochocientos noventa y cinco con 38/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gov.ar/licitaciones](http://www.rosario.gov.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 27/Octubre/2022 a las 10.00hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso.

\$ 450 486513 Oct. 05 Oct. 20

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 13 de septiembre de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 26011/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la restauración, construcción, y explotación comercial de un bar restaurante y/o heladería ubicado en Corrientes y el Río. Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar)

Plazo: hasta el día 10/11/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso

Plazo: hasta el día 11/11/2022 a las 10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 11 de noviembre a las 11:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

\$ 450 486190 Oct. 04 Oct. 19

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 13 de septiembre de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 26009/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la remodelación, equipamiento y explotación comercial de un bar restaurante ubicado en Entre Ríos y el Río. Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar). Plazo: hasta el día 10/11/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de

Concesiones. 2° piso Maipú 835. Plazo: hasta el día 11/11/2022 a las 11:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 11 de noviembre a las 13:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

\$ 450 486191 Oct. 04 Oct. 19

### COMUNA DE SAN EDUARDO

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2022

La Comuna de San Eduardo llama a Licitación Pública para compra de hormigón elaborado.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 261, San Eduardo (2615), teléfono (03462) 482010 1482222 hasta el 25/10/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:15 hs. del 25/10/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:45 hs. del 25/10/2022.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

\$ 450 486828 Oct. 12 Oct. 25

### COMUNA DE FUENTES

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

##### Ordenanza N° 1194/2022

Objeto: Adquirir un Hidroelevador de no menos de 13 metros de altura, de arrastre o tiro, con motor a explosión, bomba hidráulica independiente y comando en la barquilla para la realización de trabajos de altura de tipo poda y otros.

Venta de Pliegos: Hasta el día 27 de Octubre de 2022, en las oficinas comunales.

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27 de Octubre de 2022 a las 10:30 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 27 de Octubre de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o [comuna@fuentes.gov.ar](mailto:comuna@fuentes.gov.ar)

\$ 450 486748 Oct. 12 Oct. 25

### COMUNA DE SANTA ISABEL

#### LICITACIÓN PÚBLICA N°05/2022

Objeto: Compra de 715 m3 de hormigón elaborado H30.

Consulta y Venta de pliegos: hasta el 27/10/2022, de lunes a viernes, de 7:30 a 12:00 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel. Tel (03462) 490035/400.

Recepción de ofertas: hasta el 27/10/2022 a las 11:50 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Apertura de ofertas: el 27/10/2022 a las 12:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 450 487111 Oct. 17 Oct. 28

### COMUNA DE ZAVALLA

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

La Comuna de Zavalla llama a Licitación Pública N° 01/2022 para la Concesión del derecho de explotación de la playa y custodia de los vehículos que se alojan en la playa de camiones ubicada en Ruta nacional 33 km 11 de 18330 m2.

Consultas y Ventas en la Sede Comunal de Zavalla Sarmiento 3385. Apertura sobres 21 de octubre de 2022 10:30 hs.

El valor del pliego es de \$ 5.000.

\$ 150 487066 Oct. 17 Oct. 19

### COMUNA DE BARRANCAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

##### Ordenanza Comunal N° 652/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 01/2022 para la cotización de precios de pólizas de seguros para cubrir Accidentes de Automotores, de vehículos y máquinas comunales, cubriendo responsabilidad civil frente a terceros



sin límites, conforme lo dispuesto por Ordenanza 652/2022.

Presentación de ofertas: Comuna de Barrancas. Mesa General de Entradas. Hasta el día 25 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs.

Apertura de ofertas: Comuna de Barrancas. Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 25 de Octubre de 2022 a las 10:30 hs. Barrancas, 26 de Setiembre de 2022.

\$ 450 486581 Oct. 05 Oct. 20

### COMUNA DE AREQUITO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022  
Ordenanza N° 2174/2022

Llámesese a Licitación Pública, para la adquisición de un (1) juego infantil tipo mangrullo 4 torres, compuesto de 2 torres centrales con palmeras y tréboles unidas por un puente tubo de rotomoldeo doble, acceso medio de escales intermedias a 2 torres con techo tipo hongo gigante fabricado en rotomoldeo, con un pasamanos, tubos bombero y escalera trepadora pata de oso, fabricado según procesos de calidad y normas IRAM, certificados en 10001 de 10 metros por 9 metros por 4 metros de alto y la adquisición de un conjunto de juegos de destreza compuesto por un domo escalador, trepadora ondulada simple de caño y estación escaladora doble fabricado según procesos de calidad y normas IRAM, certificados en ISO9001, conforme las disposiciones del Pliego de bases y condiciones que como Anexo 1 forma parte integrante de dicha Ordenanza. La apertura de propuestas tendrá lugar el 12 de octubre de 2022, a la hora 11:00, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1585, Arequito. Valor del pliego \$ 5.000 (pesos cinco mil). Consultas - TE 03464-471201 o info@comunaarequito.gov.ar.

\$ 450 486249 Oct. 04 Oct. 19

### COMUNA DE ANGELICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

OBJETO: Adquisición de materiales; hasta 3766 toneladas, de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obra de ripiado de caminos rurales en el marco del "Programa Caminos de la Ruralidad".

Presupuesto oficial: Catorce Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco (\$ 14.567.175).

Venta de Pliegos: Hasta el día 26 de octubre de 2022 en sede comunal sita, en Av. 9 de Julio N° 104 de la localidad de Angélica (2303), Provincia de Santa Fe, Teléfono: +54 03492 - 87406, dirección electrónica: comunadeangelica@angcoop.com.ar.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 27 de octubre de 2022 a las 12:15 horas en la siguiente dirección: 9 de Julio N° 104 de la localidad de Angélica (2303), Provincia de Santa Fe.

Angélica, 29 de Septiembre de 2022.

\$ 450 486608 Oct. 4 Oct. 19

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada CEBALLOS ENILDA DAMIANA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 06/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 487378 Oct. 19 Nov. 01

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del CABRERA ROBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 06/10/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 487377 Oct. 19 Nov. 01

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado GRISOLIA ENZO JOSE D, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 487376 Oct. 19 Nov. 01

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado CAMUSSO VICTOR ADAN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 487375 Oct. 19 Nov. 01

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. FLORENTINO SERGIO RAUL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 487374 Oct. 19 Nov. 01

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada CANDEHORE MARIA DEL CARMEN para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 487055 Oct. 17 Oct. 28

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada GERUSI LUCIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 487057 Oct. 17 Oct. 28

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada TORRES ROSA CANDIDA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/10/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 487059 Oct. 17 Oct. 28

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado BIANCHI JORGE RAUL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 06/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 487060 Oct. 17 Oct. 28

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO INTIMA A LOS DEUDOS y/o FAMILIARES y/o RESPONSABLES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS CUYA NOMINA SE DETALLA AL PIE DEL PRESENTE, POR EL IMPROPRORROGABLE PLAZO DE 10 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION para que comparezcan ante esta institución sita en calle San Lorenzo 1055 de esta ciudad de Rosario, en el horario de 07:00 a 13:00 hs atento haber expirado el termino de comodato gratuito de los nichos ocupados por sus familiares en el Panteón "SEGURO Y SUBSIDIO MUTUAL MUNICIPAL del Cementerio LA PIEDAD. El objeto de la presente intimación es arbitrar los medios para la desocupación. Caso contrario se procederá al desalojo y posterior re-

misión al crematorio conforme lo prescripto en el Art. 109 bis Ord. 6484/98 y; Art. 3 y 13 del Reglamento General de Panteones Sociales de este Instituto, sin derecho a reclamos ni indemnización alguna.-

P1 026	DE GIUSTI DILMA MARIA	09/05/84
P3 003	ZAMBITO FRANCISCO	25/07/89
P3 015	SALVIA MARIA DEL CARMEN	16/04/90
P3 024	PLAZA ATILIO	04/09/89
P3 025	DE MARCHI LUISA PAULA	05/09/89
P3 028	ANDRADA ROSA	30/06/88
P3 029	CALDERON ANTONIO	16/04/90
P3 031	NADARES JOSE	14/09/89
P3 036	PALMERO MANUEL	17/09/89
P3 053	TOLOSA JOSE	17/04/90
P3 059	WUESKAMP GUSTAVO ADOLFO	04/11/89
P3 081	ECALLE CLARA CECILIA	07/12/89
P3 083	TERRAZZINO LUIS	20/12/89
P3 087	LEDESMA LAUREANA	01/01/90
P3 092	VILLALBA HUGO OSCAR	07/01/90
P3 093	IRALDE MARGARITA MARIA	10/01/90
P3 094	MOTTINO LIDIA ANTONIA	10/01/90
P3 095	MAINI TERESA P.	09/01/90
P3 096	MARTINEZ JOSE MARIA	15/01/90
P3 098	CAMPOS FELIPE	22/01/90
P3 099	GANZINI JUAN CARLOS	13/09/90
P3 100	MEDINA MARIA MERCEDES	23/01/90
P3 102	CARTAZO SARA ELVA	20/06/90
P3 104	PAUL ALEJANDRO	01/02/90
P3 106	GELVES ROSA	06/02/90
P3 107	DICRISTOFARO LEONILDA J.	06/02/90
P3 108	JATALESO JUANA CARMELA	23/04/90
P3 110	OSTUNI MARIA CONCEPCION	23/04/90
P3 111	COLUSI ANSELMO	20/11/86
P3 113	ESPINOZA CIRIACO	23/02/90
P3 115	DIEGUEZ HAYDEE	25/02/90
P3 120	LEON MARIA CELIA	08/03/90
P3 121	LAVENA AMADEO ALBERTO	10/03/90
P3 122	CARRIVALE FELIPA	20/03/90
P3 124	METOLLO MARIA AGUEDA	23/03/90
P3 125	GAZZO ANTONIO	23/03/90
P3 126	GENTILO ROSA	26/03/90
P3 127	GONZALEZ BELISARIO	27/03/90
P3 129	PICHARDO JUANA	02/04/90
P3 132	FLORES LEONCIO	12/04/90
P3 134	GARCIA PEDRO	14/04/90
P3 136	PEREZ JULIA	15/04/90
P3 137	NUARA ROBERTO	27/04/90
P3 138	GALLINA AIDE RAMONA	27/04/90
P3 139	ARGENTO MARIA ESTER	30/04/90
P3 140	RECOARO ELENA MARIA	30/04/90
P3 142	SANTA CRUZ IRMA APOLONIA	07/05/90
P3 147	BURGOS BASILIA	22/05/90
P3 148	COMAN JULIA CLARA	23/05/90
P3 150	BEVACQUA CARMEN	26/05/90
P3 152	MAS SATURNINO	31/05/90
P3 153	ARROYO MANUEL	02/06/90
P3 154	NUÑEZ MAXIMO	07/06/90
P3 155	AGUIRRE JUAN PABLO	11/06/90
P3 157	MARTINEZ ISABEL	11/06/90
P3 158	GONZALEZ CARLOS	14/06/90
P3 159	OLIVERA RAUL	14/06/90
P3 160	SPECHE VENANCIA	21/06/90
P3 161	PACHECO LUIS ROSARIO	22/06/90
P3 163	MENDOZA JUAN CARLOS	23/06/90
P3 164	ASCUA MARTA GABINA	24/06/90
P3 165	PEREZ GUILLERMO NORBERTO	12/07/90
P3 166	SCHULDT HORTENCIA DORA	28/06/90
P3 167	OJEDA NELLY CARMEN	30/06/90
P3 168	PERRONE, JOSE LUIS	02/07/90
P3 169	RODRIGUEZ JOSE	02/07/90
P3 170	DOMINGUEZ FELICIDAD	03/07/90
P3 171	RAYMUNDO LEGUIZAMON	03/07/90
P3 172	MORELLI ROQUE MARIO A.	04/07/90
P3 173	PEDERNERA LUISA ANGELICA	05/07/90
P3 174	FERNANDEZ HUGO ALFREDO	05/07/90
P3 175	BONTEMPO BRIGIDA	06/07/90
P3 176	NIERES NARCISO RUBEN	08/07/90
P3 177	CARRIZO RAMON HUMBERTO	01/06/89
P3 178	DONADIO MIGUEL	12/07/90
P3 179	MIÑO ISABEL	13/07/90
P3 180	DEMARCO LUIS	13/07/90
P3 181	FERNANDEZ ENCARNACION L.	13/07/90

P3 183	AZCURRA RAMON	15/07/90
P3 184	LUNA GUILLERMO	18/07/90
P3 185	MOVIO CLEMENCIA S.	20/07/90
P3 186	RAMIREZ AGUSTINA	22/07/90
P3 187	HERRERA ERASMO GREGORIO	23/07/90
P3 188	CANO JUAN CARLOS	28/07/90
P3 189	SCAVUZO DOMINGA	29/07/90
P3 192	CORZO GABINA RAFAELA	01/08/90
P3 193	OJEDA SILVERIO ERNAL	13/09/90
P3 194	VIUDEZ JUAN	27/07/90
P3 197	SPINELLI MONICA MERCEDES	04/08/90
P3 199	ACEVEDO JULIA	07/08/90
P3 200	DE SANCTIS RENE AMADEO	08/08/90
P3 202	HERRERA SATURNINO HECTOR	11/08/90
P3 203	ALONSO SARA	15/08/90
P3 204	BERTONE CRISTINA	19/08/90
P3 207	DUARTES CLARA ANGELICA	10/11/90
P3 208	CAMERO DOMINGA ADELINA	01/08/90
P3 209	RIVERO JULIO EDUARDO	01/09/90
P3 210	TABARES BERNARDO ERNESTO	02/09/90
P3 214	ILINCHETA RAUL OSVALDO	14/09/90
P3 216	MEDRANO JOSE REYNALDO	05/11/90
P3 217	SIVORI JORGE ALBERTO	19/09/90
P3 218	FERREYRA AMANDA LEONOR	19/09/90
P3 219	BALAN IDA	21/09/90
P3 221	BLANCO JOSE LIBERATO	05/10/90
P3 222	HERNANDEZ LAUREANO	09/10/90
P3 223	NOCELLI PEDRO VENANCIO	13/10/90
P3 226	AMAYA ENRIQUETA FRANCISCA	17/10/90
P3 230	MEDINA AIDEE	22/10/90
P3 232	D'ANIBALE MARIA	04/11/90
P3 233	BARAHONA TOMAS	13/11/90
P3 235	ACEVEDO CARLOS GUIDO	15/11/90
P3 236	LLAMIL AZAM	15/11/90
P3 237	BONTEMPO PASCUAL	22/11/90
P3 308	RADICE ROBERTO RAMON	25/06/74
P3 309	COLUSSO PEDRO LINO	06/09/82
P3 379	QUIRICONI ERNESTO	10/06/88
P3 390	TARICO ROSA	09/09/89

\$ 6.000 487062 Oct. 17 Oct. 28

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. HERNANDEZ JOSE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/09/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486673 Oct. 06 Oct. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BENDERSKY FRIDA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/09/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486674 Oct. 06 Oct. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada SACCONI ELEONORA EMA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/09/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486672 Oct. 06 Oct. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. FREZZINI NORBERTO EMILIO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/09/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486676 Oct. 06 Oct. 21

**AVISOS****MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL**COORDINACIÓN EJECUTORA  
PROVINCIAL PARA LA  
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha jueves 20 y viernes 21 de Octubre de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

01.- BELTRAME RITA, Matrícula individual, LC:2.398.912, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FLORENCIO FERNANDEZ N°6279 (BARRIO ESTANISLAO LOPEZ) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 70 manzana S/N Plano N°4.105/1956, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133802/0032-3, inscripto el dominio al T° 257 P F° 2845 N.° 23.490 AÑO 1.965, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0110966-0, iniciador: BENITEZ PATRICIA JOSEFA.

LOCALIDAD MONTE VERA

02.-PAPROCKI REVERENDO JOSE, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LOS CARDENALES N.° 518 (BARRIO PAPROCKI), de la localidad de: MONTE VERA, identificado como lote 6 manzana K plano DUP.N°841/1962, Partida inmobiliaria N.° 10-09-00-739972/0157-2, inscripto el dominio al T° 206 P F° 2098/2100 N.° 54.679 AÑO 1957, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0108754-2, iniciador: MORE GRISELDA ISABEL.

LOCALIDAD SANTO TOME

03.- CARRO de ABAD DOMINGA, ABAD ISABEL, ABAD ROSA, JOVE VIRGINIA SABINA, JOVE CELESTINO ANTONIO, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Pasaje Tierra del Fuego N.° 3283- Hoy:AVELLANEDA N°3283 (BARRIO SARMIENTO) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote S/N manzana S/N plano N° S/N, Partida inmobiliaria N°10-12-00-140808/0000-5, inscripto el dominio al T° 114 P F° 966 N.° 33.774 AÑO 1.959; T° 114 P F° 966 N°29.257 AÑO 1.980, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0081700-9, iniciador: BRITO OSVALDO LEONEL.

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS: LOCALIDAD RAFAELA

04.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDA COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTA ROSA N° 2128 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 254 manzana 17 Plano N°202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0675-6, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N°3.593 AÑO 1.995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109552-9, iniciador: BUSTOS MOTTOSO LUIS OMAR.

05.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDA COPROVI, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N°2252 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 296 manzana 5 Plano N°202.505/2017, Partida inmobiliaria N.° 08-24-02-548500/0460-8, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N.° 3.593 AÑO 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109559-6, iniciador: FARIA GRISELDA MABEL.

06.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDA COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.° 1563 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 15 manzana 7 Plano N°202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0435-2, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N°3.593 AÑO 1995, Departamento

CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0108233-0, iniciador: TORRES MARGARITA IRENE.

LOCALIDAD DE FRONTERA

07.- HOGAR DE TRANSITO EVA PERON, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AMERICO CHIAPPERO N° 3375 (BARRIO EVA PERON) de la localidad de: FRONTERA, identificado como lote 19 manzana 5 Plano N.° 135.039/2003, Partida inmobiliaria N°08-41-00-069248/0062-0, inscripto el dominio al T° 402 P F° 141 N.° 5201 AÑO 2002, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0091620-7, iniciador: CABRERA LAURA ELVIRA.

08.- POSSAMAI LINO, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 12 DE AGOSTO N°256 (BARRIO ESTACION FRONTERA) de la localidad de: FRONTERA, identificado como lote S/N manzana S/N Plano S/N ,Partida inmobiliaria N.° 08-41-00-069187/0000-6, inscripto el dominio al T° 125 I F° 418 N° 13.067 AÑO 1951, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103182-0, iniciador: VANEGA JUAN ALBERTO.

LOCALIDAD DE SUNCHALES

09.- BAUDINO SERGIO FRANCISCO, Matrícula individual, DNI: 17.321.099, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN JUAN N°763 (BARRIO 9 DE JULIO) de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote 4 manzana 43 Plano N°131.805/2001, Partida inmobiliaria N° 08-11-00-060387/0004-8, inscripto el dominio al T° 391 I F° 1164 N.° 68.047 AÑO 1996, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109001-8, iniciador: PERALTA RUBEN CAYETANO.

LOCALIDAD JOSEFINA

10.- PAOLASSO RAÚL JOSE, BAUDINO BAROLO, Matrícula individual, LE: 2.695.975, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 5 N.° 193 (BARRIO ACAPULCO) de la localidad de: JOSEFINA, identificado como lote 26 manzana 5 Plano N°59.667/1971 ,Partida inmobiliaria N° 08-33-00-568731/0215-8, inscripto el dominio al T°193 P F° 992 N.° 12.382 AÑO 1968; T°202 P F°243 N°2052 AÑO 1970, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111956-4, iniciador: SILVA OLGA MARGARITA.

S/C 37696 Oct. 19 OCT. 21

RESOLUCIÓN N° 0010013

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
14 OCT 2022

VISTO:

El Expediente N° 01501-0113987-8 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se propicia aprobar el instructivo para la entrega de mercaderías existentes en los depósitos de este Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo al Anexo Único que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo;

que la Subsecretaría Legal y Técnica destaca que tal solicitud se fundamenta en la necesidad de reordenar el mencionado procedimiento con el objeto de agilizar y facilitar la ayuda que se otorga a instituciones y a beneficiarios directos pertenecientes a la población más vulnerable, a través de la entrega de mercadería y elementos indispensables que utilizan para cubrir sus necesidades básicas insatisfechas y que por lo tanto requieren de una urgente atención;

que además expresa que mediante dicho instructivo se busca individualizar las responsabilidades en cada uno de los tramos para velar por la transparencia del proceso y que a través del mismo se realicen las acciones indispensables de control;

que compete a este Ministerio de Desarrollo Social asistir en todo lo relacionado con la planificación, elaboración y desarrollo de políticas y programas en materia de equidad y desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la integración social y la participación con igualdad de oportunidades;

que en la organización administrativa de esta Jurisdicción, a la Subsecretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial le compete planificar estrategias de intervención, acompañamiento y evaluación de las mismas que posibiliten el acceso a mejoras en los niveles de inclusión social y optimizar los recursos disponibles a partir de criterios de equidad y transparencia en el uso de los recursos públicos;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 17542 del 11 de octubre de 2022, se ha expedido al respecto;



que por lo expuesto y establecido por el Artículo 5° -Inciso b) -Apartado 10 de la Ley N° 13920 y modificatoria y el Decreto N° 0304/19 y modificatorios;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el instructivo para la entrega de mercadería de los depósitos pertenecientes a este Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo al Anexo Único que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo. Farm. Danilo Hugo Capitani. Ministro de Desarrollo Social. Provincia de Santa Fe.

#### ANEXO ÚNICO

INSTRUCTIVO DE ENTREGA DE MERCADERÍA EN LOS DEPÓSITOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

El Ministerio de Desarrollo Social cuenta con cuatro (4) depósitos en las ciudades de Santa Fe -Departamento La Capital-, Rosario -Departamento homónimo-, Rafaela -Departamento Castellanos- y Reconquista -Departamento General Obligado-.

PROCEDIMIENTO:

El procedimiento contempla que la solicitud de módulos y/o de mercaderías sea realizada por funcionarios autorizados, previa consulta sobre el stock de módulos y/o mercaderías.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONARIOS:

El funcionario que tenga a cargo el depósito según el ámbito territorial de competencia establecido legalmente en cada localidad determinará los autorizados para la realización del pedido mediante la confección de los formularios e informe socio-económico, fundado previamente en un relevamiento.

FUNCIONARIOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE ENTREGA DE MERCADERÍAS:

-FUNCIONARIOS SOLICITANTES: el funcionario que revista el cargo de Secretario, Subsecretario o Director Provincial será el responsable de confeccionar el pedido mediante formularios en triplicado, previo informe socio-económico.

-FUNCIONARIO AUTORIZANTE y ENCARGADO DEL DEPÓSITO: las personas encargadas del control del stock y de la entrega de módulos y/o mercaderías junto con los formularios antes mencionados deberán verificar que se cumplan con los requisitos del proceso.

-PERSONAS AUTORIZADAS AL RETIRO: serán las Asociaciones Civiles, beneficiarios y/o transportista autorizado.

-BENEFICIARIOS: persona física que representa a la Institución que retira o recibe el modulo y/o la mercadería con firma de conformidad de dicha entrega.

-TRANSPORTISTA: persona que se encarga del transporte de los módulos y/o mercaderías desde el respectivo depósito hasta el domicilio indicado, en caso de ser requerida dicha logística.

PROCESO:

ETAPA UNO: DE LA SOLICITUD. Los funcionarios solicitantes son quienes deberán completar un formulario por triplicado por sistema informático o en forma manual de solicitud de módulos y/o mercaderías, previa confección de un informe socio-económico, basado en un relevamiento de las necesidades, cantidad de módulos, etc., necesarias para la Institución o beneficiarios.

Es decir, el pedido constará del formulario realizado en triplicado con el informe socio-económico, obtenido de los datos del relevamiento.

DEL FORMULARIO: el mismo deberá confeccionarse por triplicado y de conformidad con el modelo que se agrega a este instructivo.

DEL INFORME: el mismo debe ser elaborado con el respaldo del relevamiento previamente realizado. En el informe deberá estar consignado: datos de la asociación, planilla detallando: nombres, apellidos y documento nacional de identidad de los beneficiarios y barrio de destino de los módulos y/o mercaderías, número de teléfono. Dichos datos deberán ser cargados al Registro Único Social (RUS) o el que en el futuro lo reemplazará.

ETAPA DOS: LA ENTREGA: Se confeccionará un formulario por triplicado; el original quedará en el archivo del área responsable del depósito, como guarda de documentos, junto con el informe socio-económico, el listado de beneficiarios y la planilla de rendición mensual de los módulos alimentarios. El duplicado quedará en el depósito con la firma y fecha de recepción por parte del beneficiario y/o transportista.

El triplicado quedará en poder del beneficiario con la fecha y firma de quien se lo entregó. Los responsables de los depósitos serán quienes efectúen la entrega de los módulos y/o mercaderías.

LOGÍSTICA EN CASO DE REQUERIR TRANSPORTISTA:

Para el caso de que el Ministerio de Desarrollo Social sea el encargado de la logística de entrega de módulos y/o mercaderías a la Asociación o beneficiarios, el transportista entregará al beneficiario el formulario por triplicado consignando la leyenda de entregado y fecha de la misma. Por su parte el duplicado deberá remitirlo al encargado del depósito con la firma y fecha de recepción del beneficiario.

PÉRDIDA DE MERCADERÍA:

En caso de rotura o deterioro de mercadería en ocasión de manipulación

o almacenamiento de la misma, de ser posible se deberá conservar en un lugar del depósito destinado a tal fin. De producirse la situación descripta el encargado del depósito confeccionará un inventario de la mercadería dañada con respaldo fotográfico de dicha pérdida y/o conservación de envase o paquete en caso de ser posible.

El inventario deberá ser acompañado con nota narrando lo ocurrido.

Una vez confeccionado el inventario con la nota se deberá elevar al funcionario encargado de cada depósito para su conocimiento, quien constatará dicha pérdida para poder a posteriori proceder a su baja.

S/C 37723 Oct. 19 Oct. 21

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

BUSCA INMUEBLE PARA ALQUILER EN LA CIUDAD DE SANTA FE

Ubicación del inmueble: Zona Céntrica. Dentro del perímetro delimitado por las calles Rivadavia, Av. Gral López, Av. Gobernador Freyre y Bv Pellegrini.

Características del Inmueble: Para conformación de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil y otras. Deberá contar con una superficie cubierta de 550 m<sup>2</sup> o más.

Plazo de locación: 2 años.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. Se podrá diferenciar el costo según sea el primer o segundo año. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Coordinación de Compras del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, 3 de Febrero N.º 2649, Oficina N.º 214 de la ciudad de Santa Fe (c.p 3000).

Consultas: Teléfono: 0342 4506600 interno 1827. Email: fmarco@san-tafe.gov.ar

S/C 37712 Oct. 19

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 158/22 de fecha 19 de Septiembre de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 13.789 referenciado administrativamente como " ECHEVERRIA, BRAITON JOAQUIN s/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio al SR. MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA – DNI N.º 29.961.336 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE DEAN FUNES N.º 3882 DE LA CIUDAD DE ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 19 de Septiembre de 2022, DISPOSICIÓN N° 158/22 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación al adolescente BRAITON JOAQUIN ECHEVERRIA - DNI N° 46.839.243 - nacido en Fecha 12 de Agosto de 2005, hijo de la Sra. María del Rosario Castello Lucioni - DNI N° 32.651.599 – con último domicilio conocido en la calle Lorenzini N° 4656 - núcleo 15 PB Dpto 4 – de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y del Sr. Miguel Ángel Echeverría - DNI N° 29.961.336 - con último domicilio conocido en calle Dean Funes N.º 3882 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil de Familia N° 5 de la Ciudad de Rosario, las medidas definitivas sugeridas fundadamente por el Equipo Interdisciplinario, en cuanto a que la situación del adolescente BRAITON JOAQUIN ECHEVERRIA - DNI N° 46.839.243 - sea abordada por el Equipo Técnico del Programa de Autonomía Progresiva dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario -Ministerio de Desarrollo Social – en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este organismo de aplicación administrativa en la materia, pro imperativo legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N°26061; Ley 12967 y su respectivo decreto reglamentario; código Civil y Comercial de la Nación; CPC y C Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- C.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto de la Sra. MARÍA DEL ROSARIO CASTELLO LUCONI - DNI N° 32.651.599 – y del Sr. MIGUEL ÁNGEL ECHEVERRÍA - DNI N° 29.961.336 -conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.-NOTIFIQUESE a los pro-

genitores y/o representantes legales del adolescente.- E.- NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil de Familia N° 5 de la Ciudad de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 37726 Oct. 19 Oct. 20

EDICTO NOTIFICATORIO DE  
CESE DE MEDIDA DE  
PROTECCION EXCEPCIONAL

Por Disposición N° 111/22 de fecha 19 de julio de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario. Ministerio de desarrollo Social. Provincia de Santa Fe, dentro de los Legajo social referenciado administrativamente como BRISA ROMERO MAGALI S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL DE DERECHOS" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, sírvase notificar por este medio a la Srta. Brisa Romero Magali DNI 45.830.802 actualmente con domicilio desconocido y con paradero desconocido que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutoria se transcribe seguidamente: "DISPONE: 1).- DICTAR LA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente al CESE de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la joven Brisa Magali Romero DNI: 45.830.802 nacida en fecha 8 de mayo de 2004 hija de la Sra. Irene Magdalena Willi DNI: 23.619.962

con domicilio desconocido y del Sr. Ceferino Martin Romero DNI: 22.679.334 con último domicilio conocido en Avellaneda 5280 (y Circunvalación) de Rosario, dado que en fecha 08/05/2022 la misma ha alcanzado su mayoría de edad.2).- DISPONER notificar dicha medida a la adolescente de referencia.3) DISPONER notificar el CESE de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia interviniente.4).- Que cumplimentados dichos trámites, se archiven las actuaciones administrativas. Fdo – María Florencia Ghiselli- Directora Provincial de Promoción y Protección de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

S/C 37727 Oct. 19 Oct. 21

EDICTO NOTIFICATORIO DE  
MEDIDA DE PROTECCIÓN  
EXCEPCIONAL

Por Disposición N° 160/22 de fecha 21 de septiembre de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario. Ministerio de desarrollo Social. Provincia de Santa Fe, dentro de los Legajo social referenciado administrativamente como MAXIMO EZEQUIEL LÓPEZ S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL DE DERECHOS" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, sírvase notificar por este medio al Sr. López Víctor Omar DNI 20.373.088 con ultimo domicilio conocido en Pje Morera Blanco N° 2442 de esta ciudad actualmente con domicilio desconocido y con paradero desconocido actualmente que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutoria se transcribe seguidamente: "" Rosario, 21 de septiembre de 2022, Disposición N° 160/22...Vistos...y...Considerandos, DISPONE: DICTAR el acto administrativo de Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación al niño LÓPEZ MÁXIMO EZEQUIEL DNI: 59.374.221 nacido en fecha 24 de Mayo de 2022, hijo del Sr. López Víctor Omar DNI: 20.373.088 con domicilio en calle Pje. Morera Blanca N.º 2442 de la ciudad de Rosario y de la Sra. Noemí Beatriz Barrios DNI: 18.891.063 con domicilio en calle Riobamba 7387 de la ciudad de Rosario.2.- NOTIFICAR dicha Medida Excepcional de Derechos a los progenitores del niño.- 3.- DISPONER la notificación la adopción de lo resuelto y solicitar el control de legalidad al Juzgado de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art 62 de la Ley n° 12.967. 4). - TENGASE PRESENTE el plan de acción concreto previsto en el punto II el presente a los fines pertinentes.-.Fdo. PROF. MARIA FLORENCIA GHISELLI - Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Desarrollo Social. Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a dis-

posición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 37728 Oct. 19 Oct 21

### SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

#### RESOLUCIÓN N° 573

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
14/10/2022

#### VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

#### POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribábase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: YEBILA S.A CUIT N° 30-68515179-7.

ARTÍCULO 2: Inscribábase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: THORBELL S.R.L CUIT N° 33-71441817-9.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: LANZETTI MARCELO PABLO CUIT N° 20-22620220-0, KURGANOFF NATALIA CUIT N° 27-28158492-3 y MARIUTTI HNOS S.R.L CUIT N° 30-70858807-1.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37718 Oct. 19 Oct. 20

#### RESOLUCIÓN N° 574

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
14/10/2022

#### VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

#### POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribábase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: ALVAREZ BENJAMÍN JUAN JOSÉ CUIT N° 20-06251378-1.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 37721 Oct. 19 Oct. 20

#### RESOLUCIÓN N° 0576

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
14/10/2022

#### VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

#### POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribábase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AMERICAN AGRO S.R.L. CUIT N° 30-71589193-6; SYNERGY S.A. CUIT N° 30-70919839-0.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ACOSTA MARTÍN PABLO CUIT N° 20-24943412-5; CAMPAGNARO HERNÁN OMAR CUIT N° 20-25524931-3; CARNEVALE RICARDO DANIEL CUIT N° 20-14397643-3; ESQUIVEL HERNÁN LEANDRO CUIT N° 20-28158356-6; FEDERAL MED S.A. CUIT N° 30-71098870-2; TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-63945397-5.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de ocho (08) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: HUGOS PUBLICIDAD S.R.L. CUIT N.º 30-71451767-4.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37720 Oct. 19 Oct. 20

#### RESOLUCIÓN N° 569

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 13/10/2022

#### VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras, en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

#### POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribábase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALFA COMUNICACIONES DE MARCELO MARTIN DOMINGUEZ, CLAUDIO ROBERTO RODRIGUEZ Y ARIEL SANTOS ACEVEDO S. CAP. I SECCIV CUIT N° 30-71766338-8 y TROMEN S.R.L CUIT N° 30-71434413-3.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37725 Oct. 19 Oct. 20



## AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN N° 0065

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional  
11 OCT 2022

## VISTO:

el Expediente N° 00101-0199867-2 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la MUNICIPALIDAD DE FIRMAT solicita firma de Convenio de Coordinación y Complementación para Control de Tránsito;

## CONSIDERANDO:

Que la fiscalización mediante la utilización de dispositivos automáticos o semiautomáticos para la captación y registro de imágenes asociadas a infracciones de tránsito vehicular, se encuentran regulados en la Ley Provincial N° 13.133, asimismo mediante la reglamentación establecida por la Resolución N.º 0081/18 del Subsecretario de Coordinación de Políticas Preventivas y Agencia Provincial de Seguridad Vial y demás plexo normativo aplicable;

Que en fecha 25 de Julio de 2017 se suscribió el Convenio de Coordinación y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial y la Municipalidad de Firmat, inscripto al N° 7894, al Folio 154, Tomo XIV, del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales;

Que en efecto, los controles en tramos de rutas denominadas nacionales y/o provinciales mediante dispositivos electrónicos automatizados son ejercidos en la Provincia de Santa Fe -según corresponda- por aquellos Municipios y/o Comunas que se hallen debidamente autorizados/ habilitados por la Autoridad de Aplicación, en este caso, la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a quien le compete "Autorizar la colocación en Autopistas, rutas y caminos nacionales y provinciales que atraviesan el territorio provincial, de sistema automático y semiautomático de control de infracciones y sistemas inteligentes de control de tránsito y su uso manual por las autoridades de constatación, de conformidad a las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones establecidas por los organismos nacionales competentes en la materia, en consonancia con las disposiciones nacionales y provinciales vigentes" (Art. 34 Ley Provincial N° 13.133);

Que en dicho contexto, por Resolución N° 0084/17 del Subsecretario de Políticas Preventivas y Agencia Provincial de Seguridad Vial, se dispuso entre otras cuestiones, habilitar a la Municipalidad de Firmat para realizar las tareas de fiscalización y juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de sanciones en el marco de lo acordado en el Convenio supra mencionado;

Que en dicho contexto y conforme constancias de autos, la Municipalidad requirente solicita autorización para la instalación de dispositivos fijos para control de velocidad sobre la Ruta Nacional 33 -Km. 683 a Km 688-;

Que conteste con lo anterior la localidad ha acreditado los extremos documentales, administrativos y técnicos exigidos por la normativa provincial citada;

Que se ha recabado la intervención de las áreas correspondientes de esta Agencia Provincial de Seguridad Vial, las cuales se han expedido en orden a sus respectivas competencias;

Que por todo lo anterior, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 34 de la Ley Provincial N° 13.133

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Habilitar a la Municipalidad de Firmat para efectuar controles por exceso de velocidad sobre:

Ruta Nacional N.º 33, Km 685,9 en jurisdicción de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe, carril sentido Ascendente.

Ruta Nacional N.º 33, Km 687,5 en jurisdicción de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe, carril sentido Descendente.

ARTICULO 2º: Dichos controles serán efectuados exclusivamente mediante la utilización de los siguientes dispositivos electrónicos:

En Ruta Nacional N.º 33, Km 685,9 -sentido Ascendente-, conforme previsiones del artículo anterior, con Cinemómetro automático de Instalación Fija Marca: DYGOLD, Modelo: ENFORCER-A, N.º de Serie 805.

En Ruta Nacional N.º 33, Km 687,5 -sentido Descendente-, conforme previsiones del artículo anterior, Cinemómetro automático de Instalación Fija Marca: DYGOLD, Modelo: ENFORCER-A, N.º de Serie 112.

ARTICULO 3º: El período de habilitación para la ejecución de dicho control tendrá vigencia desde la fecha de la presente Resolución. La localidad deberá presentar los sucesivos Certificados de verificación Periódica emitidos por el INTI, con anterioridad a la fecha de vencimiento del certificado precedente. El incumplimiento de este recaudo dará lugar a la suspensión automática de la habilitación, que se producirá de pleno derecho a la fecha de vencimiento de la certificación requerida, sin necesidad de declaración alguna. Transcurridos treinta (30) días hábiles sin que se presente la certificación requerida, se dispondrá la revocación de la habilitación del control, emitiéndose la disposición pertinente, debiendo gestionarse una nueva Habilitación para el supuesto en el que el Muni-

pio pretenda continuar con el ejercicio de los controles.

ARTICULO 4º: La Agencia Provincial de Seguridad Vial se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente en el /los caso/s de:

a) Detectase anomalías resultantes de auditorías técnicas administrativas, tanto en la implementación y/o puesta en funcionamiento y/o ejecución realizadas al sistema y su gestión.

b) Cuando el Municipio y/o la empresa concesionaria niegue el libre acceso a las instalaciones, sistemas informáticos y/o documentos, y/o impida extraer copias de éstos, y/o

imposibilite y/o entorpezca de algún otro modo, el normal desarrollo de auditorías y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por personal de la Agencia Provincial de Seguridad Vial en forma directa, o a través de terceros.

c) Por incumplimiento en la aplicación del régimen de sanciones y/o del procedimiento de juzgamiento de infracciones y ejecución de sanciones establecidos en la Ley Provinciales N° 13.169 y 13.133, de adhesión a la Ley Nacional N° 24.449 sus normas modificatorias y complementarias.

d) Por incumplimiento de lo previsto en las cláusulas del Convenio de Coordinación y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial y la Municipalidad de Firmat el cual corresponde al modelo uniforme de Convenio aprobado por la Resolución N.º 0019/16 del Subsecretario de Políticas Preventivas y Agencia Provincial de Seguridad Vial.

e) Por la falta de presentación por parte de la Municipalidad de la correspondiente renovación o actualización del Certificado de Verificación Periódica del equipo emitido por INTI, luego de transcurrido el plazo de (30) días hábiles contados a partir de su vencimiento; en dicho supuesto cuando opere el vencimiento del certificado de verificación periódica emitido por INTI, sin que existiere constancia de presentación oportuna ante la Agencia Provincial de Seguridad Vial de su renovación o actualización en los términos del artículo dará lugar a la suspensión automática y se producirá de pleno derecho a la fecha de vencimiento de la certificación referida, sin necesidad de declaración alguna.

f) Cuando lo disponga preventiva y/o temporalmente la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en virtud de detectarse anomalías o irregularidades en los distintos procedimientos de auditorías realizados, y/o por incumplimientos de las cláusulas del convenio oportunamente suscripto y/o de la presente resolución y sus futuras modificatorias.

g) En caso de detectarse anomalías resultantes de auditorías, tanto en la implementación y/o puesta en funcionamiento y/o ejecución realizadas al sistema y su gestión.

h) Cuando el Municipio y/o la empresa concesionaria niegue el libre acceso a las instalaciones, sistemas informáticos y/o documentos, y/o impida extraer copias de éstos, y/o imposibilite y/o entorpezca de algún otro modo, el normal desarrollo de auditorías y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por personal de la Agencia Provincial de Seguridad Vial en forma directa, o a través de terceros.

i) Por falta de comunicación por medio fehaciente del Municipio a la autoridad de aplicación del cambio de prestador operado y/o la nueva vinculación contractual.

j) Por falta de comunicación por medio fehaciente a la autoridad de aplicación de toda modificación en las condiciones de funcionamiento del control en sus aspectos técnicos, administrativos y procedimentales, conforme lo establecido en la presente resolución (cambio de tramo comprendido, listado de fiscalizadores y/u operadores del sistema y/o dispositivos, jueces habilitados, etc.).

k) Por incumplimiento de los restantes recaudos y/o requisitos previstos resolución y/o en sus futuras modificatorias.

l) Por incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución N° 0081/2018, de fecha 26 de Noviembre de 2018, del Subsecretario de Políticas Preventivas y Agencia Provincial de Seguridad Vial y/o en sus futuras modificatorias o complementarias.

ARTICULO 5º: El personal designado e informado por la Municipalidad de Firmat y/o prestataria autorizado para la utilización u operación de los equipos, dispositivos, sistemas y procesamiento de datos y registros, se identificará a través de la/s clave/s de Identificación (ID) que se integrará con el Código de la Municipalidad más los números que se detallan a continuación:

ID	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE
E0153	36.731.036	ALMADA Maximiliano
E0154	39.248.471	ALTAMIRANO, Ezequiel Ramón
E0155	31.302.760	BARRIOS LUCERO, María Belén
E0156	14.801.244	BATTISTONI, Jorge Raúl
E0157	26.690.242	BOCCI, Sebastián Mauro
E0158	28.184.207	CARDOZO, Víctor Manuel
E0159	30.099.649	CASTRO ORELLANA, Gustavo Gabriel
E0160	32.274.918	CHAVERO DOMINGUEZ, Raúl Josué
E0161	18.109.612	CITRO, María del Carmen
E0162	24.048.083	COLOMBO LUCERO, María Carina
E0163	32.892.325	DAMELIA GASTALDO, Carolina Rocio
E0164	26.121.274	DI PAULO CALDO, Gabriel Fabián
E0165	27.334.530	MACEVICH GAETAN, Damián Alejandro
E0166	14.541.156	MAESTROCOLE Daniel
E0167	20.257.811	MIRAGLIO, Luis Alberto
E0168	17.831.789	MIRENDA, Jorge Alberto
E0169	21.651.005	ORTIZ, Raúl Antonio

E0170	30.996.136	OSUNA Jorge Emiliano
E0171	21.039.167	PEREYRA, Marcelo Damián
E0172	25.660.145	PUERTA, Ignacio Andrés
E0173	23.162.535	RAMOS PEREYRA, Eduardo Rubeñ R
E0174	36.138.159	RIBERO, Emiliano Ricardo
E0175	22.967.169	RICHARD, Mauricio
E0176	14.856.684	ZANELATTO, Walter

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.  
S/C 37683 Oct. 19 Oct. 21

### COMUNA DE J. B MOLINA

#### AVISO

La Comuna de J. B Molina, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de un lote de terreno, ubicado en la manzana 27 de la zona urbana del distrito Juan B. Molina del departamento Constitución designado como lote 15, con frente al Noroeste sobre Calle Lavalle, esquina Calle Roca, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado C - D mide 15.00 metros, linda al Noroeste con Calle Lavalle; el lado D - E mide 41.00 metros, linda al Noreste con Calle Roca; el lado E - F mide 15.00 metros, linda al Sudeste con PII 1913004131290000 GIACOMOSSI JOSE; el lado F - C mide 41.00 metros, linda al Sudoeste con Lote 16 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice C: 9°20'0", vértice D: 90°90'0", vértice E: 90°0'0", vértice F: 90°0'0". Encierra una superficie de 615.00 metros cuadrados. PII 19-13-00-413128/0002-9.

Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de J. B. Molina, Provincia de Santa Fe, sita en calle Ameghino N° 340 de la localidad de J. B. Molina, de lunes a viernes de 8:00 hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Ignacio Galligani, Presidente Comunal, Alicia Rosana Amarillo Secretaria.

\$ 90 487388 Oct. 19 Oct. 20

#### AVISO

La Comuna de J. B Molina, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de una fracción de terreno, ubicado en la manzana 27 de la zona urbana del distrito Juan B. Molina del departamento Constitución designado como lote 16, con frente al Noroeste sobre calle Lavalle, entre Calle Moreno y Calle Roca, a los 15 metros de Calle Roca hacia el Sudoeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado 8 - C mide 13.00 metros, linda al Noroeste con Calle Lavalle; el lado C - F mide 41.00 metros, linda al Noreste con lote 15 del mismo plano; el lado F - A mide 13.00 metros, linda al Sudeste con PII 1913004131290000 GIACOMOSSI JOSE; el lado A - B mide 41.00 metros, linda al Sudoeste con PII 1913004131280001 ROPOLO AMALIA y cuyos ángulos internos son en el vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0", vértice F: 90°0'0", vértice A: 90°0'0". Encierra una superficie de 533.00 metros cuadrados. PII 19-13-00-413128/0002-9.

Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de J. B. Molina, Provincia de Santa Fe, sita en calle Ameghino N° 340 de la localidad de J. B. Molina, de lunes a viernes de 8:00 hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Ignacio Galligani, Presidente Comunal, Alicia Rosana Amarillo, Secretaria.

\$ 90 487387 Oct. 19 Oct. 20

#### AVISO

La Comuna de J. B Molina, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de una fracción de terreno, ubicado en la manzana 34 de la zona urbana del distrito Juan B. Molina del departamento Constitución designado como lote 25, con frente al Sudoeste sobre Calle Moreno, entre Calle Maipú y Calle Chacabuco, a los 41 metros de Calle Chacabuco hacia el Sudeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 11.42 metros, linda al Sudoeste con Calle Moreno; el lado B - C mide 41.00 metros, linda al Noroeste con PII 1913004132360000 GRECO JUAN, PII 1913004132370000 OVIEDO EDUARDO Y PII 1913004132380000 ESPINOSA ANGEL; el lado C - D mide 11.42 metros, linda al Noreste con PII 1913004133500002 OVIEDO EDUARDO; el lado D - A mide 41.00 metros, linda al Sudeste con PII

1913004132340000 VILLAREAL JUAN y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0", vértice D: 90°0'0". Encierra una superficie de 468.22 metros cuadrados. PII 1913009132350001.

Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de J. B. Molina, Provincia de Santa Fe, sita en calle Ameghino N° 340 de la localidad de J. B. Molina, de lunes a viernes de 8:00 hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Ignacio Galligani, Presidente Comunal, Alicia Rosana Amarillo, Secretaria.

\$ 90 487386 Oct. 19 Oct. 20

#### AVISO

La Comuna de J. B Molina, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de una fracción de terreno, ubicado en la manzana 27 de la zona urbana del distrito Juan B. Molina del departamento Constitución designado como lote 17, con frente al Noroeste sobre Calle Lavalle, entre Calle Moreno y Calle Roca, a los 28 metros de Calle Roca hacia el Sudoeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B - C mide 13.00 metros, linda al Noroeste con Calle Lavalle; el lado C - D mide 41.00 metros, linda al Noreste con PII 1913004131280002 NANINI ELVIRA; el lado D - A mide 13.00 metros, linda al Sudeste con PII 1913004131290000 GIACOMOSSI JOSE; el lado A - B mide 41.00 metros, linda al Sudoeste con PII 19-13-00-413130/0000 GOB PROV y cuyos ángulos internos son en el vértice B: 90°20", vértice C: 90°0'0", vértice D: 90°0'0", vértice A: 90°0'0". Encierra una superficie de 533.00 metros cuadrados. PII 191300-413128/0001-0.

Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de J. B. Molina, Provincia de Santa Fe, sita en calle Ameghino N° 340 de la localidad de J. B. Molina, de lunes a viernes de 8:00 hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Ignacio Galligani, Presidente Comunal, Alicia Rosana Amarillo, Secretaria.

\$ 90 487385 Oct. 19 Oct. 20

### MINISTERIO DE ECONOMIA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

RESOLUCIÓN N° 609 ME  
RESOLUCIÓN N° 1031 MISPyH

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
29 SEP 2022

#### VISTO:

El expediente N° 00301-0072916-7 y su agregado Nro. 01907-0010755-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional de la Obra: "Acueducto Desvío Arijón -Segunda Etapa- Ampliación de Planta Potabilizadora"; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia diseñó un Sistema Provincial de Acueductos para alimentar la totalidad de las poblaciones del territorio santafesino, garantizando así el derecho humano a consumir agua de calidad a todos los habitantes de la Provincia de Santa Fe utilizando como fuente de abastecimiento el Río Paraná, mejorando sustancialmente la calidad de vida de la población;

Que en el marco de dicho sistema, se encuentra en ejecución la Segunda Etapa del Acueducto Desvío Arijón; conformada por cinco tramos con los que se beneficiarán 91 localidades y parajes, y cuyas obras se encuentran con un avance promedio del 97%;

Que el diseño de la planta potabilizadora preveía inicialmente cuatro módulos idénticos de potabilización con igual caudal, de los cuales, el primero de ellos se encuentra ejecutado y concluido, como parte de la primera etapa del acueducto, y el segundo encuentra en construcción próximo a su finalización;

Que con la ejecución de las obras del Acueducto Desvío Arijón - Segunda Etapa, surgieron numerosas solicitudes de autoridades municipales y/o comunales cercanas a la traza del acueducto, solicitando la conexión de nuevos sectores de la población al servicios de agua potable, no previstos originalmente, lo cual motivo un análisis de las disponibilidades de agua tratada para viabilizar la incorporación de estos sectores al acueducto;

Que a tales fines se requiere realizar la Obra de Ampliación de la Planta Potabilizadora, que implica la construcción de un Módulo Potabilizador de Alta Tasa conjuntamente con la ampliación del Equipamiento Electromecánico en la Obra de Toma, y demás obras complementarias;

Que estas obras permitirán aumentar el volumen de agua tratada disponible para abastecer a las poblaciones ubicadas lo largo de los tramos del acueducto en ejecución, incluidas en el proyecto original, y a esto nuevos sectores, mejorando notablemente la calidad del servicio a prestar;

Que el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en su carácter de organismo técnico competente, elevó mediante Expte. N° 01907-0010755-9 la documentación correspondiente al proyecto ejecutivo y modelo de pliego licitatorio;

Que el Presupuesto Oficial actualizado al mes de Junio de 2022 de la Obra de Ampliación de la Planta Potabilizadora asciende a la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Tres con 00/100 (\$ 2.139.668.873,00), con un plazo de ejecución de 18 meses;

Que la ejecución de esta obra se realizará en marco de los préstamos acordados por el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo - ADFD y el Fondo de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional - OFID, para la ejecución del Acueducto Desvío Arijón, y por lo cual se solicitó la No Objeción al documento licitatorio y al llamado a licitación;

Que por Nota ADFD/OPD/2022/543 de fecha 22/09/2022 y Nota N° 02-VWF-314/2022 de fecha 14/09/2022, el Fondo ADFD y el Fondo OPEC respectivamente otorgaron la "No Objeción" a los documentos licitatorios, aconsejando proceder al llamado a licitación;

Que resulta necesario constituir una Comisión Evaluadora de las Ofertas de la licitación, con representantes del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, y del Ministerio de Economía, en representación de ambos Ministerios;

Que el inicio de ejecución de la obra se producirá en el año 2023, habiéndose contemplado en el anteproyecto de presupuesto de ese año las partidas presupuestarias específicas para la atención del presente gasto;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Secretario de Empresas y Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, y el Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía, en su carácter de Coordinadores Ejecutivo y Operativo, respectivamente de la Unidad de Gestión - Decreto N° 1366/15, aconsejan la continuación del trámite;

Que la presente gestión se encuadra dentro de la Ley N° 5188 de "Obras Públicas de la Provincia", su Decreto Reglamentario y sus modificatorias, y las leyes N° 13.644 de adhesión al Préstamo del "Fondo Abu Dhabi para el Desarrollo (ADFD)" y N° 13.760 de adhesión al Préstamo del "Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID)";

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y LA MINISTRA DE  
INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT,  
EN CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES  
DE LA UNIDAD DE GESTION - DECRETO N° 1366/2015  
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Documento de Licitación para la ejecución de la Obra "Acueducto Desvío Arijón, Segunda Etapa - Ampliación de Planta Potabilizadora" que forma parte de las presentes actuaciones y que fuera elaborado por el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, y el Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2º: Llámese a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 05/2022 "Acueducto Desvío Arijón, Segunda Etapa - Ampliación de Planta Potabilizadora" con un Presupuesto Oficial de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Tres con 00/100 (\$ 2.139.668.873,00) a valores del mes de Junio 2022 y un plazo de ejecución total de 18 meses.

ARTÍCULO 3º: Fijese el día 8 de Noviembre de 2022 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera a las 10:00 hs. para el "Acto de apertura de las ofertas", el que se realizará en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, Avenida Arturo Illia N° 1151 - 6to piso -, Centro Administrativo Gubernamental, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

ARTÍCULO 4º: Créase la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 05/2022, indicada en el artículo segundo de la presente, encargada del estudio de las ofertas para la adjudicación del contrato correspondiente, la que ajustará su cometido a las estipulaciones del Pliego de Licitación, y designase como integrantes de la misma a:

Dra. MARIA GABRIELA EGIDO LOGARZO – DNI N° 35.448.095, Área Legal - Secretaría de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.

CPN. SERGIO NICOLAU – DNI N° 16.488.361, Dirección General de Formulación y Evaluación Económica de Proyectos de Inversión – Secretaría de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.

Lic. MAURICIO O. JEREZ – DNI N° 25.157.647, Dirección General de Formulación y Evaluación Económica de Proyectos de Inversión – Secretaría de Coordinación de Proyectos - Ministerio de Economía.

CPN. Lic. MARIA ALEJANDRA SPECIALE - DNI N° 25.459.589, Dirección General Licitaciones Nacionales e Internacionales – Secretaría de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.

Lic. DAMIAN L. HEVIA – DNI N° 30.166.133, Dirección General de Ejecución de Proyectos - Secretaría de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.

Ing. HORACIO RISSO PATRON – DNI N° 23.522.860, Secretaría de Empresas y Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat.

Ing. FERNANDO AVILA - DNI N° 16.573.353, Secretaría de Empresas y Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat.

ARTÍCULO 5º: Autorízase la publicación del anuncio de llamado a licitación en un medio de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad de Rosario, en uno de amplia circulación Nacional, en una (1) oportunidades en cada uno, en medios de comunicación internacional electrónicos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en tres (3) oportunidades.

ARTÍCULO 6º: El presente gasto será imputado al Presupuesto Año 2023 en el Carácter 1 –

Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Subprograma 20.01, Proyecto Específico 43, Acueducto Desvío Arijón, Obra 52 – Ampliación de la Planta Potabilizadora de Desvío Arijón.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.  
S/C 37704 Oct. 18 Oct. 20

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA  
PROVINCIAL PARA LA  
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha miércoles 19 y jueves 20 de octubre de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

1.- GARCIA DE SASIAN LIDIA, SASIAN ROBERTO BASILIO, SASIAN HECTOR HORACIO, Matrícula individual, LC:1.534.610; LE: 3.164.953; DNI: 6.197.777, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PIEDRABUENA N° 4725 (BARRIO LOS NARANJOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 1 (polígono ABCDA) manzana S/N Plano N°248.801/2022, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133080/0007-1 inscripto el dominio al T°90 I F° 443 N.° 30.813 año 1977, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106166-9, iniciador: VOLKEN HERNAN ELIO.

2.-MAI RODOLFO GUILLERMO(25%); MAI ROBERTO HERNAN(25%); Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZAVALIA N.° 470 de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 3 manzana letra Z plano N.° 927/1939, Partida inmobiliaria N.° 10-11-01-099465/0002-7, inscripto el dominio al T° 620 I F° 3422 N.° 80.519 AÑO 1999; T°620 I F°3425 N°80.522 AÑO 1999, constando abandono de dominio en la proporción que le corresponda a cada uno Registrado en 11/01/2013 bajo la Minuta N.° 3413 Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0072120-7, iniciador: ALVAREZ JUSTO LUIS.

3.-VON DER THUSEN RAUL HOMERO, Matrícula individual LE: 6.218.863, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RIVADAVIA N.° 7940 -DPTO. INTERNO (BARRIO GUADALUPE OESTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 5 manzana 7923 plano N° 2099MU/1953, Partida inmobiliaria N°10-11-05-133338/0166-0, inscripto el dominio al T°392 P F° 6386 N.° 110.278 AÑO 1980, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0109443-8, iniciador: PERDOMO JUAN HERNAN.

LOCALIDAD: MONTE VERA

4.-AZIZ LICHA, Matrícula individual DNI:11.723.472, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SARMIENTO N.° 6233 (BARRIO) de la localidad de:MONTE VERA, identificado como lote 13 manzana 2 plano N.° 26.672/1959, Partida inmobiliaria N°10-09-00-739036/0063-1, inscripto el dominio al T° 313 P F° 1483 N.° 11.816 AÑO 1973, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111402-0, iniciador: AGUIRRE CEFERINA.

LOCALIDAD SANTO TOME

5.-FONTARROSA de COSTA ANA MARIA, Matrícula individual DES-



CONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ROVERANO N°2595 de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 1 manzana 124 plano N.º77259/1975, Partida inmobiliaria N° 10-12-00-742384/3316, inscripto el dominio al T° 300 I F° 2082 N.º 14.939 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084843-4, iniciador: BAEZ JOSEFINA OLGA.

6.-FONTARROSA de COSTA ANA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TOMAS LUBARY N° 3090 de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 20 manzana 118 plano N.º76.215/1975, Partida inmobiliaria N°10-12-00-742384/1471-5, inscripto el dominio al T° 300 I F° 2082 N.º 14.939 AÑO 1.971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109189-9, iniciador: ROMERO CLELIA ZUNILDA.

DEPARTAMENTO CASTELLANOS: LOCALIDAD RAFAELA

7.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CARRERO PODIO N° 1946 – Barrio Virgen del Rosario de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 189 manzana 10 plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0621-5, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N.º 3.593 AÑO 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109766-4, iniciador: ULMAN BONIFACIO ADAN.

8.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CAMPO AMOR N.º 2363 - Barrio Virgen del Rosario de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 114 manzana 13 plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0626-0, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N.º 3.593 AÑO 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103440-3, iniciador: ESPINOZA SONIA ROSAURA.

LOCALIDAD SUNCHALES

09.-MARCHIANO JORGE OSVALDO(1/4 PARTE INDIVISA); FESSIA DONATO (1/4 PARTE INDIVISA); BETTA ODEIMAR ENRIQUE (¼ PARTE INDIVISA) y CIPOLATTI de BETTA ROSALIA MARIA; BETTA ADELQUIS JOSE; BETTA AMILCAR LUIS; y BETTA DELINA ROSA TERESA (¼ PARTE INDIVISA), Matrícula individual, LE:6.292.656; LE:6.272.235; 6.289.240, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.B.MITRI N° 840 de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote 2 manzana 108 plano N.º 79.459/1976, Partida inmobiliaria N° 08-11-00-060115/0012-4, inscripto el dominio al T° 204 I F° 1061 N° 12.351 AÑO 1970; T° 204 I F° 1061 N° 84.065 AÑO 1984, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089745-2, iniciador: OGGERO RUBEN ANGEL.

GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD RECONQUISTA

10.- CASTERCAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 54 N.º 2754 - Barrio Belgrano de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 190 manzana "E" plano N.º 89.387/1979, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-011169/0187-1, inscripto el dominio al T° 130 I F° 1216 N.º 30.498 AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106497-6, iniciador: ARRIOLA HORACIO FERMIN.

S/C 37714 Oct. 18 Oct. 20

## MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION N.º 2822

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
13 OCT. 2022

VISTO:

El expediente N° 15601-0004271-5 del S.I.E. mediante el cual la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria eleva a conocimiento y homologación por parte de este Ministerio, la Disposición N° 13 emitida por ese organismo en fecha 15 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la ASSAL es la Autoridad Sanitaria competente en materia alimentaria en el territorio de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 206/2007; y, en consecuencia, en todo lo relativo a la elaboración, fraccionamiento, registro y transporte de alimentos para consumo humano; como así también la responsable de la aplicación del Código Alimentario Argentino (CAA);

Que en cumplimiento de tales responsabilidades, otorga el Registro Na-

cional de Productos Alimenticios (RNPA), que es la identificación que se concede a los productos alimentarios para que puedan comercializarse, circular y expendirse en todo el territorio nacional;

Que por el acto administrativo cuya homologación se gestiona en autos, la ASSAL aprueba el Instructivo para Inscripción y Actualización del Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA);

Que tal medida es de importancia toda vez que permite formular y aplicar procedimientos para transparentar y facilitar el proceso de registro a los titulares de los productos alimenticios, como así también el acceso a la comunidad de toda la información;

Que se han pronunciado en sentido favorable la Asesoría Legal de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 27/29 y 58/59, respectivamente);

Que compartiendo los fundamentos de la medida adoptada, se estima procedente su homologación;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homológase la Disposición N° 13 emitida por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria en fecha 15 de julio de 2022, cuyo texto en veinticuatro (24) folios se adjunta e integra la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DISPOSICIÓN N° 13 de 15/07/2022

SANTA FE, "Cuna de la Constitución, 15/07/22

VISTO:

El expediente N° 15601-0004271-5 del SIE de la Agencia Santafesina de Seguridad

Alimentaria (ASSAI) en el cual consta solicitud de la Secretaria del organismo de aprobar el instructivo de Inscripción y Aprobación de Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI) es un organismo descentralizado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, facultado para regular, intervenir y auditar en materia alimentaria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 206/2007;

Que es necesario aprobar un instructivo en que se desarrolle el proceso por el cual se lleva adelante la Inscripción y Actualización de Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA);

Que, en este sentido, ASSAI cuenta con un Sistema Electrónico de Gestión en el cual se administra lo relativo el Registro Nacional de Establecimiento (RNE) y el Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA), entre otros;

Que las Directrices para Autorización Sanitaria de Producto Alimenticio, aprobada por Disposición de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) N° 1307/2017 determinan que, para la comercialización, circulación y expendio de un producto alimenticio en todo el territorio nacional, es requisito previo que la autoridad sanitaria jurisdiccional competente lo autorice e inscriba en el RNPA;

Que se destaca que la autorización de un producto alimenticio puede necesitar una adecuación conforme se disponga de nueva evidencia científica o antecedentes normativos que ameriten una reconsideración por parte de la Autoridad Competente;

Que, en consecuencia, es de suma importancia formular y aplicar procedimientos para transparentar el proceso de registro y facilitar a los titulares de los productos alimenticios;

Que para la Administración como para los administrados es importante contar, mediante el ingreso al sistema ASSAI Web, con el conocimiento de los requisitos generales para la inscripción de RNPA, al igual que con el proceso de inscripción y/o actualización de éstos, y de los Productos de Elaboración para Terceros y Productos Importados;

Que ha tomado intervención las divisiones de Calidad y Comunicación, como así también la División de Legales del organismo (Dictamen N° 17/22) sin formular objeciones al trámite;

Que este acto se emite conforme lo dispuesto por el Decreto 206/2007;

POR ELLO

LA SECRETARIA DE LA AGENCIA SANTAFESINA  
DE SEGURIDAD ALIMENTARIA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Instructivo para Inscripción y Actualización del Registro Nacional de

Productos Alimenticios (RNPA) de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI), que como Anexo I forma parte integrante del presente acto.

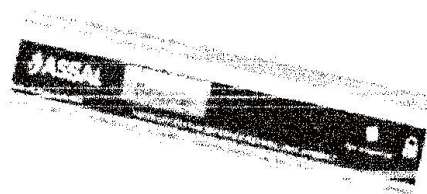
ARTÍCULO 2º. - Elévese el presente acto al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe para su homologación y respectiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese en el Sistema Electrónico de Gestión y en la página web de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI).

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Lic. Vanina R. Marconetti Cravero Secretaria  
Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria

**ANEXO I**



VERSIÓN 1



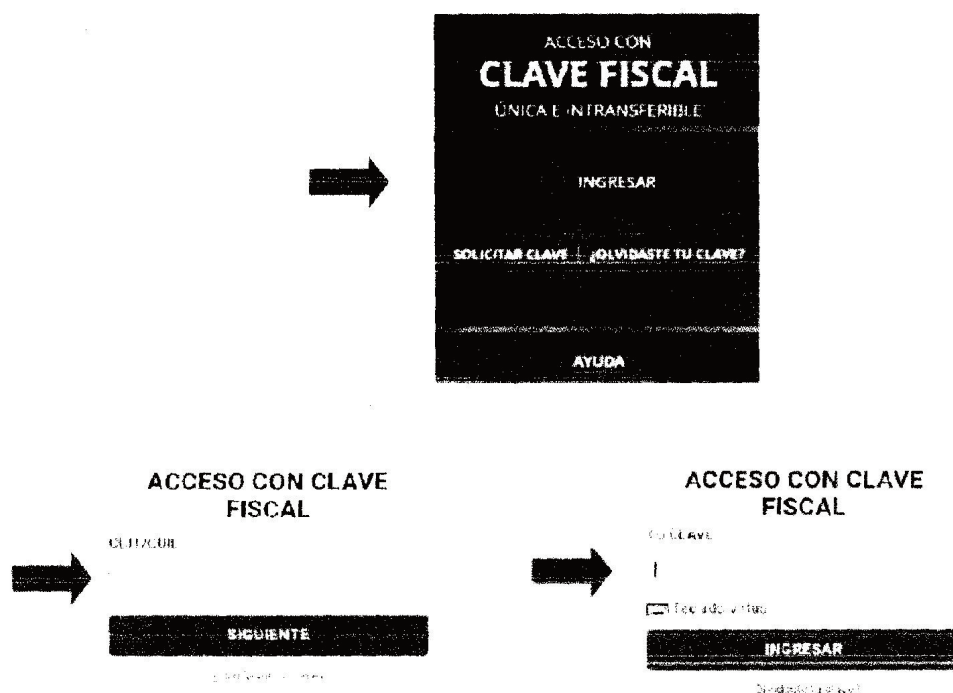
### Inscripción y Actualización de Registro de Producto Alimenticio (RNPA)\*

1. Ingreso al sistema ASSAI web
2. Requisitos Generales
3. Inscripción de Producto Alimenticio (RNPA)
4. Actualización de Producto Alimenticio (RNPA)
5. Inscripción y Actualización de Productos "Elaboración para Terceros" (RNPA)
6. Productos Importados (RNPA)

#### 1. Ingreso a ASSAI web

Se debe utilizar Mozilla Firefox como navegador de Internet. [Descargar Mozilla Firefox](#)

1. Se ingresa a AFIP con usuario y contraseña (persona física). En caso de no tener adhesiono el servicio ASSAI web y vinculado el representante, recomendamos ver el [Instructivo](#).



(\*) Registro Nacional de Producto Alimenticio





4. Luego se debe seleccionar el RNE. En el caso de poseer la razón social más de un RNE, debe seleccionar el RNE con el cual desea iniciar el trámite.




 Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria y Nutricional

BIENVENIDOS AL SISTEMA DE GESTION  
PARA EMPRESAS

EMPRESA RAZON SOCIAL  
XX XXXXXX Y

21 XXXXX LOCALIDAD, DOMICILIO  
 21 XXXXX LOCALIDAD, DOMICILIO

Seleccione el establecimiento

Contactese con nuestros operadores mediante la línea rotativa

Ayuda

5. Al seleccionar el RNE, luego se presiona el botón "Todos los trámites" y se accede al sistema ASSAL.




 Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria y Nutricional

BIENVENIDOS AL SISTEMA DE GESTION  
PARA EMPRESAS

EMPRESA RAZON SOCIAL  
XX XXXXXX Y

21 XXXXX LOCALIDAD, DOMICILIO  
 21 XXXXX LOCALIDAD, DOMICILIO

Seleccione el establecimiento

**Todos los Trámites**

Seleccione el trámite

Contactese con nuestros operadores mediante la línea rotativa

Ayuda



Agencia Santafesina  
de Seguridad Alimentaria  
R.N.P.A.



## 2. Requisitos Generales

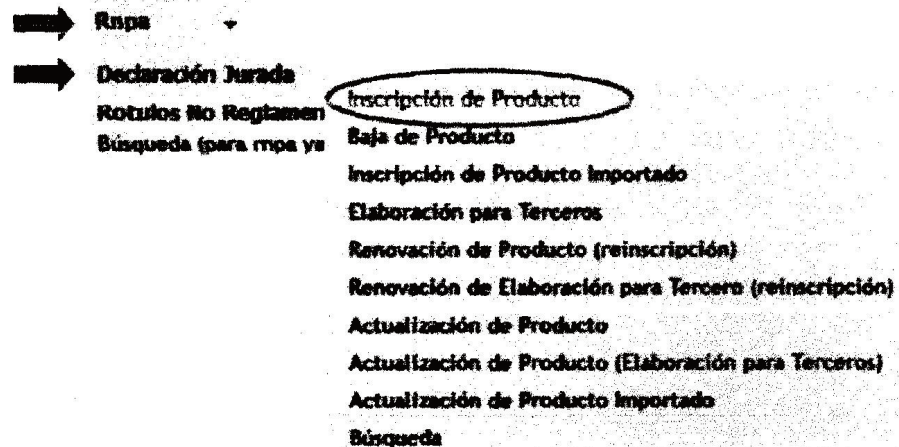
Antes de iniciar el trámite se debe verificar que el establecimiento en el cual se iniciará la inscripción del producto tenga habilitado el rubro adecuado y atributo cuando corresponda (Ejemplo para el caso de Libre de Gluten). En caso de no poseer el rubro o atributo necesario para el producto, se debe solicitar el Anexo correspondiente ([Contactos ASSAI para tramitarlo](#)).

Si el rubro o atributo del producto a inscribir requiere un Asesor Técnico (AT) o Director Técnico (DT) (Disposición 05/2022), el mismo debe estar asociado en la intranet de ASSAI para dar curso al trámite ([Instructivo](#)).

## 3. Inscripción de Producto Alimenticio (RNPA)

Es importante completar el formulario únicamente con la información que se solicita y no repetir la misma.

1. Para iniciar el trámite de Inscripción de Producto, ingresar a la pestaña RNPA como se muestra.



2. Al iniciar el trámite deben completar las solapas con la información solicitada. El producto que será registrado debe corresponderse con los rubros habilitados.

Datos de la Empresa		
Razon Social:	XXXXXXXXXX	
C.U.I.T.	XX-XXXXXX XX	
Establecimiento Elaborador Primario		
R.N.E.	Localidad	Domicilio
XX-XXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
Establecimientos Elaboradores Secundarios		
R.N.E.	Localidad	Domicilio
XX-XXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

[Iniciar Operación](#)

Le avisamos que la legislación alimentaria prevé observar dicha declaración jurada. (Solo estará habilitada esta opción cuando usted haya registrado el pago del trámite).  
 Continuar y Aceptar (pulsar que pone jurado) Continuar (seguir con otra declaración jurada)  
 Botones: Guardar y Continuar / Cancelar







### ➡ Denominación de Producto:

**Denominación:** es el nombre específico y no genérico que indica la verdadera naturaleza de un producto alimenticio, de acuerdo a los patrones de identidad y calidad establecidos en la normativa vigente.

Deberá utilizarse la denominación conforme lo establecido por el artículo específico que define el producto a inscribir en el Código Alimentario Argentino. En caso de ser un alimento con el atributo libre de gluten colocar a continuación de la denominación la leyenda Libre de Gluten.

➡ Libre de Gluten:

NO

SI

Se debe seleccionar por "SI" en el caso de ser un producto con el atributo Libre de Gluten o "NO" en caso de no corresponder.

### ➡ Ingredientes:

En este campo, se deben declarar los ingredientes en orden decreciente (sin detallar proporciones); los aditivos deben especificar su función, más su nombre químico y/o INS. Si corresponde se debe incorporar al finalizar el listado la leyenda de alérgenos en MAYÚSCULA.

La declaración de alérgenos debe realizarse íntegramente conforme el artículo 235 séptimo del capítulo V del Código Alimentario Argentino y, a tal fin, se recomienda verificar las directrices para el rotulado de alérgenos establecida en CONAL.

La composición cuantitativa (detallando las proporciones de los ingredientes) se declara a través de una observación en la solapa "Composición" como se muestra a continuación.

**Ingresar Observación** ➡

Se debe tener en cuenta que esta información quedará detallada en el historial de observaciones, de forma tal que la misma se mantiene en forma confidencial sin aparecer en el rótulo.

### ➡ Marca:

La marca la indica la empresa, una vez aprobado el producto no se puede agregar ni modificar la misma.



➔ **Contenido:**

Venta al peso ▾

Contenido neto

Venta al peso

Se debe seleccionar la opción "Contenido neto" cuando se comercializa en envase cerrado o "venta al peso" cuando se vende al peso.

➔ **Fecha de Duración:** Consumir preferentemente antes de ▾

Consumir antes de

Valido hasta

Validez

Val

Vence

Vencimiento

Vto

Venc

Consumir preferentemente antes de

En Fecha de Duración se selecciona la expresión que utilizarán para declarar en el rótulo.

5. Dentro de la solapa "Descripciones" se completa la siguiente información.

Indique con \* los campos que no correspondan a su producto

Características Importantes del producto final

Ph:

Acidez: "BRIX"

Características del Envase

Materia:

Atmósfera modificada:

Periodo de Aptitud:

Modo de Conservación:

Instrucciones contenidas en el Rótulo:

Insertar Observación

El campo "Ph" permite que la regulación alimentaria pueda observar la declaración jurada. (Solo estos habilitados esta opción cuando se declara en el país y se lo permite guardar y continuar, permite que pueda guardar y continuar luego con dicha declaración jurada.

Guardar y Continuar Cancelar

➔ **Características Importantes del producto final**

Ph:

Acidez: "BRIX"

Estos campos sólo deber ser completados cuando se encuentren establecidos en el Código Alimentario Argentino para el alimento que se inscribe o cuando el área técnica evaluadora así lo requiera. (Ej: pH en conservas, "BRIX en jarabes, acidez en vinagres, etc.)



Agencia Santafesina  
de Seguridad Alimentaria  
Provincia de Santa Fe



#### ➔ Características del Envase

Material

Atmosfera modificada

Dentro del primer campo se debe especificar el material y tipo de envase primario (Ejemplos: Frasco de vidrio, lata de aluminio). Para el caso que el alimento se envase al vacío, se debe aclarar junto a la descripción del material y tipo de envase. Cuando el producto sea envasado en atmosfera modificada, se deberá tildar la opción y luego describir la composición de los gases junto a la información de material y tipo de envase.

#### ➔ Periodo de Aptitud

El período de aptitud lo propone la empresa, el mismo se debe indicar en horas, días, meses o años según corresponda.

#### ➔ Modo de Conservación:

Se indican las condiciones que se estiman necesarias para mantener las características del producto. Ejemplos: Refrigerado, congelado o en lugar fresco y seco al abrigo de la luz solar. En los casos de alimentos refrigerados o congelados se deberá indicar la temperatura o el rango de temperaturas a la cual debe conservarse.

#### ➔ Instrucciones Contendidas en el Rotulo

Cuando corresponda, el rótulo deberá contener las instrucciones que sean necesarias sobre el modo apropiado de empleo, incluida la reconstitución, la descongelación o el tratamiento que deba realizar el consumidor para el uso correcto del producto previo a su consumo. Ejemplos:

"Una vez abierto conservar durante"....; "una vez abierto el envase, mantener el producto refrigerado entre 2-8°C y consumirlo dentro de los 2 o 3 días siguientes"; "cocinar en plancha aproximadamente 10 minutos de cada lado a fuego lento"; "colocar los fideos en abundante agua hirviendo (1 l agua, 100 g de fideos y salar a gusto) cocinar 8-10 minutos, colar y servir"; etc.

**Para los alimentos Libres de Gluten se debe declarar la leyenda Sin TACC dentro de este campo.**

También se detallarán las leyendas vinculadas a las declaraciones de propiedades nutricionales, cuando corresponda (Ejemplos: bajo en sodio, bajo en grasas saturadas, sin adición de azúcares, reducido en lactosa, entre otros).

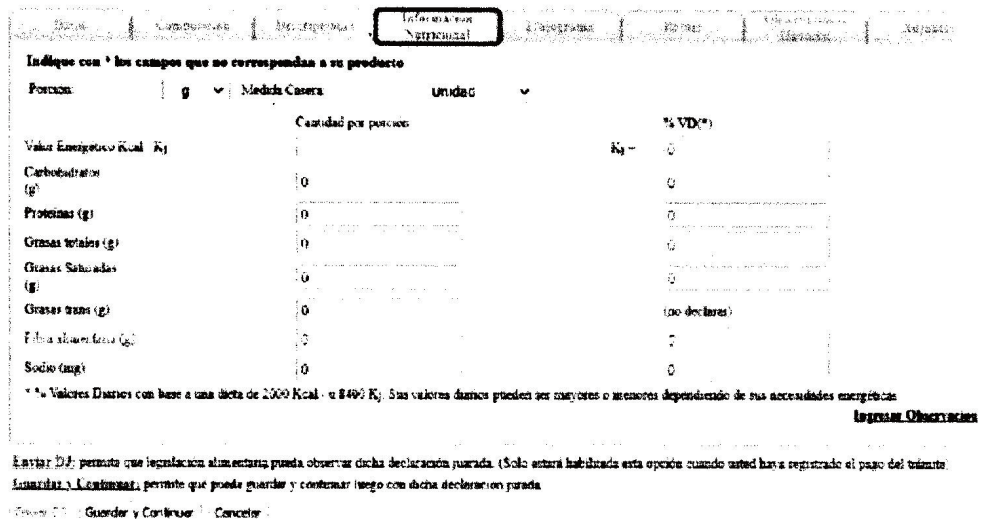
En el caso de ser alimento fortificado o agregado con vitaminas y minerales, se debe declarar el contenido en mg/µg y el %IDR.

Se recuerda que en este punto se completa con leyendas especiales, en caso que el producto lo requiera, además de las obligatorias.





6. En la solapa "Información Nutricional" se completan los campos como se muestra (siguiendo los pasos en el orden que se detalla):



Indique con \* los campos que no correspondan a su producto

Porción:  Medida Casera:  Unidad:

	Cantidad por porción	% VD(*)
Valor Energético (Kcal - Kj)		Kj - 0
Carbohidratos (g)	0	0
Proteínas (g)	0	0
Grasas totales (g)	0	0
Grasas Saturadas (g)	0	0
Grasas trans (g)	0	(no declarar)
Fibra alimentaria (g)	0	0
Sodio (mg)	0	0

\* \* \* Valores Diarios con base a una dieta de 2000 Kcal - o 8400 Kj. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas.

**Legenda Observaciones**

Enviar DD: permite que legislación alimentaria pueda observar dicha declaración jurada. (Solo estará habilitada esta opción cuando usted haya registrado el pago del trámite.)  
Guardar y Continuar: permite que pueda guardar y continuar luego con dicha declaración jurada.

Botones: Guardar y Continuar | Cancelar

**Paso 1**

Se declara el valor de la porción y su unidad en gramos (g) o mililitros (ml) según el CAA capítulo V

➔ Porción:

g  
ml

**Paso 2**

Se selecciona la medida casera según lo que establece el CAA para el producto que se inscribe.

➔ Medida Casera:

Unidad  
Taza  
Cucharada  
Rebanada  
Feta  
Capsula  
Comprimido  
Vaso  
Plato  
Bocha



**Paso 3**

**No completar los campos de Valor Energético de Kcal y Kj (los mismos se calculan automáticamente al finalizar la carga de los nutrientes). Se deben completar los gramos de los distintos nutrientes por porción (carbohidratos, proteínas, grasas totales, etc.). Tener en cuenta que la suma de los nutrientes no puede superar el valor de la porción.**

Valor Energético Kcal - Kj	Cantidad por porción	% ND(*)
Carbohidratos (g)	0	0
Proteínas (g)	0	0
Grasas totales (g)	0	0
Grasas Saturadas (g)	0	0
Grasas trans (g)	0	(no declarar)
Fibra alimentaria (g)	0	0
Sodio (mg)	0	0

\* % Valores Diferos con base a una dieta de 2000 Kcal - u 8400 Kj. Sus valores difieren puedan ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas

**7. En la solapa "Flujograma" se debe representar el proceso con todas las etapas.**

**Se debe representar el proceso completo detallando las etapas de producción y los parámetros que se deben monitorear (temperatura, tiempo, pH, humedad, tiempo de maduración, etc.)**



A continuación, se muestra como se generan las partes del flujograma.

Se escribe el nombre de la Etapa en el primer recuadro y en el siguiente se realiza la descripción de esa parte del proceso cuando existan parámetros críticos, luego se selecciona el botón crear.

**Procesos**

Etapa del Proceso

Nombre de la Etapa

Datos del Proceso

Descripción del proceso con los parámetros a controlar (temperatura, tiempo, humedad, pH, etc.)

Crear

<b>NOMBRE DE LA ETAPA</b>	descripcion del proceso con los parametros a controlar: temperatura
---------------------------	---

Una vez generado el "cuadro de la etapa" se arrastra el mismo con el cursor del mouse (seleccionar desde la parte amarilla) y se coloca a la derecha en el espacio definido para el flujograma. Para agregar conectores se posiciona sobre el conector y hacer un click.

**Procesos**

Etapa del Proceso

Datos del Proceso

Crear

<b>NOMBRE DE LA ETAPA</b>	descripcion del proceso con los parametros a controlar: temperatura
---------------------------	---

**Conectores**

click para usar

**Zona de liberación**

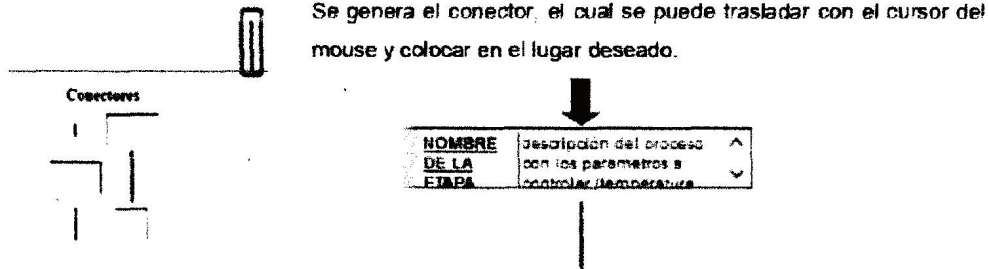




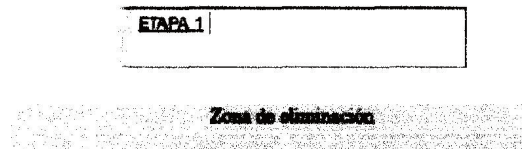
Agencia Santafesina  
de Seguridad Alimentaria  
y Calidad de Salud



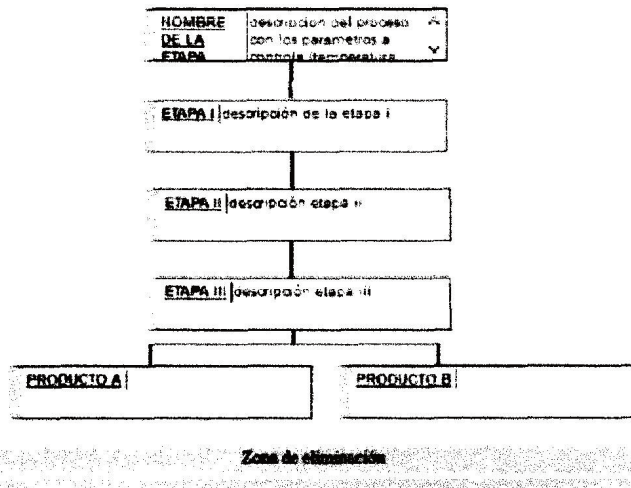
BOLETIN OFICIAL / MIERCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022 / BOLETIN OFICIAL / MIERCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022



En el caso que se genere alguna etapa o conector por error, se puede eliminar arrastrando el cuadro/conector hasta la "zona de eliminación".



Se van agregando las etapas con la descripción del proceso y colocando los conectores para mantener la continuidad del proceso.





8. En la solapa "Rótulo" se genera automáticamente el rótulo en función de la información que se va declarando en las solapas previas, visualizando la información mínima que se debe declarar, como se muestra en la imagen.

Rótulo

**MARCA**  
**SERVICIOS ASSAL**  
**MEUNDOZA 2690**  
**MUNICIPIO DE SANTA FE**  
**PROVINCIA DE SANTA FE**

**INGREDIENTES**  
 Declaración de ingredientes en orden decreciente

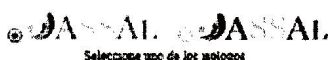
**CONTENIDO NETO**

**FECHA DE ELABORACION**  
 CONSUMIR PREFERENTEMENTE ANTES DE

**LOTE N°**  
 Instrucciones contenidas en el rótulo  
 Modo de conservación

**R.N.E. N°**  
 21-112545  
 21-113437  
 21-113855

**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**R.N.P.A. N°**



INFORMACION NUTRICIONAL		
Porción: 120 g	Cantidad por porción	Medida Casera: Unidad
Valor Energético (Kcal - Kj)	417	21
Carbohidratos (g)	81	27
Proteínas (g)	12	16
Grasas totales (g)	5	9
Grasas Saturadas (g)	3	14
Grasas trans (g)	2	
Fibra alimentaria (g)	3	12
Sodio (mg)	12	1
Otros nutrientes cuando corresponde		

\* % Valores Diarios con base a una dieta de 2000 Kcal - u 8400 Kj. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas.

El/los (D/E) permito que la/guación alimentaria pueda observar dicha declaración jurada. (Solo estará habilitada esta opción cuando usted haya registrado el pago del trámite.)  
 Guardar > Continuar: permite que pueda guardar y continuar luego con dicha declaración jurada.

Cancelar > Guardar y Continuar > Cancelar

9. En la solapa "Adjuntos" se deberá adjuntar la documentación que sea requerida por el área técnica. Para productos "Libre de gluten" se deberá adjuntar el informe de laboratorio garantizando que cumpla con dicho atributo con una fecha no superior a los 6 meses y otorgado por un organismo oficial autorizado por INAL. En la Provincia de Santa Fe se encuentran autorizados los laboratorios de ASSAL Central en la ciudad de Santa Fe y el Instituto del Alimento de la Municipalidad de Rosario.



Agencia Sanitaria  
de Seguridad Alimentaria  
Provincia de Santa Fe



En primera instancia se selecciona el botón "Examinar" para buscar el documento que se debe adjuntar y luego presionamos el botón "Adjuntar".

La aplicación de este trámite se requiere aplicación de la documentación adjunta, la cual es de carácter informático.

Archivos Adjuntos

✓ Podrá adjuntar documentos de word, block de notas o documentos pdf de hasta 1.5 MB

Adjuntar archivo: Examinar... No se seleccionó un archivo. Adjuntar

Ejemplar D.D. permite que la empresa alimentaria pueda observar dicha declaración jurada. (Solo estará habilitada esta opción cuando usted haya realizado el pago del trámite)  
 Guardar y Continuar: permite que pueda guardar y continuar luego con dicha declaración jurada

Botón D.D.: Guardar y Continuar | Cancelar

✓ Podrá adjuntar documentos de word, block de notas o documentos pdf de hasta 1.5 MB

Adjuntar archivo: Examinar... Nombre del documento adjunto .docx Adjuntar

Para adjuntar más de un archivo, deberán unirse todos los documentos en formato .pdf formando de esta manera un único documento, y por lo tanto, un único archivo. Se recomienda verificar que el archivo adjunto se abra correctamente antes de enviar el trámite para su evaluación. Recuerde que la descarga del documento puede demorar dependiendo del tamaño del archivo y la velocidad de internet que dispongan.

En caso de haber cometido un error en la selección del documento que se adjuntó, se puede eliminar el mismo presionando el botón "Eliminar".

Nombre del documento adjunto .docx Eliminar

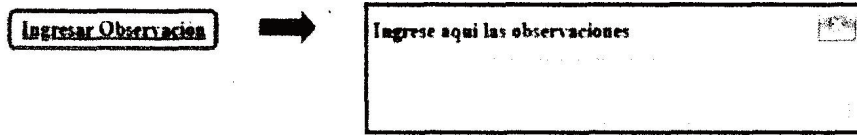
10. En la solapa de "Observaciones Historial" sólo se visualizan las observaciones ingresadas en las distintas solapas del trámite tanto por parte del área técnica de ASSA como de la empresa. Todas las observaciones se ordenan por fecha y hora, por lo tanto para ver la última observación realizada, se deberá verificar la fecha más actual.

Ejemplar D.D. permite que la empresa alimentaria pueda observar dicha declaración jurada. (Solo estará habilitada esta opción cuando usted haya realizado el pago del trámite)  
 Guardar y Continuar: permite que pueda guardar y continuar luego con dicha declaración jurada

Botón D.D.: Guardar y Continuar | Cancelar

11. Cuando la empresa requiera agregar alguna observación que contenga información complementaria a la información ya cargada en las solapas del trámite o bien cuando se desee contestar una observación realizada por el área técnica de ASSA, puede hacerlo seleccionando el botón "Ingresar Observación". Esta opción se encuentra en las solapas "Datos", "Composición", "Descripción", "Información Nutricional" y "Flujograma".

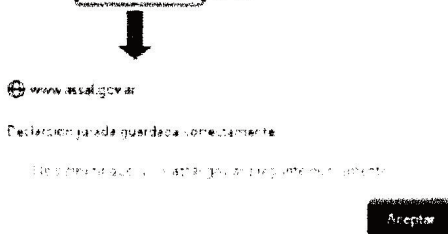




12. Una vez cargados todos los campos se procede a presionar el botón "Guardar y continuar" y aparece un mensaje notificando que la Declaración Jurada fue guardada correctamente. En esta instancia el trámite aún no se encuentra enviado.

El botón "Guardar y Continuar" permite que pueda guardar y continuar luego con dicha declaración jurada.

En la imagen se muestra el botón "Guardar y Continuar" y "Cancelar".



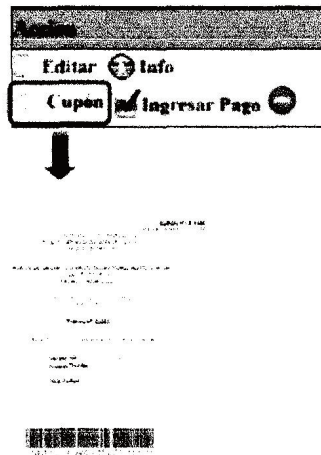
13. Una vez guardada la Declaración Jurada, se puede buscar el trámite y visualizar que el mismo se encuentra con el estado "guardada". *Aclaración: Cuando el trámite queda en el estado "guardada" el mismo se encuentra en poder de la empresa.*

- ➡ Rmpa
- ➡ Declaración Jurada
- ➡ Rotulos No Reglamenta
- ➡ Búsqueda (para rmpa ya)
- Inscripción de Producto
- Baja de Producto
- Inscripción de Producto Importado
- Elaboración para Terceros
- Renovación de Producto (reinscripción)
- Renovación de Elaboración para Tercero (reinscripción)
- Actualización de Producto
- Actualización de Producto (Elaboración para Terceros)
- Actualización de Producto Importado
- Búsqueda**

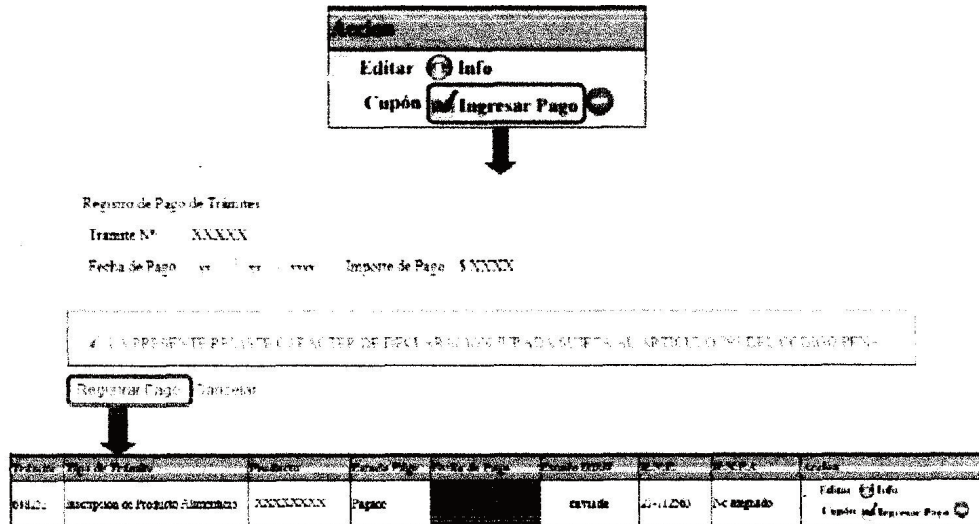
Número	Tipo de Trámite	Estado	Estado Pago	Problemas Pago	Fecha Inicial	FIN	FINES	Acción
048225	Inscripción de Producto Alimentario	XXXXXXXXXX	No Pagado	Sin Registrar		21-10-2022	No asignado	Editar Inicio Cupon al Ingresar Pago



14. A continuación, se debe generar el cupón de pago y abonar el mismo mediante Nuevo Banco Santa Fe, Santa Fe Servicios o por Pago Electrónico – Plus Pagos.



15. Una vez abonado el trámite, se debe presionar el botón "Ingresar Pago" y registrar el mismo. Recordar que la acreditación del pago por parte del Banco demora 48/72hs hábiles.



16. Luego de debe seleccionar la acción "Editar" para poder gestionar el envío del trámite para su evaluación.





17. Una vez que ingresamos a "Editar", seleccionamos "Enviar D.J." y confirmamos el envío.

Datos de la Empresa  
 Razon Social: SERVICIOS ASSAI  
 CUIT: 20-22781196-01

Establecimiento Elaborador Primario:  
 R.N.E: 21-112262 Localidad: SANTA FE Demarcio: Alemania N° 2560

Establecimientos Elaboradores Secundarios:  
 R.N.E: 21-112431 Localidad: SANTA FE Demarcio: XXXXX N° XX

Enviar D.J. permite que legislación alimentaria pueda observar dicha declaración jurada. (Solo estará habilitado esta opción cuando usted haya registrado el pago del trámite)  
[Ver detalles de observación, eliminar sus pagos y estado de observación. Detalle de la declaración jurada](#)

Enviar D.J. Guardar y Continuar Cancelar

www.assai.gov.ar

Declaración jurada guardada correctamente.

Desco finalizar y enviar la Declaración Jurada?

Aceptar Cancelar

18. Una vez enviada la Declaración Jurada, no es posible editarla. En el caso que el trámite fuera enviado y aún no se encuentre acreditado el pago en el banco, la fecha de recepción del trámite por ASSAI se considerará la fecha en la cual se acreditó dicho pago (48/72hs hábiles posteriores al pago).

19. Si desde la evaluación técnica de ASSAI se requiere completar documentación, información o realizar cambios, los mismos serán detallados en el trámite y se cambia al estado "Observada" como se muestra a continuación.

Trámite	Nombre del Producto	Observación	Estado	Fecha de Recepción	Fecha de Pago	Fecha de Emisión	Fecha de Validación	Acciones
018221	Asesopica de Producto Alimenticio	XXXXXXXX	Pago			05/11/2022	NO PAGADO	Editar Info Copiar Ingresar Pago

20. Al detectar que el trámite se encuentra "observado", se debe ingresar a la opción "Editar" para efectuar el/los cambio/s que se deben realizar en cada una de las solapas indicadas. Las observaciones se encuentran detalladas en la solapa "Observaciones Historial". Pueden existir varias observaciones durante el proceso de evaluación del trámite, por tal motivo es necesario verificar el mismo con frecuencia para completarlo. Durante el trámite puede haber una interacción a través de las observaciones entre ASSAI y la empresa para que el producto cumpla con la normativa alimentaria vigente y poder ser aprobado.





REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTO ALIMENTICIO				
Legislación	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Solicitud	Composición	Descripción	Información	Flujograma
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

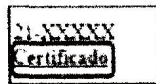
21. Cuando el trámite pasa a la última instancia de evaluación, el estado del trámite pasa a "Generando Certificado". En esta instancia el trámite puede volver al estado "Observada" si requiere una reevaluación o en caso contrario pasa al estado "Aprobada".

Id	Nombre	Estado	Fecha de Pago	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Fecha de Expiración	Acciones
08123	Inscripción de Producto Alimenticio	XXXXXX	No Pagado	Sin Registro	generando certificado	21-11-2022	Editar Info Cupon Ingresar Pago

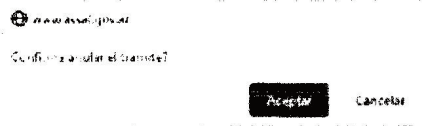
22. Cuando el producto se encuentre aprobado podrá visualizar en el estado del trámite que figura como "aprobada" y tiene asignado el número de RNPA.

Id	Nombre	Estado	Fecha de Pago	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Fecha de Expiración	Acciones
08123	Inscripción de Producto Alimenticio	XXXXXX	Pagado		XXXXXX	21-XXXXXX	Editar Info Cupon Ingresar Pago

23. El certificado se encontrará disponible luego de la firma y se podrá descargar de la siguiente forma.



24. En el caso de requerir anular el trámite, se puede efectuar presionando el botón rojo "Anular Declaración Jurada". Una vez seleccionado el botón, se consulta si confirma anular el trámite, en caso de optar por la opción "aceptar" el trámite es eliminado y no se puede recuperar el mismo. En el caso de no desear eliminarlo se debe seleccionar la opción "Cancelar".



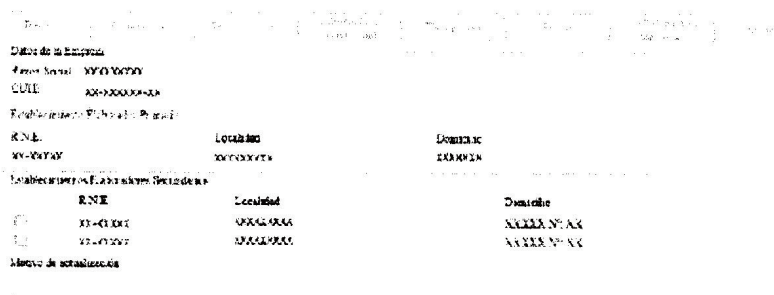


#### 4. Actualización de Producto Alimenticio (RNPA)

La actualización de producto sólo se encuentra disponible para los casos en los cuales no se modifique la Denominación, Marca ni Nombre Comercial.

Requisitos generales para la Actualización de RNPA:

- Tener abonado el trámite.
- Dentro de la solapa "Datos", en el campo "Motivo de Actualización", detallar el/los motivo/s por el/los cual/es realiza la solicitud como se muestra en la imagen a continuación.



Datos de la Empresa  
 RNE: 30-00000000  
 Localidad: ROSARIO  
 Denominación: XXXXX  
 Localización: XXXXX  
 Motivo de actualización:

DECLARACIÓN DEL MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN

Informe Obligatorio

Cuando Modifique este campo las regulaciones alimentarias por lo general el rubro de declaración puede cambiar. Guarde los datos antes de guardar y confirme luego con la declaración guardada.  
 Ejemplo: Gluten y sustitutos (Leq. 1 - Celcelo)

Requisitos particulares por motivos:

**Actualización por Libre de Gluten:**

- El RNE debe estar habilitado con el atributo libre de gluten dentro del rubro correspondiente al alimento que se está actualizando. En caso de no poseerlo debe comunicarse con el área Local con convenio con ASSAI o Regional para su solicitud ([Contactos ASSAI para tramitarlo](#)).
- Debe tener vinculado mediante el sistema ASSAI un Directo Técnico (DT) matriculado. En caso de no poseer DT o que no se encuentre vinculado por sistema se puede consultar el [Instructivo](#)
- Adjuntar Informe de Laboratorio garantizando que cumpla con el atributo Libre de Gluten con una fecha no superior a los 6 meses y otorgado por un organismo oficial autorizado por INAL. En la Provincia de Santa Fe se encuentran autorizados los laboratorios de ASSAI Central en la ciudad de Santa Fe y el Instituto del Alimento de la Municipalidad de Rosario.
- En el campo "Instrucciones contenidas en el Rótulo" se debe declarar la leyenda "Sin TACC" dentro del mismo.

**Actualización por Declaración de Alérgenos**

- La declaración debe realizarse íntegramente conforme el artículo 235 séptimo del capítulo V del [Código Alimentario Argentino](#) y, a tal fin, se recomienda verificar las [directrices](#) para el rotulado de alérgenos establecida en CONAL.



## **5. Inscripción y Actualización de Productos "Elaboración para Terceros"** **(RNPA)**

Debe cumplir los mismos requisitos básicos que la inscripción de productos y, a su vez, con la siguiente documentación/información:

- Nota por parte del tercero (titular del producto) autorizando al RNE a elaborar sus productos, la cual se presenta dentro de la solapa "Datos". Se encuentra a disposición la nota que debe ser completada con los datos correspondientes. A continuación, se muestra dónde encontrar la nota y donde se adjunta la misma una vez completada. Se informa que dicha nota debe ser presentada de forma completa en formato original debidamente firmada de puño y letra, escaneada y adjuntada al sistema. Se aclara que no se admiten formatos editables como .doc u otros.

Autorización Tercero



 Modelo de autorización de elaboración



Podrá adjuntar documentos de word, block de notas o documentos pdf de hasta 10 MB

Adjuntar tercero: Examinar  No se seleccionó un archivo. Adjuntar

Quando el firmante de la nota sea el apoderado, se deberá presentar conjuntamente con la nota, copia del poder otorgado por la empresa a nombre del apoderado firmante de la nota.

En el caso de que el firmante sea el gerente general o subgerente, se deberá presentar conjuntamente con la nota de autorización, el estatuto de la empresa para poder constatar la titularidad y administración de la razón social. En este último caso si los cargos del directorio poseen vencimiento, se deberá presentar, conjuntamente con el estatuto y la nota, el último acta de asamblea (legalizada) donde conste que el cargo del firmante aún sigue vigente.

Toda la documentación debe presentarse de forma completa, con todas sus fojas ordenadas debidamente escaneadas. No se admite documentación presentada de forma parcial.

Para adjuntar más de un archivo, deberán unirse todos los documentos en formato .pdf formando de esta manera un único documento, y por lo tanto, un único archivo. Se recomienda verificar que el archivo adjunto se abra correctamente antes de enviar el trámite para su evaluación.

- Dentro de la solapa "Composición" se completarán los datos del titular del producto como se muestra a continuación:

Titular:

CUI/CUIL del Titular:

Dirección del Titular:

País del Titular:

Provincia del Titular:

Localidad del Titular:





Agencia Provincial  
de Seguridad Alimentaria  
Provincia de Santa Fe



## 6. Productos Importados (RNPA)

### Inscripción producto importado:

Debe cumplir los mismos requisitos básicos que la inscripción de productos y, a su vez, con la siguiente documentación/información:

- Certificado de Libre Venta (CLV) y apto para consumo del alimento, emitido por la Autoridad Sanitaria Competente o la Cámara de Comercio debidamente autorizada, con no más de 6 meses previos al inicio del trámite. Debe contener la siguiente información que permite reconocer de manera inequívoca el producto: Razón Social y datos de su elaborador y su denominación genérica, marca y/o nombre de fantasía. Además, deberá estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen o con la Apostilla de la Haya para los países miembros. Toda la documentación deberá ser presentada en idioma español, en caso de encontrarse en otro idioma, debe ser traducida al idioma español, legalizada y certificada por colegio de traductores en Argentina.
- Dentro de la solapa "Composición" se completarán los datos de "Elaborado por" y el "País" como se muestra a continuación.

Elaborado por:

País:



### Renovación producto importado:

La renovación de los productos importados se realiza ingresando a RNPA > Declaración Jurada > Renovación de Producto

➔ **Rnpa**

➔ **Declaración Jurada**

**Rotulos No Reglamen**  
**Búsqueda (para rmpa ya**

Inscripción de Producto

Baja de Producto

Inscripción de Producto Importado

Elaboración para Terceros

**Renovación de Producto (reinscripción)**

Renovación de Elaboración para Tercero (reinscripción)

Actualización de Producto

Actualización de Producto (Elaboración para Terceros)

Actualización de Producto Importado

Búsqueda



La documentación para la renovación es la misma que se solicita para la inscripción (actualizada) y se debe adjuntar en la solapa "Adjuntos".

La aprobación de este trámite se implica aprobación de la documentación adjunta. La cual es de carácter colorpampa.

Archivo Adjunto

✓ Podrá adjuntar documentos de word, block de notas o documentos pdf de hasta 1.5 MB

Adjuntar archivo: Examinar... No se seleccionó un archivo. Adjuntar

↓

✓ Podrá adjuntar documentos de word, block de notas o documentos pdf de hasta 1.5 MB

Adjuntar archivo: Examinar... Nombre del documento adjunto (opcional) Adjuntar

Se deben declarar los datos del "Elaborador" dentro de la solapa "Descripciones" en "instrucciones contenidas en el Rótulo".

Indique con \* los campos que no correspondan a su producto

Características Importantes del producto final: País: BIRIN

Características del Etiqueta: Material: Atmósfera modificada

Período de Ajuste

Modo de Conservación:

¿Dónde se vende el Producto:

Instrucciones Contenidas en el Rótulo: [Ingresar Observación](#)

Editar: DJ, permite que legislación alimentaria pueda observar dicha declaración jurada. (Solo estará habilitada esta opción cuando usted haya registrado el pago del trámite)

Guardar y Continuar: permite que pueda guardar y continuar luego con dicha declaración jurada

Botones: Guardar y Continuar, Cancelar

➡ Instrucciones Contenidas en el Rótulo:

Se debe especificar la siguiente información:

Elaborado por:  País:

Francia 2690 - 3000 Santa Fe - Argentina - Tel (0342) 457 3718  
www.assal.gov.ar - agenciaassal.gov.ar

**SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 572

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
14/10/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de cuatros (04) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AIASSA NOELIA NEREA CUIT N° 27-34077415-4, REDONDO NADIA CUIT N° 23-33115030-4 y R Y O VALLE S.A CUIT N° 30-66822907-3.

ARTÍCULO 2: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: EMPRESA MV S.A CUIT N° 30-70978406-0.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AD INTERIORES DE PUCCINELLI D Y HELÚ A. CUIT N° 30-61846449-7, DENIMED S.A CUIT N° 30-70975318-1 y QUALIS S.A CUIT N° 30-70917681-8.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37717 Oct, 18 Oct. 19

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACIÓN EJECUTORA  
PROVINCIAL PARA LA  
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutiva Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 18 y miércoles 19 de octubre de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

1.- ERMACORA MARIA LUZ, Matrícula individual DNI:29.623.011, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Hernandarias N° 5065 (BARRIO CABAL) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 2 manzana 6549 Plano N°145.770/2007, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-132181/0011-5, inscripto el dominio al T° 698 P F° 3519 Bis N° 68.978, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0083992-0, iniciador: MALFITANI GRACIELA BEATRIZ.

2.- VILA SANCHEZ Y COMPAÑIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.R. MENDEZ

N.º4980 (BARRIO LICEO NORTE), de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 34 manzana 9049 B Plano N.º 56.733/1970, Partida inmobiliaria N.º10-11-06-133750/0103-7, inscripto el dominio al T°260 I F° 590 N.º 4375 AÑO 1966, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105240-9, iniciador: CUESTA MARIA ANDREA.

3.- T.O.T.A.L. SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Segundo Pasaje N°9397 (BARRIO SANTA RITA DOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 4 manzana 9350 B Plano N°122.742/1994, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133771/0385-1, inscripto el dominio al T° 388 P F° 4024 N.º 60.828 AÑO 1980, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0094211-0, iniciador: ZOLLO GABRIEL ANTONIO.

4.- ESCHER IGNACIO SILVANO, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE ALMAFUERTE N°7653 (BARRIO TRANSPORTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 24 y Pasillo lado Este en condominio(1/2) manzana 7628 O plano N.º 63.041/1971, Partida inmobiliaria N°10-11-05-133251/0776-3, inscripto el dominio al T° 294 P F° 2775 N.º 18.547 AÑO 1970, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111634-9, iniciador: SASTRE DIANA GABRIELA.

5.- ESCHER JUAN DOMINGO, Matrícula individual LE: 2.376.566, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE INGENIEROS N° 7719 (BARRIO TRANSPORTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 11 manzana 7729 O Plano N.º 66.130/1972, Partida inmobiliaria N° 10-11-05-133251/0232-4, inscripto el dominio al T° 294 P F° 2779 N.º 18.549 AÑO 1970, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103445-8, iniciador: LEIVA ROMULO FRANCISCO.

6.- ALVAREZ ROBERTO MARIO, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE MANUEL RUIZ N° 8271 (BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 5 manzana 8267 B Plano N.º71.918/1974, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133665/0265-0, inscripto el dominio al T°514 I F° 4121 N.º 54.819 AÑO 1989, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105092-8, iniciador: MOLINA ALICIA BEATRIZ.

7.-PIEDRABUENA ISAURO ROBUSTIANO, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE IRALA N° 4430 (BARRIO VILLA del PARQUE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 5 manzana 3341 B Plano N.º 65.480/1972, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-128210/0342-6, inscripto el dominio al T° 354 I F° 2702 N.º 21.715 AÑO 1977, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111636-1, iniciador: OJEDA JORGE CLAUDIO.

8- Vera Alonso Jesús; Vera Rubén Alfredo; Vera Carlos Eduardo; Vera Noemi Ester; Altare Abel Justo; Verdi Marta Dolores; Altare Daniel José; Mateo Martha Micaela; Mateo Daniel; Monese Miguel Carlos; Escandon María Luisa; Sanchez Jorge Fernando; Altare Miguel Jesús; Bertin María Josefina; Bertin Juan Pedro Esteban; Garcia Ebenezer José; Gianelli Américo; Engler Marcelo Federico; Bertolozzi Oscar Antonio; Abdala Najli Oscar; Rozas de Abdala Lidia Noemi; Exposito Felipe; Folta Jorge Daniel, Matrícula individual, LE:2.394.857; LE:6.260.772; LE:6.305.520; LC:5.880.731; LE:6.224.770; LC:1.445.430; LE:6.246.930; LC:4.487.361; LE:2.372.834; LE:6.234.469; LE:5.765.305; LE:3.167.075; LE:6.080.206; LE:6.203.298; DNI:5.101.717; DNI:4.324.058; LE:2.318.909; LE:3.168.528; LE:6.225.095; LC:3.961.044; LE:4.350.656; LE:6.239.179, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SCHMIDT N.º 8285 (BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 18 manzana 8269 A Plano N.º 71.918/1974, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133665/1506-7, inscripto el dominio al T° 304 P F° 146 N.º 810 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0086802-5, iniciador: KRUKOVSKI LILIANA MABEL.

9.- Vera Alonso Jesús; Vera Rubén Alfredo; Vera Carlos Eduardo; Vera Noemi Ester; Altare Abel Justo; Verdi Marta Dolores; Altare Daniel José;



Mateo Martha Micaela; Mateo Daniel; Monese Miguel Carlos; Escandon María Luisa; Sanchez Jorge Fernando; Altare Miguel Jesús; Bertin María Josefina; Bertin Juan Pedro Esteban; Garcia Ebenezer José; Gianelli Américo; Engler Marcelo Federico; Bertolozzi Oscar Antonio; Abdala Najli Oscar; Rozas de Abdala Lidia Noemi; Exposito Felipe; Folta Jorge Daniel, Matrícula individual, LE:2.394.857; LE:6.260.772; LE:6.305.520; LC:5.880.731; LE:6.224.770; LC:1.445.430; LE:6.246.930; LC:4.487.361; LE:2.372.834; LE:6.234.469; LE:5.765.305; LE:3.167.075; LE:6.080.206; LE:6.203.298; DNI:5.101.717; DNI:4.324.058; LE:2.318.906; LE:3.168.528; LE:6.225.095; LC:3.961.044; LE:4.350.656; LE:6.239.179, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FLORENCIO SANCHEZ N° 8170 (BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 41 manzana 8168 B Plano N.º 71.918/1974, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133665/1713-3, inscripto el dominio al T° 304 P F° 146 N.º 810 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte.: 01501-0098820-4, iniciador: RODRIGUEZ ROSA.

LOCALIDAD: SANTO TOME

10.-HEREDIA VARGAS JUAN, DARRIBA MANUEL, WAGNER MARIO GUILLERMO, Matrícula individual, LE:2.378.650; LE:4.047.567, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: DORREGO N°2274 (BARRIO ADELINA CENTRO) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 13 manzana B Plano N.º 48.304/1967, Partida inmobiliaria N° 10-12-00-742377/0107-0, inscripto el dominio al T° 263 P F° 2119 N° 18.440 AÑO 1966, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0099664-9, iniciador: VIDELA LEANDRO DAVID.

S/C 37695 Oct. 17 Oct. 19

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DELEGACIÓN SUDOESTE DE SANTA FE, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**NOTIFICACIÓN**

Dentro del Expediente Administrativo N° 1140/2022, en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril y J.B. Justo de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Melina Lanza Dolgiotti, se ha dispuesto notificar mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL al Sr. Oscar Adrián Cuello, titular de D.N.I. N° 26.124.675, progenitor de la joven Evelin Bianca Cuello, titular de D.N.I. N° 47.764.308, la siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber: Disposición N° 57/2022. Venado Tuerto, 3 de octubre de 2022. Y vistos: ... Resulta:... La delegada de la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia dispone: 1.- El cese de la medida de excepción en relación a Evelin Cuello, nacida el 12/04/2007, DNI N° 47.764.308, y el retorno de la joven al hogar materno. 2.- Disponer la ejecución del plan de acción pensado por los profesionales del primer nivel de intervención. 3.- Informar al Juzgado interviniente la presente resolución. Agréguese copia y hágase saber. Firmado: Ps. Melina Lanza Dolgiotti - Delegada.

Asimismo se le notifica que tiene derecho a recurrirla conforme lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Pcial.12.967 y su decreto reglamentario.

S/C 487064 Oct. 17 Oct. 21

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E.**

**AVISO**

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F05, Contrato N° 180, suscripto en fecha 05 de Agosto de 2009 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. Prochilo, Noemí Ester D.N.I. N°: 5.320.029, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 230 486983 Oct. 17 Oct. 21

**MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS**

**AVISO**

**Cementerio: Reducción de restos**

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran, MINGUER, SANTIAGO N, fallecido el 18/12/1975, sepultado en Nicho N° 587 3° Fila; LASPINA, ILIANA EDIT, fallecida el 20/03/1979, sepultada en Nicho N° 134 2° Fila, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

**Cementerio: Traslado**

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quienes en vida fueran, MINGUER, SANTIAGO N, fallecido el 18/12/1975, sepultado en Nicho N° 587 3° Fila, hacia Nicho N° 503 3° Fila; LASPINA, ILIANA EDIT, fallecida el 20/03/1979, sepultada en Nicho N° 134 2° Fila, hacia Nicho N° 116 4° Fila, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al Traslado solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

**Cementerio: Cremaciones**

Habiendo sido solicitada la autorización para llevar a cabo la Cremación de los restos de quienes en vida fueran CALAMARI, PEDRO FERNANDO, fallecido el 06/06/1987, MARENGO, JOSEFA, fallecida el 31/03/2016, ambos sepultados en el Cementerio Municipal de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la autorización solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 382 487159 Oct. 17 Oct. 21

**MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA**

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES NOMINATIVAS**

El Directorio del Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima, debido a que los accionistas de la sociedad no han ejercido en tiempo y forma el derecho de preferencia acordado por el artículo 194 de la Ley 19.550 y su modificatoria, N° 22.903 y, el artículo 6 del Estatuto Social, de conformidad con lo que en el mismo se establece, dispone realizar oferta pública de treinta mil (30.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha; y de las cuales son titulares los Sucesores de D. Oscar Choque: GRISELDA CARINA OVIEDO, DNI N° 24.320.214; JUAN EMANUEL CHOQUE, DNI N° 40.278.901; JONATAN EXEQUIEL CHOQUE, DNI N° 40.892.067; y YOANA ELISABETH CHOQUE, DNI N° 43.766.941; constituyendo domicilio en calle Blas Parera N° 9650, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El precio que han establecido para cada acción es de pesos trescientos (\$ 300). Todo accionista y/o tercero no accionista que desee adquirirlas, deberá comunicarlo en forma fehaciente al Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/nro., de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 06 de Octubre de 2022.

\$ 150 487119 Oct. 17 Oct. 19

**FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

**INSCRIPCION A CONCURSOS DOCENTES ORDINARIOS**

Licenciatura en Relaciones Internacionales.

Asignatura: Problemática de las Relaciones Internacionales.

Cargo y Dedicación: 1 Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple.

Periodo de inscripción: del 7 de noviembre de 2022 al 14 de noviembre de 2022 inclusive, en el horario de 8 a 12 hs.

La inscripción al concurso docente, se realizará completando la solicitud de inscripción ([fcpolit.unr.edu.ar/concursos](http://fcpolit.unr.edu.ar/concursos) "solicitud de inscripción"), enviando la misma junto con la documentación probatoria requerida a la casilla de correo electrónico de la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente: [direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar](mailto:direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar)



Dirección de Concursos: fcpolit.unr.edu.ar/concursos  
 Reglamento Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera:  
<https://fcpolit.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2020/05/Ordenanza-524-JTP-y-Ayud-1-.pdf>  
 Inscripción e informes: direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar  
 \$ 90 486602 Oct. 11 Oct. 31

### AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

#### VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE OCTUBRE 2022

A los efectos de cumplimentar lo establecido por la Resolución Provincial N.º 011/10 que dispone la publicación en el Boletín Oficial desde el 1 al 10 de cada mes, de la tabla de equivalencia de valores de unidades fijas (U.F.), se comunica:

Que, en cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas U.F., y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fija como valor para la U.F. el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la U.F.:

1 UF = 50% DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1UF= \$77,15 (SESENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS).

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1 UF= \$154,30 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS)

A los efectos de la determinación de los valores que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel, se fija el siguiente valor:

1UF = \$174,50 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 37590 Oct. 05 Oct. 20

## CONVOCATORIA DEL DIA

### SUCATA SOCIEDAD ANÓNIMA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de noviembre de 2022 a las 10.00 hs., en la sede social, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 11.00 hs., en el mismo lugar, para tratar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente redacten y firmen el Acta de Asamblea.

2. Consideración de las razones de la celebración de la asamblea fuera del plazo legal.

3. Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Resultados, cuadros anexos y notas complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

4. Análisis del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

5. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

6. Consideración de la retribución del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, incluso en exceso al límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.

#### NOTA:

a) Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550.

b) Se encuentra a disposición de los accionistas con la debida antelación en la sede social (art. 67 de la Ley N° 19.550) copia de la documentación a ser considerada en esta asamblea.

\$ 300 487514 Oct. 19 Oct. 25

### ENREDES S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Enredos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2022, a las 19.00 Horas, en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria. Se llevará a cabo en las oficinas de Félix Baracco 298, de Murphy, para considerar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.

3) Elección de Miembros Titulares y Miembros Suplentes para reemplazar el actual directorio por finalización de mandato.

4) Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los actuales por finalización de mandato.

5) Fijación de remuneraciones de Directores y Comisión fiscalizadora.

\$ 90 487332 Oct. 19 Oct. 20

### COOPERATIVA GANADERA LIMITADA MANUEL GREGORET

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Ganadera Limitada Manuel Gregoret, de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 Noviembre de 2022 a las 19 hs. horas en las instalaciones Ferias de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de ésta Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

2) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Cuadros Anexos, Notas e Informes del Síndico y del Auditor, todo correspondiente al 59º ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 2022.

3) Renovación parcial del Consejo de Administración:

a) Designación de una comisión escrutadora de tres miembros.

b) Elección de 4 miembros titulares, por finalización de sus mandatos y por el término de dos ejercicios, en reemplazo de los Señores: Sr. Gualino Ricardo, Sr. Rodríguez Juan José, Sr. Travesani Julio y Sr. Gualino Lucas.

c) Elección de tres consejeros suplentes por finalización de sus mandatos por el término de un ejercicio económico.

d) Elección de un Síndico Titular y Un Síndico Suplente, por finalización de sus mandatos y por el término de un ejercicio.

Gobernador Crespo, 07 de Octubre 2022.

GERARDO ZILLI  
Presidente

MOSCHIONI JUAN CARLOS  
Secretario

NOTA: Art. 31º: La documentación a considerar en el punto 2º, se encuentra a disposición de los Asociados, en la administración de calle Combate San Lorenzo N° 397 de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe.

Art. 32º Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 290 487329 Oct. 19 Oct. 21

### ARISTEO S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de la sociedad, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 2022, a las 13.30 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en la sede social de Fleming N° 825 de la localidad de San Guillermo (Santa Fe), para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.

2) Consideración de estados contables 2.022.

3) Consideración de la gestión del directorio.

4) Remuneración del directorio.

5) Distribución de utilidades.

\$ 45 487334 Oct. 19 Oct. 25

**ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL GIMNASIO CREAR**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Lunes 28 de octubre de 2022, en primera convocatoria a las 21:00 Horas a realizarse en las instalaciones del Gimnasio Crear en calle Aristóbulo del Valle 555 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designar a dos asociados para que en nombre y representación de la Asamblea firmen Junto con el presidente y el secretario de la Comisión Directiva el Acta respectiva.

2) Considerar los documentos establecidos en el artículo vigésimo quinto del estatuto de la asociación correspondiente al décimo segundo ejercicio cerrado el 30/06/2022.

3) Considerar la gestión desarrollada por la Comisión Directiva.

4) Elección de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por el término estatutario.

\$ 225 487267 Oct. 19 Oct. 25

**FUNDACIÓN EDUCATIVA PLANAUTO**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de expresas disposiciones legales y del Art. 10° del Estatuto Social, convocamos a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 2022 en la sede social, a las 20,00 horas a los fines de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos asociados para que integren la mesa directiva de la asamblea

2) Elección de dos asociados para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

3) Lectura y aprobación del acta anterior.

4) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Dictamen del Auditor.

5) Elección de autoridades, por vencimiento de mandato.

SANTA FE, 03 de Octubre de 2022.

NOTA: Art.11° Estatuto Social: Se recuerda a los señores consejeros que el quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a participar.

\$ 200 487312 Oct. 19

**ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO TOTRAS JUNIORS**

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoco a los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Noviembre de 2022, a las 19:30 hs en las instalaciones de la entidad, sita en la calle Las Heras N° 1178 de la ciudad de Totoras a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Ratificación de lo dispuesto Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de Agosto de 2022

TOTRAS, Octubre de 2022

JUAN IGNACIO ARTOLA  
Presidente

ADRIAN MARCELO CRIOLANI  
Secretario

NOTA: Artículo 37°: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en a convocatoria.

\$ 45 487258 Oct. 19

**ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO TOTRAS JUNIORS**

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2022, a las 19:30 hs en las instalaciones de la entidad, sita en la calle Las Heras N° 1178 de la ciudad de Totoras a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Modificación Estatuto Social vigente.

Totoras, Octubre de 2022.

JUAN IGNACIO ARTOLA  
Presidente

ADRIÁN MARCELO CRIOLANI  
Secretario

Artículo 37°: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el artículo 160 o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en lo convocatoria.

\$ 45 487257 Oct. 19

**SANTA INES S.A.**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley nro. 19.550 se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre del año 2022, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Maipú 1108, planta alta, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Síndico, firmen el Acta respectiva.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, con Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas, Cuadros y Anexos complementarios e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio N° 58 finalizado el 30 de Junio del año 2022.

3) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio y la Sindicatura.

4) Consideración de la reparación varias de la propiedad.

5) Consideración de las remuneraciones a los Sres. Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio. Artículo 261 de la Ley 19.550.

6) Consideración sobre las utilidades del ejercicio.

7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un ejercicio.

ROSARIO, Octubre de 2022

MARIO ALEJANDRO CASTAGNINO  
Presidente

NOTA: Para asistir a la reunión se recuerda a los señores accionistas el debido cumplimiento de las normas estatutarias y legales vigentes.

\$ 300 487352 Oct. 19 Oct. 25

**CENTRE CATALÁ DE ROSARIO**

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos de nuestra entidad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sala Pau Casals de nuestro local sito en calle Entre Ríos 761 de la ciudad de Rosario el sábado 29 de Octubre de 2022, a las 15 hs. con el fin de considerar la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1) Consideración de informar a la asamblea que por dictamen 7720 de fecha 27/09/2017 se intima a la Comisión Directiva del Centre Catalá de Rosario reformar los estatutos de la entidad.

2) Se intima a la Comisión Directiva a la reforma del estatuto, la cual deberá adecuarse a las nuevas disposiciones del código civil y comercial de la nación, que entro en vigencia el 1/8/2015, ya que el mismo introduce reformas sustanciales sobre la regulación de las asociaciones civiles que

presenta contradicciones con el estatuto vigente.

3) Se analizara junto con todos los socios activos los nuevos cambios del estatuto vigente para luego ser presentados, una vez aprobado, ante la I.G.P.J. para su aprobación final.

ALEJANDRO HUGO CARRERAS  
Presidente

LAURA S. D'AGOSTINO  
Secretaria

NOTA: Se comunica que debe haber más de la mitad de los socios activos presentes en el local de reunión a la hora indicada de la Asamblea, para poder realizar la forma de dicho estatuto.

\$ 50 487339 Oct. 19

## CENTRE CATALÁ DE ROSARIO

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos de nuestra entidad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sala Pau Casals de nuestro local sito en calle Entre Ríos 761 de la ciudad de Rosario el sábado 29 de Octubre de 2022, a las 16:00 hs. con el fin de considerar la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º - Lectura del Acta anterior.
- 2º - Designación de dos socios para que junto con el Presidente y Secretario de la Institución suscriban el Acta de la Asamblea.
- 3º - Consideración de la Memoria del Ejercicio finalizado el 31 de mayo del 2022.
- 4º Consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio cumplido al 31 de mayo del 2022.
- 5º - Elección de un Vicepresidente por terminación de mandato, dos vocales titulares por terminación de mandato, todos por dos años.
- 6º - Elección de tres Vocales Suplentes por terminación de mandato, todos por un año.
- 7º - Elección de una Comisión Revisora de Cuenta, compuesta por tres Revisores de Cuentas Titulares y un Suplente.
- 8º - Consideración cuota societaria.

NOTA: Se comunica que de no haber más de la mitad de los socios activos presentes en el local de reunión a la hora indicada, la Asamblea, de acuerdo con el Art. 34 de nuestros estatutos, se realizará una hora después cualquiera sea el número de socios.

ALEJANDRO HUGO CARRERAS  
Presidente

LAURA S. D'AGOSTINO  
Secretaria  
\$ 50 487338 Oct. 19

## JUSTO S.A.

### ASAMBLEA ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

En Rosario a los 11 días del mes de Octubre de 2022, el Directorio de Justo S.A., en consideración de lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550 y modif. Convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día lunes 07 de noviembre de 2022 a las 19:00 hs. en primer convocatoria y a las 20:00 hs. del mismo día para segunda convocatoria, en la sede social de Justo S.A. Temario a tratar: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Distribución de Ganancias e Informe del Síndico y documentación complementaria correspondiente al Ejercicio Económico N° 25 cerrado el 31 de julio de 2022; 3) Consideración del destino a dar al Resultado del Ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y retribución al mismo y Sindicatura. Exceso Art. 261 de la Ley 19.550/22.903.

Rosario, Octubre de 2022.  
\$ 250 487307 Oct. 19 Oct. 25

## ECHESORTU FOOTBALL CLUB

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA / EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución de la Comisión Directiva del Echescortu Football Club se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria / Extraordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 2022, a las 9:00 hs. en la sede del Club, San Nicolás 1350 de la ciudad de Rosario, de no contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto en la primer convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria con el número de asociados que concurren después de transcurridos 30 (treinta) minutos. Se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA.

- 1) Designación de dos socios para que tomen nota del acto y suscriban el Acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades del Club.
- 2) Designación de nuevos miembros de Comisión Directiva titulares y suplentes y un revisor de cuentas titular y suplente.
- 3) Designación de una persona para que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

M. ESTELA MONTIRONI  
Secretaria

\$ 50 487311 Oct. 19

## SOCIEDAD FILANTROPICA UNION

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales de la Sociedad Filantrópica Unión (S.F.U) se informa que se convocan a los socios de S.F.U. a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 5 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs en nuestra sede social sita en calle Laprida 1027 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de reglamentos internos
- Sin otro particular los saludamos cordialmente con el triple abrazo fraternal que no caracteriza.

CARLOS DANTE GOMEZ  
Presidente

GUSTAVO FEDERICO SANMIGUEL  
Secretario  
\$ 50 487383 Oct. 19

## ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento de Totoras, convoca los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, que en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se realizará el día viernes 04 de Noviembre de 2022 a las 16:00 hs. en la sede social de la entidad, sito en Sargento Cabral N° 1514, de la localidad de Totoras, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
  - 2) Designación de 2 (dos) asociados para que conjuntamente con la Presidente y Secretaria firmen el Acta de la Asamblea.
  - 3) Presentación para su aprobación de los Estados Contables, Informe del Auditor y Síndico y la Memoria Anual de Actividades y Proyectos correspondientes al Ejercicio económico N° 27 finalizado el 30-06-2022.
  - 4) Modificación del monto mensual y anual de la cuota social.
- Los Estados Contables, Informe del Auditor y Síndico y la Memoria Anual de Actividades y Proyectos correspondientes de la Asociación mencionados en el punto 3). Y el registro de Asociados se encuentra a disposición de los a asociados en la sede de la Institución.

EUGENIO DEMARCHI  
Presidente

LUCIANA PALMA  
Secretaria  
\$ 90 487340 Oct. 19 Oct. 20

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS LAS ROSAS

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Art. 30 y siguientes de Estatuto Social, se convoca a los señores asociados de la Sociedad Española de Socorros Mutuos Las Rosas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Administrativa, calle Italia 53, de esta ciudad de Las Rosas, el día 28 de noviembre de 2022, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados referendantes.
  - 2) Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 3) Consideración del Balance General de Cuentas de Gastos Generales y Recursos, Memoria del Órgano Directivo e Informe del Órgano Fiscalizador, del ejercicio cerrado el 31/07/2022.
  - 4) Determinación de las fechas de inicio y finalización de los mandatos del Órgano Directivo y del Órgano de Fiscalización.
- Las Rosas, 03 de octubre de 2022.

OSVALDO LUIS MARRO  
Presidente



ÁNGELA CAFFERATTI  
Secretaría

NOTA: Artículo 39 el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente (30) treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

\$ 112 487259 Oct. 19 Oct. 20

### ASOCIACIÓN ITALIANA DE S.M. UNIÓN Y BENEVOLENZA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Art. 33 y siguientes de Estatuto Social, se convoca a los señores asociados de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Unión y Benevolencia, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, calle Italia 53, de esta ciudad de Las Rosas, el día 28 de noviembre de 2022, a las 21:00 horas, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados refrendantes.
- 2) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3) Consideración del Balance General de Cuentas de Gastos Generales y Recursos, Memoria del Órgano Directivo e Informe del Órgano Fiscalizador, del ejercicio cerrado el 31/07/2022.
- 4) Determinación de las fechas de inicio y finalización de los mandatos del Órgano Directivo y del Órgano de Fiscalización.

Las Rosas, 03 de octubre de 2022.

MARÍA ALEJANDRA BRUERA  
Presidente

ELENA LIDIA ROMANO  
Secretaría

NOTA: Artículo 39 el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente (30) treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

\$ 112 487260 Oct. 19 Oct. 20

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### TRANSATLANTICA S.A. BURSATIL

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de "TRANSATLANTICA S.A. BURSATIL" convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 2022, a las 12:00 hs. en primera convocatoria, y una hora después, es decir, a las 13:00 hs en segunda convocatoria para el caso de fracaso de la primera, la que se celebrará en la sede social de Transatlántica S.A. Bursátil sita en calle Mitre N° 885 de la ciudad de Rosario, pudiendo optar los accionistas participar a través de medios de transmisión simultánea de imágenes, sonidos y palabras conforme normativa vigente, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- I.- Designación de dos accionistas para redactar y suscribir conjuntamente con el Presidente de la Asamblea el acta de la misma.-
- II.- Consideración y aprobación de los Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022. Informe del Síndico. Memoria del Directorio y su Gestión.-
- III.- Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades, si correspondiere.
- IV.- Consideración si correspondiere, de la situación prevista en el artículo 261 de la ley 19.550 sobre remuneración de Directores.-
- V Fijación del número de Directores. Elección de los miembros titulares que integrarán el Directorio por el periodo de dos ejercicios. Distribución de cargos. Ratificación de la designación del Oficial de Cumplimiento Titular, y designación del Oficial de Cumplimiento Suplente.
- VI.- Consideración y aprobación de la propuesta de servicios profesionales del Estudio Felicevich y Asociados S.A. para tareas de Auditoría Externa hasta el tratamiento de los Estados Contables del Ejercicio 2023.-
- VII.- Elección de Síndico Titular y Suplente por el periodo de un ejercicio. -

HORACIO G. ANGELI  
Transatlántica S.A. Bursátil  
Presidente

\$ 250 487458 Oct. 18 Oct. 24

### CHIOZZI SOCIEDAD ANONIMA

#### ASAMBLEA ORDINARIA (1º Y 2º Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de Noviembre de 2022, a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Mitre 444 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Causas del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.-
- 2º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.-
- 3º) Aprobación del Proyecto de Distribución del Resultado, inserto en la Memoria -
- 4º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.-
- 5º) Designación de accionistas para que firmen el acta de Asamblea.-

Gálvez, Octubre de 2022.-

##### EL DIRECTORIO

NOTA: 1.- Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art.238 de la Ley 19.550.-

2.- Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera (Art.13º del Estatuto Social). Regirá el Quorum establecido por el Art.243 de la Ley 19.550.-

\$ 1400 487420 Oct. 18 Oct. 24

### SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 03 de Noviembre de 2022, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en calle Urquiza 2071 de esta ciudad, a los fines de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la realización de esta asamblea en exceso de los plazos legales.
2. Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 29 (veintinueve), cerrado el 31 de Mayo de 2022.
3. Consideración del resultado del ejercicio.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Fijación de la remuneración del Directorio, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 261 de la Ley 19550 del ejercicio N° 29, y fijación de las bases de remuneración técnico-administrativas para el ejercicio N° 30.
6. Elección del Directorio.
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

GUILLERMO MAGNANO  
Presidente

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplir o dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 y sus reformas.

\$ 250 487248 Oct. 17 Oct. 21

### CLUB ATLÉTICO SPARTA

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

El Club Atlético Sparta convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de noviembre de 2022 en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas en la sede de la institución de calle Maciel 1235 con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta; 2) Consideración las memoria y ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2019; 3) Consideración las memoria y ejercicios contable finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Consideración las memoria y ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2021; 5) Designación de miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Fecha límite para presentar lista el 14 de octubre a las 18:00 horas en la sede de la institución.

\$ 250 486927 Oct. 17 Oct. 21



**COOPERATIVA DE TRABAJO 28  
DE FEBRERO LIMITADA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Cooperativa de Trabajo 28 de Febrero Limitada convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 27 de Octubre de 2022 a las 20:00 hs., la que se realizará en su sede social sita en calle Buenos Aires N° 1100 de la localidad de Pavón Arriba, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA.**

1 Designar dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

2 Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, (anexos y notas a los estados contables), gestión del consejo de administración, inventario, informe del síndico, y del auditor y demás documentación correspondiente al ejercicio N° 7 cerrado el 31/12/2021.

3 Explicación porque se realiza fuera de término.

4 Renovación integral del consejo de administración y órgano de fiscalización.

RENZO VELAZQUEZ  
Presidente

ULISES MONZON  
Secretario

\$ 250 487080 Oct. 17 Oct. 21

**ESTABLECIMIENTO  
EL ALBARDON S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Convóquese a los accionistas de Establecimiento El Albardon S.A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 2022, a las 12:00 hs, en primera convocatoria, y 13:00 hs, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Rioja 1440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Representante Legal. 2) Ratificación aumento de capital social por encima del quintuplo aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2022. 3) Ratificación reforma artículo Cuarto del Estatuto Social aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2022. NOTA 1: conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que e los inscriba en el Libro de Asistencia. Las comunicaciones se efectúan en Rioja 1440 e la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes hábiles, en el horario e 10:00 a 17:00 hs.

\$ 250 487078 Oct. 17 Oct. 21

**COOPERATIVA DE PROVISION  
DE ELECTRICIDAD, CRÉDITOS,  
SERVICIOS SOCIALES Y OTROS  
SERVICIOS PUBLICOS DE  
SOLDINI LIMITADA****ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El S Síndico de la Cooperativa de Provisión De Electricidad, Créditos, Servicios Sociales y Otros Servicios Públicos de Soldini Limitada ratifica la convocatoria —oportunamente publicada por este medio— a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, las que sesionarán según corresponda el punto del orden del día a tratar, para celebrarse el día 23 de octubre de 2022 a las 09.30 hs en la sede del Club Atlético Alumni. sito en calle San Martín N° 1442 de la Comuna de Soldini, Provincia de Santa Fe; con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos asociados a los fines de aprobar y firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, el inventario, balance general y demás cuadros anexos; como así también la propuesta de distribución de excedentes en relación a los ejercicios finalizados los 31 de diciembre de los años 2019; 2020 y 2021. 3) Consideración de los informes del síndico y del auditor. 4) Consideración de la gestión de los consejeros y síndico. Remoción. 5) Designación de la comisión de poderes, credenciales y receptora y escrutadora de votos de tres miembros. 6) Elección de consejeros titulares, suplentes y síndico. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Social la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. En relación al punto 6) del orden del día, los asociados interesados deberán presentar listas con 8 días de anticipación. Se hace saber a los asociados que la convocato-

ria' que se ratifica por el presente se efectuó conforme a las disposiciones legales y en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 69 inciso B) del estatuto social y concordantes, con lo que la publicación realizada por este medio, ordenada para el día 12/10/2022, pretendiendo la suspensión de la misma resulta inadmisibles e improcedente por resultar contraria a las normas estatutarias que rigen los procedimientos de la cooperativa, a la ley 20.337 y a los elementales principios generales que la rigen.

\$ 400 487155 Oct. 17 Oct. 21

**COLEGIO DE ÓPTICOS DE LA  
PROVINCIA DE SANTA FE  
(2ª CIRCUNSCRIPCIÓN)****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Colegio de Ópticos de la Provincia de Santa Fe (2ª Circunscripción) convoca a la Asamblea General Anual Ordinaria de Matriculados de Distrito, que se realizará en su sede de calle Tucumán 1535, Rosario, el día 27 de Octubre de 2022 a las 20:00 Hs, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA.**

1.- Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea.  
2.- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.  
3.- Consideración de la Memoria y Balance Anual del Distrito y del presupuesto económico para el siguiente Ejercicio.

4.- Resolver la proposición al Colegio Provincial de montos de cuotas societarias ordinarias y extraordinarias, para el sostenimiento del Colegio de Distrito.

5.- Resolver ad referéndum de la Asamblea General de Matriculados de la Provincia de Santa Fe sobre los, procesos llevados a cabo en el distrito para la elección de sus autoridades.

En caso de no lograrse el quórum establecido por los estatutos a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de matriculados presentes.

Importante: Se recuerda a los matriculados que para participar en la Asamblea, con voz y voto, deberán encontrarse al día en el pago de la cuota de mantenimiento de matrícula, considerándose como tal quienes hayan abonado el mes de Septiembre de 2022.

DÍAZ, ENRIQUE  
Presidente

GIRAUDO, ADRIANA

Secretaria

\$ 150 486934 Oct. 17 Oct. 19

**RANCHO LOS COLORADOS S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de dos mil veintidós, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de RANCHO LOS COLORADOS S.A., sita en la ciudad de Las Rosas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1º) Designación de accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.

2º) Consideración de documentos contables art.234 mc10 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.022.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.022.

4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.022.

5º) Fijación del número de miembros y elección de un nuevo directorio por el término de tres años.

Octubre, 2022.

\$ 250 486966 Oct. 17 Oct. 21

**COPROPIETARIOS DE LA  
URBANIZACION PRIVADA  
LA CHELTONIA S.A.  
ASOCIACION CIVIL  
SIN FINES DE LUCRO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

El Directorio Convocar a los Sres. Accionistas de Copropietarios de La Urbanización Privada La Cheltonia S.A. Asociación Civil a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2022, simultáneamente en primera convocatoria a las 18.00 hs y en segunda convocatoria a las

19.00 hs, a desarrollarse en la sede social, en la plazoleta contigua a la garita de entrada, Ruta 8 Km 371,5 mediante publicación a realizarse durante 5 días consecutivos en el Boletín Oficial de Santa Fe y por dos días consecutivos en un diario digital local, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1). Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

2). Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 y aprobación de la gestión del directorio.

3). Consideración del presupuesto actualizado y del monto de las expensas ordinarias para el período 2022/2023.

4) Renovación del directorio por vencimiento de su mandato de conformidad al las disposiciones estatutarias.

Se recuerda a los socios: a) que deberán cumplir con lo dispuesto con el art. 238 LGS confirmando asistencia por nota enviada por correo electrónico a expensas.coprop@gmail.com con un mínimo de 72 horas de anticipación b) que podrán hacerse representar por otros socios mediante carta poder con firma certificada por autoridad bancaria, judicial o notarial c) que deberán estar al día con sus obligaciones sociales para ejercer su derecho a voto. d) que la documentación contable se encuentra a disposición en el estudio contable del Administrador.

Venado Tuerto, 5 de octubre de 2022.

\$ 450 486998 Oct. 17 Oct. 21

### **CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RAFAELA Y LA REGIÓN**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los socios del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región a la Asamblea General Ordinaria (en exceso de los términos estatutarios) que tendrá lugar el día viernes 28 de octubre a las 19:30, en el Salón de Industrias de la Sociedad Rural de Rafaela, sito en Av. Brasil 497 de Rafaela, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Razones de la convocatoria en exceso de los términos estatutarios.

2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del último Ejercicio, y aprobación de La gestión de la Comisión Directiva, de los revisores de cuentas y del director general.

4. Elección de Los miembros de Comisión Directiva y revisores de cuentas; y aprobación de los representantes de los miembros orgánicos.

Se prevé a los asociados que, si a la hora señalada en la convocatoria no hubiese quórum, la Asamblea se realizará media hora después con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas (según el art. 34° del Estatuto Social).

DIEGO CASTRO  
Presidente

\$ 370 487071 Oct. 17 Oct. 21

### **A.C.D.I.C.A.R. -ASOCIACION CIVIL PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACION COMPETITIVA AGENCIA RAFAELA-**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2022, en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 19:30 horas del mismo día en el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, sito en calle Necochea 84 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y para quienes no pudieran concurrir, de manera virtual mediante el uso de la Plataforma Digital Zoom, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Consideración y aprobación de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2021-2022, según establece el Art. 234 Inc. 1 Ley 19550.

2) Aprobación gestión desarrollada por la Comisión Directiva en el ejercicio de consideración.

3) Fijación del número y elección de integrantes de la Comisión Directiva para el próximo ejercicio.

4) Reforma de estatuto.

5) Designación de dos personas para la firma del acta de la asamblea junto al Presidente y Secretario de la Comisión.

BENJAMÍN ALBRECHT  
Presidente

\$ 260 487073 Oct. 17 Oct. 21

### **HOLISTOR SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da CONVOCATORIA)**

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de Octubre de 2022 a las 14 hs., en el domicilio de la sede social de calle Cerrito N° 1641 de Rosario, provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 15 hs., en dicho lugar, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de las personas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea redacten y suscriban el acta de la misma; 2) Remoción con causa del director y presidente del directorio Oscar Antonio Canavesio; 3) Designación de director titular. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550.

OSCAR ANTONIO CANAVESIO  
Presidente

\$ 250 487297 Oct. 14 Oct. 20

### **SANATORIO GARAY S.A.**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2º Convocatoria)**

El Directorio del Sanatorio Garay S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 2.022, en la sede social sita en calle Rivadavia N° 3.130 de la ciudad de Santa Fe, a las 19:00hs. En primera convocatoria y a las 20:00hs. en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente del Directorio, suscriban el Acta de la presente Asamblea.

2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de Junio 2.022.

3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino, junto a la gestión de los miembros del Directorio y su retribución por el ejercicio finalizada el 30 de Junio de 2.022.

4) Consideración de la remuneración de los Directores para el Ejercicio iniciado el día 1 de Julio 2.022.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. La Asamblea se celebrará con los accionistas presentes físicamente en la sede social de calle Rivadavia N.º 3130 3º piso de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, la documentación vinculada con el punto 2 del Orden del día.

Santa Fe, Octubre de 2.022.

RICARDO GUESELOFF  
Presidente

\$ 430 487316 Oct. 14 Oct. 20

### **GRANDES ALMACENES ESPERANZA S.A.**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 2022 a las 19:00 horas, en el local social de la entidad, sito en calle Sarmiento 1931 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1- Designación de los accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente del Directorio.

2- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, punto 1 de la ley 19.550, referente al ejercicio económico N° 68 finalizado el 30 de Junio de 2022.

3- Consideración del resultado del ejercicio y su destino

4- Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración

NOTA: Estatuto Social Artículo 13: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el Art. 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 238 Ley 19550).

\$ 363 487096 Oct. 13 Oct. 19

## CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

### ABRAS DEL NORTE S.A.

#### DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 6 de Octubre de 2022 en autos caratulados ABRAS DEL NORTE S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 518/2022 se dispuso inscribir:

El Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 del 20 de Septiembre de 2022, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, y en los siguientes cargos:

**PRESIDENTE:** ROBERTO MANUEL NAVAZZOTTI, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1960, DNI N° 13.861.826, de apellido materno MANNI, Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 23-13861826-9, divorciado, con domicilio en calle 57 N° 684 de la ciudad de Villa Cañas.

**DIRECTOR SUPLENTE:** DIEGO MARTÍN LOMBARDI, argentino, nacido el 4 de Mayo de 1973, DNI N° 23.083.177, de apellido materno POMBA, empleado, CUIT N° 20-23083177-8, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz Pennacchietti, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1.147 de la localidad de Santa Isabel.

Todos los miembros electos a los efectos del Art. 256 de la Ley General de Sociedades 19.550 dejan constituido domicilio especial en la sede Social de la Sociedad sita en calle 56 N° 343 de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 77 487663 Oct. 19

### ALVAREZ LUIS Y JORGE S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DE DOMICILIO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria - Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: ALVAREZ LUIS Y JORGE S.R.L.s/Modificación del domicilio social (Expte. 406/2022), según decreto de fecha 6-10-2022, se ordena la publicación del siguiente Edicto: Conforme Acta de Reunión de Socios N° 24 de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós se resolvió por unanimidad de socios la modificación e inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto del domicilio social de "Alvarez Luis y Jorge S.R.L." el cual funciona en calle Juan S. Garro 3220, Parque Industrial "La Victoria" de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe

\$ 40,92 487214 Oct. 19

### ACEITERA CHABAS S.A.I.C.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad Aceitera Chabas S.A.I.C. - C.U.I.T. N° 30-55910851-7, con domicilio legal en la localidad de Chabás. Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario en Estatutos al Tomo 55, Folio 458, N° 42, el 07/03/1974, por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 79 del 04/07/2022, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 28/02/2025, resultando electos: como Director Titular y Presidente: la Sra. Adriana Nora Urquía DNI N° 13.451.776; y como Directores Titulares el Sr. Roberto Daniel Urquía DNI N° 5.528.161 y Alberto Vicente Urquía DNI N° 6.603.059, no designándose directores suplentes.

\$ 50 487288 Oct. 19

### ACEITERA GENERAL DEHEZA ENERGÍA S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad Aceitera General Deheza Energía S.A., con domicilio legal en la localidad de Chabás, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario en Estatutos al Tomo 97, Folio 23406, N° 1034, el 07/12/2016, por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 6 del 30/05/2022, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 28/02/2025, resultando electos: como Director Titular y Presidente: el Sr. Adrián Alberto Urquía DNI N° 6.601.500; como Vicepresidente: el Sr. Alberto Vicente Urquía DNI N° 6.603.059; como Director Titular: el Sr. Roberto Daniel Urquía DNI N° 5.528.161; y como Director Suplente: la Sra. Adriana Nora Urquía DNI N° 13.451.776.

\$ 50 487289 Oct. 19

### AGRORAJÉ S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales de AGROARJÉ S.A., inscrita en el RPC de Rosario, en: Contratos, al Tomo: 95, Folio: 12.072, N° 560, con fecha 23 de julio de 2014, con sede social en calle Santa Fe 1027 piso 12; por vencimiento de los mandatos se procede conforme el Estatuto y la legislación vigente.

1) Instrumento de designación: Acta N° 8 del 04 de marzo de 2022. Aceptación Acta Directorio N° 31 del 08 de marzo de 2022.

2) Designación directores e integración directorio: Enzo Ricardo Mammella, nacido el 09 de Noviembre de 1963 de 58 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Prudencia Oyarbide, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Presidente Quintana 2969, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 16.627.701. C.U.I.T. N° 23-16.627.701-9 y Pablo Sebastián Silovich, nacido el 15 de julio de 1977, de 45 años de edad, divorciado en primeras nupcias de Vanina Mariela Contrucci, conforme surge de la sentencia del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito de Familia, Casilda, el 29 de Octubre de 2014. Bajo el Expediente: N° 329/14 de la provincia de Santa Fe, DNI N° N° 25.883.915, CUIT N° 20-25883915-4, Avda. Pellegrini 265, Villa Mugueta, provincia de Santa Fe.

3) Domicilios especiales en la república: Director Titular: Enzo Ricardo Mammella, nacido el 09 de Noviembre de 1963 de 58 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Prudencia Oyarbide, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Presidente Quintana 2969, Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 16.627.701. C.U.I.T. N° 23-16.627.701-9

Director Suplente: Pablo Sebastián Silovich, nacido el 15 de julio de 1977, de 45 años de edad, divorciado en primeras nupcias de Vanina Mariela Contrucci, conforme surge de la sentencia del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito de Familia, Casilda, el 29 de Octubre de 2014. Bajo el Expediente: N° 329/14 de la provincia de Santa Fe, DNI N° 25.883.915, CUIT N° 20-25883915-4, Avda. Pellegrini 265, Villa Mugueta, provincia de Santa Fe.

\$ 70 487396 Oct. 19

### AYMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

#### ESTATUTO

Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario la inscripción de una Sociedad Anónima Simplificada, que girará bajo la denominación social de Ayma Construcciones S.A.S. con fecha de constitución 26 de agosto de 2022, con domicilio legal en la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, y sede en Ciudadela 246 de la ciudad de Granadero Baigorria, siendo su único socio: El señor Matías David Rincón, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del DNI N° 30.808.790, N° de CUIT 20-30808790-6, con domicilio en Ciudadela 246 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) La construcción de viviendas, y de toda otra obra afín, conexas o complementaria de aquélla o de infraestructura, construcciones de tipo civil e industrial. Asimismo, en razón de la especialidad profesional o técnica de su socio, podrá asumir cualquier otro tipo de tareas en obras públicas o privadas. b) Reparación, mantenimiento, mejora y/o construcción de obras públicas y privadas. c) Albañilería, pintura, instalación de redes de luz, agua, gas y/o cloacas y sus respectivas conexiones. d) Confección de anteproyecto, proyecto, realización de planos en Autocad, diseños en 2D y 3D, e) realización de trámites municipales vinculados con la construcción y/o permisos de obra, e) Dirección de obra f) Restauración de fachadas, g) impermeabilizaciones y h) intervención en obras viales.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El plazo de duración será de treinta años a contar de su inscripción en el RPC. El capital social asciende a la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), representado ciento veinte mil acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El mismo se suscribe en un 100% por el único socio (\$ 120.000 pesos ciento veinte mil) en el momento de constitución de los cuales es integrado en efectivo solo el 30% (\$ 36.000 pesos treinta y seis mil) y el 75% restante (\$ 84.000 pesos ochenta y cuatro mil) se obliga a integrarlo dentro de los 2 (dos) años a partir de la constitución de la sociedad. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración y representación estará a cargo de un administrador titular, el señor Matías David Rincón, titular del DNI N° 30.808.790. Se designa a la señora Aylén Nadir Vega, titular del DNI N° 35.586.555 como administradora suplente. El administrador en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del cargo social y durarán en sus cargos hasta que sean reemplazados o por re-



nuncio expresa del mismo, que debe notificarse fehacientemente a la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de administrador titular precedida de la denominación social. La sociedad prescinde de sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio social es el 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 487403 Oct. 19

## AGROPECUARIA PROCER S.R.L.

### CONTRATO

1. Socios: Daniel Marcelo Torresi, argentino, nacido el 4 de enero de 1967, DNI N° 17.913.783, CUIT N° 20-17.913.783-7 de estado civil casado en primeras nupcias con Sra. Marta Isabel Dardini, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Brown 725 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; y Marcelo Claudio Chinchurreta, argentino, DNI N° 17.913.780, CUIT N° 20-17.913.780-2, nacido el 11 de Marzo de 1967, de estado civil casado en primeras nupcias con Sra. Gabriela Susana Novello, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 632 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

2. Fecha instrumento de constitución: 15 de septiembre de 2022.

3. Razón social: Agropecuaria Procer Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Sede social: Brown 725 de Cañada de Gómez.

5. Objeto social: a) cría de ganado porcino; producción y procesamiento de su carne; venta por mayor y menor de ganado porcino en pie o faenado; cultivo de cereales por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros.

6. Plazo de duración: 20 años.

7. Capital social: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Órgano de administración: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. Se designan para integrar la gerencia a Daniel Marcelo Torresi y Marcelo Claudio Chinchurreta como socios gerente. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9. Organización de la representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. Se designan a Daniel Marcelo Torresi y Marcelo Claudio Chinchurreta.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio.

\$ 65 487383 Oct. 19

## BAMAR S.A.

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 04 de mayo de 2022, se ha resuelto modificar el artículo Tercero del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la participación e sociedades por acciones y la compra, venta y registración de marcas y patentes en cualquiera de los sistemas o modalidades de las mismas. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550, fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico y venta al por mayor de suelas y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo, en dicha asamblea, se ha resuelto modificar el artículo Cuarto del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), representado por seis mil (6.000) acciones de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550.

\$ 60 487301 Oct. 19

## BUBBLE S.R.L.

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BUBBLE S.R.L. s/Constitución de sociedad; (Expte. N° 1973/2022), de trámite ante el Registro Público, se hace saber que: Los integrantes de la sociedad Bubble S.R.L.: Luca Alberto GropPELLI, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 41.940.618, nacido el 11 de Julio de 1999, CUIT N° 20-41940618-0, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo 3424 de la localidad de Santa Fe y Augusto Di Siena, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 36.265.676, nacido el 23 de febrero de 1993, CUIT N° 20-

36265676-2, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo 4133 de la localidad de Santa Fe; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denomina Bubble S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle San Lorenzo 3424 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Segundo: El objeto de la sociedad será: a) Investigación y desarrollo fitotécnico para el mejoramiento de cualquier variedad e híbridos de semillas, pudiendo utilizar para ello biotecnología, mejoramiento a través de selección y/u metodología o procedimiento que permita la obtención de líneas parentales, híbridos o variedades para su comercialización. B) Comercial: Importación, exportación, ventas, permutas, sesión y distribución de semillas, agroquímicos, fertilizantes, y otros productos y subproductos destinados a las actividades agropecuarias, representación, comisión, mandatos, consignación, fraccionamientos, envases y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, rodados, marcas, patentes, sean nacionales o extranjeras derivadas de las actividades agropecuarias e industriales. c) Operaciones comerciales generales: Compra, venta, registro, permuta, exportación e importación, concesión, suministro, promoción, publicidad y explotación de toda clase de bienes y servicios vinculados a las actividades mencionadas en los incisos anteriores, así como de licencias industriales, tecnológicas, patentes de invención, marcas, modelos, diseños o programas y sistemas industriales, comerciales, administrativos y de servicios. Asimismo, el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importadas o nacionales sin limitación. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos que regula el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, de conformidad con lo legislado entre los artículos 1.666 a 1.707, con expresa exclusión del fideicomiso financiero previsto entre los artículos 1.690, 1.691 y 1.692 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. E) Operaciones financieras. Financiación y otorgamiento de créditos a interés o aportes de capital a personas y a sociedades constituidas o a constituirse, con garantías reales o personales, la adquisición de hipotecas, prendas, debentures, warrants, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito público o privado, sobre operaciones comerciales o civiles, operaciones de factoring, leasing y titularización, y fideicomisos, con fondos propios, excluidas las comprendidas en la intermediación financiera especialmente legislada por la ley número 21.526 y sus modificatorias —dejándose expresamente establecido que, en caso de realizar operaciones de las comprendidas en esta ley, deberá previamente solicitar la inscripción y autorización del Banco Central de la República Argentina. Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público Cuarto: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000), representado por tres mil (3.000) cuotas partes de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente manera Luca Alberto GropPELLI suscribe mil quinientas (1.500) cuotas partes equivalentes a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); y Augusto Di Siena suscribe mil quinientas (1.500) cuotas partes equivalentes a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). En total se suscriben 3.000 (tres mil) cuotas partes y se integra en efectivo un total de \$ 75.000 (Pesos: setenta y cinco mil). El aporte se realizará en dinero en efectivo y el saldo correspondiente al 75 % del capital suscripto será integrado por cada uno de los socios dentro de los dos años posteriores a la constitución de la sociedad. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualesquiera de ellos, por el término de diez (10) ejercicios, pudiendo ser reelegible/s, quienes vencido el término se mantendrán en el cargo hasta tanto no sean removidos en forma expresa. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del decreto ley N° 5965/63. Se designa en este acto como gerente al socio Luca Alberto GropPELLI - Sexto: Los socios deberán dedicar toda su atención personal y capacidad a la marcha de la sociedad; quedando expresamente convenido que los socios para realizar operaciones por cuenta propia de las que hacen al objeto social o asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo tipo de actividad que el de la sociedad requerirá el consentimiento 4/1a mayoría de los socios. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere de capital integrado. Toda resolución que se tome deberá contar con la conformidad o votos favorables que representen la mayoría del Capital social, salvo la compraventa de automotores y/o inmuebles que requerirá una mayoría de votos equivalentes a un 75% del capital integrado. En todo lo no previsto en la presente cláusula, regirá lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley de Sociedades. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la ley 19.550. Séptimo: Los socios tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento, la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad. Octavo: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance ge-



neral que se pondrá a disposición de socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

Fecha del instrumento: 08 de Septiembre de 2022.

Gerente designado: Luca Alberto Gropelli.

Santa Fe, 05 de Octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.  
\$ 270 487412 Oct. 19

## BE COMPANY S.A.S.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Socios: Sres. Víctor Hugo Pace DNI N° 20.474.050, Carlos Alberto Ramón DNI N° 14.180.935, quienes son titulares, cada uno, diez (10) Acciones Nominativas Ordinarias de Valor Nominal pesos Mil (1.000) cada una, representativas de un veinticinco por ciento del Capital y en total un cincuenta por ciento (50%) y la Sra. Mirta Claudia Ramona Massaccesi DNI N° 16.674.315, quien es titular de 20 Acciones Nominativas Ordinarias de Valor Nominal pesos Mil (1.000), representativas del cincuenta por ciento (50%) del Capital.

Fecha del Instrumento de constitución: Inscripta en el Registro Público de Rosario, Estatutos al en T° 100 F° 10280 y N° 1634 de fecha 23 de diciembre de 2019.

Denominación Social: Be Company S.A.S.

Domicilio Pasaje Neil 1598 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comercialización, distribución y fraccionamiento de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, todo tipo de alimentos envasados, golosinas, embutidos, fiambres, quesos, hielo y carbón ya sea al mayor o al por menor, en locales propios o ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Renuncia a cargo de Administrador Titular: El Sr. Bautista Fernández Massaccesi, DNI N° 37.447.651, con domicilio real en calle Viraro 938, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Pasaje Neil 1598 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Por a partir del 6-9-2022 y la Sra. Mirta Claudia Ramona Massaccesi, DNI N° 16.674.315 con domicilio real en calle Viraro 938, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Pasaje Neil 1598 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe renunciaron a sus cargos como Administrador Titular (Bautista Fernández Massaccesi) y como Administrador Suplente (Mirta Claudia Ramona Massaccesi), que ostentaban en la sociedad, con aprobación de la Asamblea de socios, siendo sus gestiones aprobadas por unanimidad.

Composición actual del órgano de administración: La composición del órgano del

administración y su distribución de cargos es la siguiente: Presidente: Sra. Mirta, Claudia Ramona Massaccesi, argentina, mayor de edad, DNI N° 16.674.315, CUIT N° 27-37447651-5, de estado civil divorciada, según Sentencia dictada N° 457 de fecha 14-08-2001 en los autos Fernández Edmundo c/Massaccesi Mirta s/Divorcio vincular; Expte N° 2395/00, de profesión comerciante, nacida el 30-01-1964 con domicilio en calle Viraro 938 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe Vicepresidente: Sr. Carlos Alberto Ramón Masaccesi, DNI N° 14.180.935 CUIT N° 20-14180935-1, argentino, de ocupación Maestro mayor de obras, nacido el 22-05-1961 estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. Claudia Fabiana Franco, con domicilio en calle Chassaing 7822 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.; Director Titular: Sr. Víctor Hugo Pace DNI N° 20.474.050 CUIT N° 20-20474050-0, argentino, de ocupación Contador Público, nacido el 3-12-1969 estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Mercedes Isabel María Fessia, con domicilio en Av. Pujato 7875 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Antonio Alberto Madrazo, DNI N° 10.992.172, CUIT N° 20-10992172-7, argentino, de ocupación comerciante, nacido el 13-02-1954, de estado civil soltero, con domicilio en Pasaje Neil 1566, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 90 487353 Oct. 19

## DISTRIBUIDORA NUEVO MILENIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Duración: Que atento que el 18 de octubre de 2022 vencerá el término de duración establecido en el contrato social y siendo voluntad de los socios continuar con el giro social por el presente resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad Distribuidora Nuevo Milenio S.R.L. por un período de veinte años, operando el nuevo vencimiento el 18 de octubre de 2042.

Capital: Se constituye en la suma de pesos quinientos (\$ 500.000) dividido en quinientas mil cuotas de capital de un peso cada una, que han

sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Andrés Germán Duflós doscientas cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$) cada una por un valor total de pesos ciento doscientos mil (\$ 250.000) y Pablo Maese doscientas cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$) cada una por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

Fecha del Instrumento: 14 de setiembre de 2022.

\$ 60 487317 Oct. 19

## DIÁZ MACEDO NEGOCIOS AGROGANADEROS S.A.S.

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 24 de agosto de 2022 ha dispuesto lo siguiente: Fecha del contrato: 24 de agosto de 2022.

Socios: señores Macedo, Claudio Gastón, DNI N° 28.242.391; domiciliado en Chacabuco 781 - Helvecia - Santa Fe, casado, consignatario de hacienda y Díaz, Federico Sebastián, DNI N° 28.574.421, domiciliado en Coronel Pringles 1808—Barrios Amancay - Rafaela - Santa Fe; casado, consignatario de hacienda. Denominación: La sociedad girará bajo el nombre de Díaz Macedo Negocios Agroganaderos S.A.S. Domicilio: calle 12 de enero al 2600 Puerto Amarra Torre II 1º Piso Dpto. 11, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Objeto: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 20 veinte años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Capital Social: \$ 200.000 pesos, representado por 200.000 acciones de un peso (\$) 1), valor nominal cada una. Macedo, Claudio Gastón 100 acciones \$ 100.000; Díaz, Federico Sebastián 100 acciones \$ 100.000.- Administración: administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación Se designa Administrador Titular: Macedo, Claudio Gastón DNI N° 28.242.391; Administrador Suplente: Díaz, Federico Sebastián – DNI N° 28.574.421. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Estados Contables:

Se fija como fecha de cierre del ejercicio el día 30 de Junio de cada año. Disolución: por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349.

\$ 140 487356 Oct. 19

## DON PANCHO S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela en autos DON PANCHO S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05395150-0, se hace saber por el término de ley:

1) Datos de los Socios: 1) Francisco Monutti, DNI N° 27.517.609, CUIT N° 20-27517609-6, argentino, de apellido materno Montoya, nacido el 29/11/1979, de estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, y domiciliado realmente en calle Alberdi, esquina Jujuy de la localidad de Humberto Primo (CP 2309), provincia de Santa Fe, República Argentina;

2) Federico Monutti, DNI N° 27.891.328, CUIT N° 20-27891328-8, argentino, de apellido materno Montoya, nacido el 04/04/1981, de estado civil soltero, de profesión ingeniero agrónomo, y domiciliado realmente en Avda. 25 de Mayo N° 365 de la localidad de Ataliva (CP 2307), provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) Fecha de Constitución: 08 de septiembre de 2022.

3) Denominación: Don Pancho S.R.L.

4) Domicilio: San Luis N° 265 de la localidad de Ataliva (CP 2307), Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rafaela.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, en inmuebles propios de los socios, de la sociedad o de terceros, las siguientes actividades: a) Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal; explotación de establecimientos tamberos, para la producción, acopio, distribución, comercialización y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura; compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates; formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación tambera y/o agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. b) Agrícola: Explotación de la agricultura en todas sus formas, producción de especies cereales, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura; prestación de servicios agropecuarios, laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. c) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, alquiler, distribución, consignación, comisión y representación, incluso por medios informáticos y/o de internet, de artículos, materiales y/o productos relacionados con la producción agrícola, ganadera y tambera, nacionales o extranjeros, en el país, o en el exterior. d) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de insumos, materiales, herramientas, maquinarias, y demás productos relacionados con la producción agrícola, ganadera y tambera. e) Fiduciaria: Actuar como fiduciario, de conformidad a las disposiciones del artículo 1673 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y con arreglo a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. f) Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, gestión y/o prestación de servicios relativos a los numerales anteriores, y especialmente sobre proyectos y asistencia en materia ganadera, agrícola y tambera. g) Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. Sin perjuicio de que la sociedad participe en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero o ejerza el control sobre las mismas, como actividad propia queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y/o sus modificatorias o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato social. Las actividades mencionadas anteriormente serán realizadas por la sociedad a través de personal idóneo en la materia que se contratará a esos efectos. La Sociedad no tendrá por objeto ninguna de las actividades previstas por el art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984. Quedan también expresamente excluidas las actividades de intermediación en la oferta y la demanda de bienes y/o servicios ajenos y/o comprendidas en la normativa emanada de la Ley N° 13.154 de la Provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000,00) divididos en mil (1.000) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Francisco Monutti, suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) que integra: la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos (\$ 375.000,00) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de constitución. Federico Monutti, suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) que integra: la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos (\$ 375.000,00) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de constitución.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, requiriéndose su firma para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación Don Pancho S.R.L. y el aditamento de Gerente. Desempeñará su cargo por tiempo indefinido. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios

sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Le está prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto social. La asamblea de socios podrá fijar la remuneración del o los gerentes y podrá designar uno o más suplentes, quienes lo reemplazarán en caso de ausencia, vacancia, incapacidad temporal, muerte o fuerza mayor. La gerencia, en su primera conformación, está compuesta por un (1) gerente, y por un (1) gerente suplente. Gerente: Federico Monutti, DNI N° 27.891.328, CUIT N° 20-27891328-8, argentino, de apellido materno Montoya, nacido el 04/04/1981, de estado civil soltero, de profesión ingeniero agrónomo, y domiciliado realmente en Avda. 25 de Mayo N° 365 de la localidad de Ataliva (CP 2307), provincia de Santa Fe, República Argentina. Gerente Suplente: Francisco Monutti, DNI N° 27.517.609, CUIT N° 20-27517609-6, argentino, de apellido materno Montoya, nacido el 29/11/1979, de estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, y domiciliado realmente en calle Alberdi, esquina Jujuy de la localidad de Humberto Primo (CP 2309), provincia de Santa Fe, República Argentina.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Rafaela, 06 de Octubre de 2022. Fdo.: Dra. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 490      487270      Oct. 19

### DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE EMBALAJES S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Rodrigo Emanuel Duzevich, D.N.I. N° 37.299.903, CUIT N° 23-37299903-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 23 de marzo de 1993, con domicilio en calle Aaron Castellanos N° 3725, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Jorgelina Fernanda Duzevich, D.N.I. N° 25.840.931, CUIT N° 2725840931-6, docente, casada en primeras nupcias con Fabián Sergio Leguizamón, argentina, nacida el 20 de julio de 1977, con domicilio en calle Aarón Castellanos N° 3725, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar manifiestan lo siguiente: Primero: Se modifica el objeto social quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente manera: Tercera: la sociedad tendrá por objeto: a) Reciclaje de residuos para la obtención de materia prima. b) Fabricación de residuos para la obtención de materia prima. c) Fabricación de artículos y/o envases de plástico, papel y/o cartón. d) Fabricación, distribución y comercialización mayorista y minorista de artículos y envases de plástico, papel y/o cartón. Segundo: Se aumenta el capital social, a la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), es decir en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. En virtud del aumento de capital efectuado la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) divididos en sesenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Rodrigo Emanuel Duzevich, suscribe cincuenta y siete mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos quinientos setenta mil (\$ 570.000) y Jorgelina Fernanda Duzevich, suscribe tres mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000). Tercero: Se modifica el domicilio social de Distribuidora Mayorista de Embalajes S.R.L. a calle Dr. Fernando Ruiz 3311, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, el 29 de Septiembre de 2022.

\$ 80      487326      Oct. 19

### D-WAY S.R.L

#### CESIÓN DE CUOTAS

Los Sres. socios de D-WAY S.R.L. informan que en fecha 5 de Julio de 2022, el Socio Sr. Diego David Leaniz, DNI N° 27.958.206, cedió de manera gratuita la cantidad de 495 (cuatrocientos noventa y cinco) cuotas sociales a María del Rosario Rositto, DNI N° 34.744.631, estado civil casada, fecha de nacimiento 611011989, con domicilio Av. Illia 879 de Funes, Santa Fe. Quedando redactada la cláusula quinta del contrato social de la siguiente manera: Capital: El capital social de D-WAY S.R.L. está dividido en un mil quinientas cuotas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. El socio Diego Julián Mercogliano, posee la cantidad de un mil cinco (1.005) cuotas sociales, y la Socia María del Rosario Rositto, posee la cantidad de cuatrocientos noventa y cinco (495) cuotas sociales valor nominal cuota \$ 100 del capital de la sociedad D-WAY S.R.L.

\$ 50      487360      Oct. 19

**DATAVISION SOCIEDAD ANÓNIMA****ESTATUTO**

En la ciudad de Rosario a los 19 días del mes de Septiembre del año 2022, los señores Emilio José Mazza, argentino, de sexo masculino, nacido el 15 de mayo de 1989, DNI N° 34.483.498, CUIT N° 23-34483498-9, de profesión contador público, domiciliado en calle 3 de febrero 315, piso 3° departamento B, Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Jimena Vinson, DNI N° 34.392.601; y Carlos Tomás Mottironi, argentino, de sexo masculino, nacido el 28 de abril de 1990, DNI N° 34.826.903, CUIT N° 20-34826903-9, de profesión licenciado en comunicación social, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos 480, Piso 12 Departamento E, Rosario, provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima con sujeción a las siguientes cláusulas:

Denominación: Datavision Sociedad Anónima

Domicilio: 3 de Febrero 315, piso 3°, departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Servicios de agencia de publicidad y marketing digital aplicado a medios de comunicación, empresas, ONG y gobierno. Consultoría en cuestiones comunicacionales y de posicionamiento. La administración de presupuestos de publicidad digital; y cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Su operatoria se desarrollará de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales. En los casos que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Se fija en \$ 500.000 dividido en 5.000 acciones de \$ 100 cada una, de las cuales 2.550 acciones pertenecen a Emilio José Mazza y 2.450 acciones a Carlos Tomás Mottironi.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El presidente será Emilio José Mazza, el vicepresidente será Carlos Tomás Mottironi y el director suplente será Martín Pianovi; quienes constituyen domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: A cargo de todos los accionistas.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 110 487355 Oct. 19

**BROTOS S.A.****ESTATUTO**

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: BROTOS S.A. sobre constitución de sociedad - CUIJ 21- 05394941-7- Expediente Nro. 346/2022 en trámite, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta Constitutiva de la fecha: 23 de mayo del 2022 los señores Tavella Guillermo, apellido materno Morbidoni, argentino, nacido el 22 de Octubre de 1989, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 34.645.862, C.U.I.T. N° 20-34645862-4, de profesión comerciante, domiciliado en Laprida 92, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe; la Srta. Tavella Agustina, de apellido materno Morbidoni, argentina, nacida el 07 de Noviembre de 1987, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 33.038.956, C.U.I.T. N° 27-33038956-2, Licenciada en Biotecnología, domiciliada en Laprida 92, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe y el Sr. Tavella Pagliano Nahuel Raúl, apellido materno Pagliano, argentino, nacido el 23 de mayo de 2000, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 42.532.210, C.U.I.L. 23-42532210-9, de profesión estudiante, domiciliado en Av. Maipú 298, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de la fecha 23 de Mayo y acta complementaria de fecha 12 Septiembre de 2022.

Denominación: BROTOS S.A.

Domicilio: en la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Duración: 99 años.

Capital: El capital social es Diez Millones (\$10.000.000) de pesos, representado por Diez Mil (10.000) acciones de Mil (\$1.000) pesos, valor nominal cada una.

Objeto Social: A) Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortalizas, fruti horticolas, fruticultura, floricultura, apicultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad, 8) Actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde, invernada, feed lot de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura, C) Actividad forestal: explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos

y viveros, D) Administración de bienes de terceros y/o propios, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes muebles, inmuebles (urbanos o rurales), adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social todo esto sin que implique intermediación de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 13.154 y excluyendo las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la ley 19.550, E) Producción, elaboración, envasado, compraventa, importación exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados y demás productos o frutos comprendidos en el objeto social, F) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas, etc., cuando este tipo de actividades y/o operaciones resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todo tipo de operaciones, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural

Administración: Director Titular Presidente: Tavella Guillermo, DNI 34.645.862, C.U.I.T. 2034645862-4; Director Suplente: Tavella Agustina, DNI 33.038.956, C.U.I.T. 27-33038956-2.

Domicilio Sede Social: Calle Laprida N° 92 de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio 31 de julio de cada año

\$ 534,60 487345 Oct. 19

**BUTTARELLI CAMIONES SA****MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BUTTARELLI CAMIONES SOCIEDAD ANONIMA s/ Modificación De Contrato, CUIJ 21-05209308-9, que se tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por acta de Asamblea Extraordinaria, unánime, de fecha 27 de diciembre de 2021 se resuelve la modificación parcial del contrato social, prorrogando el plazo de duración y adecuando - el contrato social a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, modificándose los siguientes artículos; Artículo 2: Su duración es de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo 4: Capital: El capital social es de \$ 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades 19550. ARTÍCULO 11: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositarán \$ 50.000.- en efectivo, o en título públicos en la caja de la sociedad. ARTÍCULO 12: El director tiene todas las facultades para administrar los bienes. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y otras instituciones oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Deberá requerir la autorización de la Asamblea para la realización de actos que obliguen a la sociedad por actos jurídicos que excedan el normal funcionamiento y administración y la disposición de bien de la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 04 de octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 487358 Oct. 19



**CIANCIO INGENIERIA S.A.S.**

## ESTATUTO

Accionista: Mario Bruno Ciancio, Documento Nacional de Identidad N° 29.830.787, nacido el 03 de marzo de 1983, argentino, soltero, ingeniero electro mecánico y domiciliado en Masneri N° 1310, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio.

Fecha Del Instrumento: 27 de junio de 2022.

Domicilio: Masneri N° 1310, de Venado Tuerto, Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: montajes mecánicos y eléctricos, automatizaciones industriales, como de toda actividad vinculada a servicios de ingeniería mecánica o eléctrica, incluida asistencia técnica, relevamiento, diseño y/o ampliación de procesos industriales y/o de otra índole.

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Capital Social: Noventa y dos mil pesos (\$92.000,00), suscripto e integrado de la siguiente manera Mario Bruno Ciancio (100,00%). Integración proporcional de (25,00%) en dinero en efectivo, saldo (75,00%) dentro de dos años. Administración - Administrador Titular: Mario Bruno Ciancio, D.N.I. N° 29.830.787, nacido el 03 de marzo de 1983, soltero, ingeniero electro mecánico, argentino, domiciliado en Masneri N° 1310, representación con firma individual. Fiscalización: A cargo de todos los accionistas.

Fecha De Cierre De Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 73,59 487263 Oct. 19

**COUNTRY S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con relación a "COUNTRY S.A.", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 29/04/2022 y con el consentimiento expreso de la totalidad de los accionistas, se ha resuelto designar como Director Titular y Presidente a la Sra Susana C. Gardini, argentina, nacida el 15 de septiembre de 1951, DNI N° 10.067.375, CUIT 23-10067375-4, de estado civil soltera, de apellido materno Muro, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Dorrego 757 Piso 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe., como Director Titular y Vicepresidente al Sra. Roxana B, Gardini, argentina, nacida el 25 de septiembre de 1957, DNI N° 13.588.505, CUIT 27-13558505-9, de estado civil divorciada, de apellido materno Muro, de profesión empresaria, con domicilio en calle San Luis N° 2157 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Directora Titular a la Sra. Marcela N. Gardini, argentina, nacida el 07 de marzo de 1959, DNI N° 13.255.133, CUIT 27-13255133-8, de estado civil divorciada, de apellido materno Muro, de profesión empresaria, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 1217 50 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Directora Titular a Liliana M. Gardini argentina, nacida el 25 de marzo de 1947, DNI N° 5.629.394, CUIL 27-05629394-4, de estado civil soltera, de apellido materno Muro, de profesión empresaria, con domicilio en Fiat 4, 29 Chiswick High Road, London W4 2ND, Inglaterra, quienes fijaron como domicilio especial el de la sede social, de acuerdo a lo normado en el art. 256 de la ley 19.950, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados. Asimismo se informa que se ha designado por unanimidad por el término de un (1) año al CPN Héctor Alberto Rainaudo DNI 14.228.385 como Síndico Titular, y al CPN Carlos Alberto Rainaudo, DNI 16.982.456 como Síndico Suplente.

\$ 70 487280 Oct. 19

**CMVM S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/ resolución de fecha 26 de Agosto de 2022.

Por Acta de Asamblea de fecha 2 de Agosto de 2022 Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió la elección del nuevo Directorio y la distribución y aceptación de cargos:

Presidente - Director Titular: Victoria María López Gasquet, argentina, nacido el 5 de noviembre de 1993, DNI N° 37.813.423, C.U.I.T. N° 23-37813423-4, soltera, domiciliada en calle San Martín 1251 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, empresaria. Director Suplente: Clara María López Gasquet, argentina, nacida el 17 de Junio de 1989, D.N.I. N° 34.541.257, C.U.I.T. N° 27-34541257-9, soltera, domiciliada en calle San Martín 1251 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, empresaria.

\$ 45 487293 Oct. 19

**CAFÉ TECNICA S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del contrato: 27 de Septiembre de 2022.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de septiembre de 2022, entre los señores: Dario Hernán Paggi, argentino, nacido el 05/10/79, apellido materno Briozzo, estado civil casado en primeras nupcias con Gisela Beatriz Rodríguez, DNI 27.638.402, CUIT 20-27638402-4 de profesión comerciante y domiciliado en calle Rioja 1611 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe; César Alejandro Paggi, argentino, nacido el 27/03/85, apellido materno Briozzo, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Barsella, DNI 31.535.342, CUIT 20-31535342-5 de profesión comerciante, y domiciliado en calle Corrientes 2510 51 A de la ciudad de Rosario; han convenido constituir la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Denominación: Cefé Técnica SRL, Sede social/Domicilio de la Sociedad: Av. Circunvalación 25 de Mayo 7194 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: servicio técnico, reparación, asistencia técnica y venta de máquinas express, expendedoras y cafeteras e insumos para dichas máquinas por cuenta propia y/o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo De Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). Órganos De Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Gerencia: fue designado gerente y acepto su cargo el Sr. Luis Alberto Paggi, nacido el 25/04/55, apellido materno Caporale, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Marta Briozzo, DNI 11753013, CUIT 20-11753013-3, de profesión comerciante, domiciliado en calle Julio Marc 2620 de la ciudad de Rosario. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 50 487370 Oct. 19

**CAEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del Contrato: 23 de setiembre de 2022. Cambio de Gerente: Conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad revocar al Sr. gerente señor Gabriel Angel Raimonda, argentino, divorciado si Resolución Judicial de fecha 20/11/1998 expte. N° 629198 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la séptima nominación de Casilda, Documento Nacional de Identidad N° 13.479.806, comerciante, CUIT N° 20-13479806-9-9, nacido el 02 de agosto de 1957, domiciliado en calle Rivadavia 1782 de la localidad de Arequito, y designar como Nuevo socio gerente al señor Oracio Emiliano Patricio, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 34.294.025, comerciante, CUIT N° 20-334294025-2, nacido el 29 de enero de 1989, domiciliado en calle Destéfani 860 de la localidad de Arequito, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en dicha cláusula del contrato social.

\$ 60 487327 Oct. 19

**CV TRADE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

## CONTRATO

Fecha del Contrato: 28 de setiembre de 2022.-Socios: Los señores Venier Raul Anselmo, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1970, casado en primeras nupcias con Verónica Alejandra Ruoti, Documento Nacional de Identidad número 21.972.236, CUIT N° 20-21972236-3, empleado, domiciliado en calle Ambrosetti 379 de la ciudad de Rosario y Campabadal Francisco Carlos, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 34.466.845, contador público, CUIT NO20-34466845-1 nacido el 23 de junio de 1989, domiciliado en calle San Lorenzo 2456 de la ciudad de Casilda .

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de " CV TRADE S.R.L.". Domicilio: Será el de calle Casado 1984 Piso 4 Dpto. D de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Pcia. de Santa Fe.

Plazo: Cinco años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la comercialización al por mayor de bebidas en general, servicio de logística integral.

Capital: Capital social: Se constituye en la suma de pesos seiscientos mil



(\$ 600.000) dividido en sesenta mil cuotas de capital de diez pesos cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Raúl Anselmo Venier suscribe treinta mil cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.-) cada una por un valor total de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) y Francisco Carlos Campabadal suscribe treinta mil cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.-) cada una por un valor total de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-). El capital suscripto en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo, en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Dirección : La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio señor Raúl Anselmo Venier en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 130 487324 Oct. 19

## CONTINENTAL TRANSPORTE AUTOMOTOR S.R.L.

### CONTRATO

Se hace saber que en fecha 18 de Agosto de 2022 se procedió a rectificar el contrato de cesión de cuotas de fecha 01 de Abril de 2022, por intermedio del cual el Sr. Agustín Bermúdez (hijo), argentino, nacido el 13/03/1972, D.N.I. 22.703.425, casado en primeras nupcias con Silvina Mabel Díaz, comerciante, constituyendo domicilio en calle Paraguay 1437 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cedió a la Sra. Marta Flaherty, argentina, soltera, de profesión empresaria, nacida el 12/10/1956, D.N.I. 12.500.793, CUIT 27-12500793-2, domiciliada en calle Italia N° 1867, Piso 40, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, dos mil (2000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una que le pertenecen en la sociedad, que representan pesos doscientos mil (\$200.000) de capital social. En consecuencia, la cláusula quinta del contrato social quedó redactada como seguidamente se detalla Capital: "El capital se fija en la cantidad de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-), dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios, en las siguientes proporciones: el señor Andrés Bermúdez, dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una, que representan pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) de capital social, el señor Adrián Bermúdez, dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una, que representan pesos doscientos mil (\$ 200.000) de capital social, y la señora Marta Flaherty dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos doscientos mil (\$ 200.000) de capital social."

\$ 50 487381 Oct. 19

## KYOJIN S.A.

### CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 08 días del mes de Septiembre de 2022, en la sede de "Kyojin S.A.", sita en calle Marcos Paz 4365 de la ciudad de Rosario, se reúne el Directorio integrado por el Sr. Héctor Omar Annan DNI 17.409.495, a cargo de la presidencia.

Atento que la Asamblea General Ordinaria del día del día 12 de Mayo de 2022 ha delegado en el Director de la Sociedad la puesta a disposición y modalidad de pago de los dividendos, el Sr. Presidente dispone que se abonen los dividendos pendientes de pago por los resultados del ejercicio correspondiente al 2021, que totalizan el total de \$1.000.000, deduciendo de dicho valor el impuesto a las ganancias sobre dividendos. A tales fines, se notificará a los socios que comunican vía e-mail a la casilla su CBU a los efectos de hacer efectiva la transferencia. A los efectos de notificar a todos los socios, se dispone publicar edictos en el Boletín Oficial. En el caso de no tener respuesta en el plazo de 15 días y a los efectos de evitar la desvalorización de las utilidades, se procederá a colocar las mismas en plazo fijo renovable cada 30 días. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente, siendo las 16.00 horas del día indicado en el encabezamiento.

El e-mail indicado para la notificación es oannan@kyojin.com.ar.

\$ 230 486984 Oct. 17 Oct. 21

## TSCHANZ HERMANOS S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público se hace saber que la sociedad TSCHANZ HERMANOS S.A. CUIT 33-71453563-9, con domicilio en Bv América 990 de la ciudad

de El Trébol, Pcia. De Santa Fe, inscrita al T° 12, F° 92, N° 540 de la sección Estatutos de Sociedades Anónimas Santa Fe, ha resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 06 de septiembre de 2022, designar nuevos directores por un periodo de tres ejercicios, quedando conformado el nuevo Directorio por: Presidente: Sr. Omar Juan Tschanz, DNI 6.308.768, CUIT 20-06308768-9, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Cicapoli, domiciliado en Bv América 990 de la ciudad de El Trébol, nacido el 27/11/1947. Vicepresidente: Sr. Norberto Eduardo Tschanz, argentino, DNI 8.106.943, CUIT 20-0810643-4, soltero, nacido el 27/07/1950, domiciliado en Roma N° 217 de la ciudad de El Trébol. Suplentes: N° 1: Ana María Cicaolli, argentina, DNI 10.566.812, CUIT 27-10566812-6, casada en primeras nupcias con Omar Juan Tschanz, domiciliada en Bv. América N° 990 de El Trébol, nacida el 11/02/1953 y N° 2: Shirley Tschanz, DNI 32.292.709, CUIT 27-32292709-1, argentina, soltera, abogada, domiciliada en Bv. América 990 de El Trébol, nacida el 28/05/1986; quienes aceptan el cargo para el que fueron designados. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe 05 de Octubre de 2022. Autos: "Tschanz Hermanos Sociedad Anónima s/Designación de autoridades" (Expte. 2106/2022).

Carátula agregada: Vale. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 204,30 487213 Oct. 18 Oct. 20

## Primera Circunscripción

### EDICTOS DEL DIA

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 2da. Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. HECTOR RAÚL HOURIET, D.N.I. N° 16.401.642 que en autos caratulados: "BEN-GOCHEA, MARIA CAROLINA s/ Divorcio Vincular (ARTS. 437 Y 438 LEY 26.994)" CUIJ: 21-10703764-8, tramitados por la Defensora General Civil N° 2 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 2da. Secretaría, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 20 de abril de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ( ... ) RESULTA. ( ... ) CONSIDERANDO: ( ... ) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la pretensión, y en consecuencia decretar el Divorcio Vincular del Sr. Héctor Raúl Houriet, D.N.I. N° 16.401.642 y la Sra. María Carolina Bengochea, D.N.I. N° 17.728.173, matrimonio celebrado en Santo Tome, Dpto. La Capital - Pcia. de Santa Fe- Año 2013, Acta de Matrimonio N° 199 - Tomo 1- Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Oficiése a la Dirección General del Registro Civil." Fdo.: Dra. Braga (Secretaria); Dra. Michelassi (Jueza).

S/C 487410 Oct. 19 Oct. 21

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, Dra. Maria Romina Kilgelmann, en autos: ALMIRON, CARLOS DANIEL s/Quiebra, CUIJ 21-02010884-0, hace saber que se ha regulado los honorarios profesionales y se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y el Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura.

Como recaudo se transcribe el auto resolutorio y el decreto que así lo ordenan y que textualmente dicen en su parte pertinente: Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022. Tomo: 50 Folio: 442 Resolución: 586. Vistos: ....Considerando: ....Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N Cristian Escobar en la suma de \$319.641. Regular los honorarios del Dr. Aldo Gustavo NAPAL en la suma de \$136.989 (ius=9,48). Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noé De Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022 Agréguese la vista contestada por el Consejo Profesional de ciencias económicas acompañada. Por presentado por Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el Art. 218 de la LCQ. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; María Ester Noé De Ferro, Secretaria.

S/C 487413 Oct. 19 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ALMADA, GABRIELA CAROLINA s/ Solicitudo Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02035375-6) se ha declarado la quiebra en fecha 12/10/2022 a su propio pedido, de Gabriela Carolina Almada, de apellido materno Bisuard, D.N.I. 25.015.568, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Padre Quiroga Nro. 2239 Barrio Santa Rosa de Lima, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Junin 3281 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 19/10/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 01/12/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 487384 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría Única, de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 629/2010 RAMIREZ ROMINA VALERIA s/ Quiebra" CUIJ: 21-00928070.4, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Septiembre de 2021.- VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso fa-

lencial de Romina Valeria Ramirez, D.N.I. N° 28.578.241 oficiándose a sus efectos. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Rio. Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Dra. Verónica G. Tolosa, Secretaria". Dra. Natalia Gerard  
S/C 487371 Oct. 19 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "RUIZ ALEJANDRO CARLOS Y OTROS c/ SAVIO ROMULO s/ Escritorio" CUIL 21-02020524-2, se ha ordenado declarar rebelde a la demandada Savio Romulo. Para mayor recaudo se transcribe el decreto: "Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022: Atento el trámite impreso en la presente causa, previamente, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado, Sr. Savio Rómulo. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese." FDO.: Dra. Viviana Naveda Marcó-Secretaria-Dr. Carlos Marcolin-Juez A/C.  
\$ 35 487365 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición de la Jueza Dra. Beatriz Forno del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial - Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MONTENEGRO TERESA PALMIRA c/ HEREDERA DE OBDULIO JOSE DOMINGO BERTORELLO: MERILES SUSANA EMMA s/ Ordinario" CUIJ N° 21-00964099-9, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 04 de Abril de 2018. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "MONTENEGRO TERESA PALMIRA c/ HEREDERA DE OBDULIO JOSE DOMINGO BERTORELLO: MERILES SUSANA EMMA s/ Ordinario" CUIJ 21-00964099-9, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda iniciada y en consecuencia condenar al demandado José Domingo Bertorello, Susana Emma Meriles y/o sus sucesores a que en el término de 15 días otorguen escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. Teresa Palmira Montenegro del inmueble objeto de la presente; en los términos del art. 265 C.P.C.C., por escribano a designar. II) Imponer las costas a la vencida (art. 251) sin perjuicio de que deberán ser satisfechas de conformidad a los considerandos precedentes. III) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación definitiva.- Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.". Dra. Beatriz Forno -Jueza- y Dra. Viviana Naveda Marco -Secretaria. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.  
\$ 80 487367 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juzg. 1ra.Inst. Civil y Comercial 8a. Nom. de la Ciudad de Santa Fe. Prov. de Santa Fe, en los autos "LUPIERI, ROMAN c/NEWBERY SRL s/Ordinario (Escrituración)" (Expte. CUIJ N° 21-01963011-8), que tramitan ante este Juzgado y secretaria, se cita y emplaza a la demandada NEWBERY SRL, para mayor recaudo se transcribe el decreto que lo ordena "Santa Fe. Atento lo informado por el Oficial Notificador y lo comunicado por el Registro Público de Comercio, cítese por edictos al demandado, conforme lo dispuesto por el art. 67 del CPCC. Notifíquese." María José Lusardi (JUEZA) - Iván Di Chiazza (Prosecretario).Dra. Mariana Nelli, secretaria.  
\$ 35 487364 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana E. Marin (Jueza) y Secretaria a cargo de la Dra. Laura Maydana (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: "MONZON, HORACIO DANIEL s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-01994225-9 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios al Dr. Ignacio Zalazar la suma de \$ 118.564,07 (Pesos Ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos) y a la CPN Alicia Valiente, en su carácter de Sindica, en la suma de \$ 276.649,50.- (Pesos Dos ciento setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos) y conforme está ordenado en el decreto de fecha de 12 de agosto de 2022, el que en la parte pertinente dice: Santa Fe, 12 de Agosto de 2022.- VISTO... CONSIDERANDO. RESUELVO: 1.- Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 395213,58 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: 1°) \$ 276649,50 (70%) para la Sindicatura de autos Cpn Alicia Valiente; y \$ 118564,07 (30%) - 9,48 jus para el Dr. Ignacio Zalazar. Fdo. Dra. Viviana E. Marin (Jueza) - Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). A continuación se transcribe otro decreto de fecha 9 de Septiembre de 2022: "... Por presentado informe final y proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura el término de ley el proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura. Atento a lo provisto por el Art. 218 LCQ. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese.- Fdo. Dra. Viviana E. Marin (Jueza) - Dra. María Romina Botto (Secretaria).  
S/C 487366 Oct. 19 Oct. 20

Autos: "SALINAS, OSCAR ALBERTO S/Quiebra" (CUIJ n° 21-02020238-3) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos diecinueve mil seiscientos cuarenta con ochenta y cinco centavos (\$319.640,85) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho con noventa y tres centavos (\$136.988,93) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 13 de Octubre de 2022. María Romina Botto, Secretaria.  
S/C 487354 Oct. 19 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: HERNANDEZ, HORACIO ALFREDO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02035042-0), atento lo ordenado en fecha 29 de Septiembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Horacio Alfredo Hernández, D.N.I. N° 20.778.610, de apellido materno Ramayo. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que

aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 30 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Gerardo José Tabusso, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico tabussoguardo@gmail.com. Fdo: Dra. Viviana Marin, Jueza - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 6 de Octubre de 2022.  
S/C 487348 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DUARTE ANALIA LORENA s/Pedido de quiebra (CUIJ N° 21-02022979-6 - Año 2020), se ha dispuesto publicar el presente, haciendo saber que: el 03 de Octubre de 2022 se han reprogramado los plazos establecidos en la resolución de fecha 18/06/21, fijándose hasta el día 30 de Noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, el 14 de febrero de 2023 para la presentación de los informes individuales y el 31 de marzo de 2023 para la presentación del informe general. Asimismo se hace saber que ha sido designado síndico la CPN Gabriela Trivisonno, con domicilio en calle Corrientes N° 3168, de esta ciudad. Fdo: Viviana E. Marin Jueza — Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 6 de Octubre de 2022. María Romina Botto, Secretaria.  
S/C 487349 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LODI, JOSE EDUARDO s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02033728-9), atento lo ordenado en fecha 27 de Septiembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de José Eduardo Lodi, D.N.I. N° 29.180.537, de apellido materno Suárez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 30 de Noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Fernando José Izquierdo, con domicilio constituido en calle Amenabar N° 2962, de esta ciudad, y domicilio electrónico fernandojoseizquierdo@hotmail.com . Fdo: Dr. Carlos Marcolin - Juez A.0 - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). María Romina Botto, Secretaria.  
S/C 487351 Oct. 19 Oct. 25

Autos: BALSARCE, MARINA GUADALUPE s/Quiebra (CUIJ n° 21-02015142-8), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos veintitres mil setecientos cuarenta y ocho con setenta centavos (\$223.748,70) (más 10% aportes); Honorarios abogados del síndico: pesos noventa y cinco mil ochocientos noventa y dos con veinticinco centavos (\$95.892,25.) (más 13% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho con noventa y tres centavos (\$136.988,93) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 6 de Octubre de 2021. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Mercedes Dellamonica, Secretaria.  
S/C 487318 Oct. 19 Oct. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BUSTOS, SUSANA ELENA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-01978600-2. En fecha 5 de Octubre de 2022. La Señora Jueza a resuelto: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Atte. Magdalena Cabal, Prosecretaria.  
S/C 487313 Oct. 19 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los ACUÑA, GRISSELDA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02035399-3, se ha dispuesto: "Santa Fe, 12 de septiembre de 2022. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Griselda Beatriz Acuña, DNI 16.813.197, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Pasaje Santa Fe 7070 y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado... 12) Fijar el día 09/11/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrá presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de! Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación 14) Señalar el día 19/02/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/04/23 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. Verónica Gisela Tolosa (Secretaria) y Dr. Gabriel Abad (Juez). El Síndico designado es la CPN Mónica Bressan, con domicilio



constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: monica-bressan@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe, 4 de Octubre de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.  
S/C 487320 Oct. 19 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos: BENSO, YANINA DAMARIS s/Quiebra, CUIJ: 21-02034911-2; se ha dispuesto: "Santa Fe, 19 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra Yanina Damaris Benso, DNI N° 35.289.350, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle General Paz N° 237 de la localidad de Emilia y con domicilio ad litem constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2423 de la ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 22 de Noviembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 07 de Febrero de 2023, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 24 de Abril de 2023 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria y Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. El Síndico designado es la CPN Mónica Di Iorio, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: monicadiiorio@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe, 5 de Octubre de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.  
S/C 487321 Oct. 19 Oct. 20

Por así estar dispuesto en los autos "CHELARIO JUAN JOSE s/ Quiebra (Expte. N° 21-02035241-5)" el Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos F. Marcolin, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Octubre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Chelario Juan José, apellido materno Colombo, argentino, D.N.I. N° 33.876.728, CUIL Nro 2033876728-6, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle San Martín 2749 de la Ciudad de Santo Tome y legal en calle Domingo Silva 2234 de Santa Fe.

2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhabilitación general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. dispuesto en el pto. 13) de la presente. Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el punto 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 05/10/2022 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento u/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-Sursucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

14) Fijar el día 28/11/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.-A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 14/12/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 09/02/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/03/2023 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado

sorteado síndico el CPN Monti Alejandro Rubén, en la audiencia celebrada, designáse en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Viviana Marin - Jueza a/c.  
S/C 487308 Oct. 19 Oct. 25

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GAUNA ANAHI LAURA CELESTE s/ Quiebra" (CUIJ n° 21-02025318-2), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se ha dispuesto librar el presente a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente Edicto Judicial (sin cargo - quiebra), por el término de Dos Días, cuyo texto es el siguiente: "Santa Fe, 16 de Septiembre de 2022. Proveyendo escrito cargo n° 10367/2022: Por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218 LCQ). Pasen los autos a regular honorarios. Notifíquese". Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c).- "Santa Fe, 19 de Septiembre de 2022.- Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Silvestri Carlos Omar en la suma de \$319.640,85.- 2) Regular los honorarios de la Dra. Stessens Luciana en la suma de \$136.988,93.- 3) Córrese vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. A los fines de hacer efectivas las mismas, se pone a disposición la clave de acceso para terceros: 2716. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c).  
S/C 487322 Oct. 19 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: "CEJAS, RUBEN DARIO s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", expte. "CUIJ 21-02033161-2 se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13 De Septiembre De 2022. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 12) Fijar el día 16/11/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 15/12/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 27/02/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/03/2023 para la presentación del Informe General." Fdo.: Dr. Gabriel Abad - Juez - Dra. Verónica Gisela Tolosa - Secretaria. Se Hace saber que el CPN JAVIER DARIO FALCO, fija su domicilio a los efectos legales en calle Av. Facundo Zuviria 3675 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 8 a 12 y de 16 a 19hs.

Asimismo, se informa que, haciendo uso de los beneficios que nos brinda la incorporación de las TICs, las solicitudes de verificación de créditos y la documentación respaldatoria que la LCQ ordena se presenten "por escrito" puedan ser enviados y presentados en soporte digital -correo electrónico-, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional, haciéndolo a los correos: jfalcovasoc@gmail.com; amdespachojudicial@gmail.com. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria  
S/C 487302 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "TRONCOSO, HERNAN LEONEL s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02035579-1) se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Hernán León L. Troncoso, DNI 40.705.406, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Calle 6 entre 65 y 67 s/n, Sauce Viejo, Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194, oficina 14 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 12 de Octubre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Febrero de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de Marzo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales.  
S/C 487277 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "AQUINO, MILTON SEBASTIAN s/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ. N° 21-02035120-6) se ha declarado la quiebra en fecha 11/10/2022 a su propio pedido, la quiebra de Milton Sebastián Aquino, de apellido materno SIVILLICA, D.N.I. 34.444.452, mayor de edad, empleado, estado civil casado, domiciliado realmente en calle Ignacio Crespo Nro. 10450 Barrio Cabaña Leiva, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Rawson Nro. 6214 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 19/10/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que interviene en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 01/12/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fa-



llida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (secretaría).

S/C 487278 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "STRAK, LUCIA ESTER c/ BILBAO MARIA ESTER s/ USUCAPION" CUIJ: 21-01972692- 1, año 2016 q' hace saber a quienes resulten titulares dominiales y/o invoquen interés legítimo sobre el inmueble ubicado en calle Espora 1751 de esta ciudad de Santa Fe, individualizado en Plano Duplicado N° 2534/16, Departamento La Capital, lote 1, partida catastral N° 10-11-04-118376/0009-6, que en autos se ha dictado sentencia en fecha 12/09/2022, la que ordena: "1).Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción, ubicado en calle Espora 1751 de Santa Fe—individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos- a favor de Lucia Ester Strak. II) Imponer las costas a la parte actora. Expidase copia, insértese el original y hágase saber". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días y de conformidad con ley 11.287 —acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3.Fdo.: Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Dr. Gabriel O. Abad, Juez". Santa Fe, 5 de Octubre de 2022.

\$ 40 487253 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BERLI, LORENA BELEN s/ Quiebra Expte CUIJ N° 21-02013044-7, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. También se hace conocer la regulación de honorarios (Art. 218 LCQ). El decreto que lo dispone reza en su parte pertinente: "Santa Fe, 13 de Octubre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese.-." Fdo Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a/c. Santa Fe, 14/10/22

S/C 487472 Oct. 19 Oct. 20

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y laboral de San Justo, de la Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: CHAPELET, LUIS ALEJANDRO s/Quiebra; 21-26186398-4, en San Justo, 10 de Agosto de 2022: Proveyendo escrito cargo N° 12880 (fs. 147): Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el Art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Dra. Laura María Alessio; Secretario, Jueza. Publicación sin cargo. Ley 24522. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 487373 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, en autos caratulados: FARIZ RAUL HUMBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26189025-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Humberto Fariz DNI M N° 6.255.977, para que comparezcan e hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del juzgado. Se transcribe parte pertinente del proveído que así lo ordena: San Justo, OS de Septiembre de 2022. (...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el Hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). (...). Fdo: Laura María Alessio (Jueza) Fdo: Leandro Carlos Buzzani (Secretario). San Justo, 17 de Octubre de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la 3ª Nominación da Santa Fe), en autos caratulados KRIVOV FLORENCIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02035352-7) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Krivov Florencia, DNI N° 24.523.686, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firma: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Jueza a/c.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad; en autos caratulados: BENTIVEGNA CARLOS SALVADOR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02034407-2; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bentivegna Carlos Salvador DNI N° 6.233.861 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina A. Borsotti (Secretaría). Santa Fe, 22 de Marzo de 2022.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: GOMEZ, ALBERTINO s/Sucesorio (OPS); (Expte CUIJ N° 21-02032166-8 / Año 2022), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gómez, Albertino -DNI N° 2.372.381- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Junio de 2022.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OTS) -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GUARDIA, RAYMUNDO PEDRO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02035373-9), se notifica, cita y emplaza a herederos, lega-

tarios y acreedores del causante, Don Raymundo Pedro Guardia, D.N.I. N° 7.890.973, fallecido el día 04/07/2022, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva... Fdo.: Dra. Marina Borsotti (Secretaría). Santa Fe, de 2022.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados SIOUFI, UMA s/Cambio de nombre; CUIJ N° 21-26300416-4 en tramite por ante dicho Juzgado, solicita se pblíquese, conforme al Art. 70 del C.C. y C.N, cito y transcribo: Que se han promovido los autos citados solicitándose el cambio del apellido de Uma Sioufi (paterno) por el materno Sirini. Se cita decreto que ordena la presente publicación: Esperanza, 03 de Febrero de 2021 Téngase a la Sra. Joana Leilen Sirini por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, con el patrocinio letrado del Dr. Nicolás Horacio Brusa. Téngase por cumplimentada la presentación de la boleta de iniciación de juicios. Téngase por promovida demanda de modificación de nombre de Uma Sioufi, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Sumarísimo, de conformidad al Art. 69 y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese al Sr. Sebastián Andrés Sioufi a intervenir en autos a los fines que estime lo que por derecho corresponda. Cumplimentese con la publicación en diario oficial del inicio del presente trámite acorde a lo establecido en el Art. 70 del C.C. Y C. Oficiése al Registro General, a la propiedad automotor y de créditos prendarios para que informen sobre la existencia de medidas cautelares anotadas contra Uma Sioufi. A los fines de determinar el domicilio, oficiése a la Secretaría Electoral. Autorizando al peticionario y/o a quien el mismo designe a intervenir en su diligenciamiento. Siendo la peticionante una menor de edad y de conformidad a las previsiones de la ley 43923 designase un Abogado del Niño, quien deberá representar los intereses de la niña Uma Sioufi, a tales fines fíjese fecha de sorteo para el día 05/12/2021 a las 12:00 hs. Asimismo, a los fines de tomar conocimiento de Uma Sioufi, fíjese fecha de audiencia para el día 03/06/2021 a las 11:00 hs. Désele intervención a los Ministerios Públicos. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados Derrnarchi, Isquierdo, Busaniche, Matiller y/o Martinuzzi. Notifíquese. Dra. Gisela Gatti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 25 de Agosto de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 90 485260 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la undécima nominación de Santa Fe en autos caratulados "MATHIEU, DELIA S/SUCESORIO" (CUIJ nro 21-02034927-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MATHIEU, DELIA, DNI 6.842.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez

\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "OLIVERA, LUIS JERONIMO S/SUCESORIO" (CUIJ: 21-02035894-4 año: 2022), se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Luis Jerónimo Olivera (D.N.I. N° 8.312.442), fallecido en Gessler, Dto. San Jerónimo, Pcia. De Santa Fe, el día 16 de julio de 2.019, a fin de que dentro de los treinta (30) días y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de acuerdo a la Ley 11287. Santa Fe, de octubre de 2.022. Fdo.: Dra. Marina Borsotti: Secretaria.-

\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en los autos caratulados: "Expte. Nro. 21-02035345-4. DEFAGOT CARLOS MANUEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de CARLOS MANUEL DEFAGOT, D.N.I. 06.307.419 con último domicilio sito en Calle Avenida Freyre n° 3053 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria)

\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos "MESA, FRANCISCO DARIO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02035785-9 se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Sr. MESA FRANCISCO DARIO DNI N° 26.568.908, fallecido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe en fecha 07 de Enero del año 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. Santa Fe, Septiembre 2022. FIRMADO: DRA. MARINA A. BORSOTTI (Secretaria).

\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados MARTINEZ ELBIS ANGELICA S/ SUCESORIO Expediente CUIJ N°21-02033630-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTINEZ ELBIS ANGELICA DNI N°11335635, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Dra. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ Secretaria.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "MONTENEGRO GLORIA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ N°: 21-02035712-3 año 2022" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MONTENEGRO GLORIA BEATRIZ, D.N.I. N°: 16.212.523 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley ante este Tribunal. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. CLAUDIA SANCHEZ – Secretaria.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. De Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: "CAMARA, MARIANO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02035711-5"; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: CAMARA, MARIANO OSCAR, DNI: M6.245.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ). DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria). Santa Fe, de Octubre de 2022.-  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "SALOMÓN, VILMA ODILIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02033841-2, año 2022), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vilma Odilia Salomón, D.N.I. N°4.946.516, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dr. Gabriel Abad, Juez - Dra. Marina Borsotti, Secretaria"- Santa Fe, 11 de Agosto de 2022.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de los Tribunales de Santa Fe) en autos caratulados: "STOFFEL, MIRTA ADELA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02035773-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la, señora MIRTA ADELA STOFFEL, DNI. N° 13.052.927, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. MARINA A. BORSOTTI.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad), en autos caratulados "SALINAS, JOSEFA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02034309-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante, Doña JOSEFA SALINAS, DNI.: 14.906.614, fallecida el 04/01/2019 en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "PACHECO, PEDRO ALBERTO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02035361-6, Año 2.022) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PACHECO, PEDRO ALBERTO, argentino, D.N.I.: N° 8.006.843, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: OCT 2022. Marina A. Borsotti - Secretaria.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la localidad de San Javier, provincia de Santa Fe, en autos caratulados. "JAGOU MARIA FERNANDA S/ SUCESORIO - 21-26170274-3" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JAGOU MARIA FERNANDA DNI N°: 20.191.755, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BO y puertas del Juzgado. San Javier, 17/10/2022.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Don Alvaro Adrian Clemente Saccone, DNI. N° 13.070.891.- para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "SACCONE, ALVARO ADRIAN CLEMENTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02019930-7) OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS", "Publiquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. FDO: DRA. LAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA) - DR. GABRIEL ABAD (JUEZ)  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos "PICCOLO CONSTANTINO MARIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02031736-9)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, DNI: 4.855.732, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria.-  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos "PICCOLO CONSTANTINO MARIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02031736-9)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CONSTANTINO MARIO PICCOLO, DNI: 6.240.290, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria.-  
\$ 45 Oct. 19

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos caratulados: Expte. 342 - Año 2018 – CUIJ N° 21-26256746-7; PIED SA s/Concurso Preventivo, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), por auto de fecha 22 de Septiembre de 2022, se ha dispuesto prorrogar los plazos, fijándose como nuevas fechas las siguientes: el día 16 de Mayo de 2023 a las 8:30 horas para la celebración de la audiencia informativa (Art. 45 LCQ), venciendo el período de exclusividad el día 23 de Mayo de 2023. Firmado: Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) - Dra. María de los Milagros de la Torre (Secretaria).  
\$ 165 487169 Oct. 19 Oct. 25

## CERES

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: PEÑA DIEGO JAVIER s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17429974-6, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don Diego Javier Peña, D.N.I. N° 23.550.150, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, Octubre de 2022.  
\$ 45 Oct. 19

## SAN CRISTOBAL

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: COLASSO, BARIO GERMAN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26139470-4), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Secretaria de la autorizante Dra. Cecilia V. Tovar, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que atento a lo manifestado por la Excm. Cámara de Apelaciones y dejando subsistente todos los fundamentos vertidos en el proveído de fecha 04/05/2022, se adecua la masa regulable de conformidad al salario del Secretario de Primera Instancia vigente en el momento de la regulación (\$ 395.213,58). En consecuencia, se produce una nueva regulación a través del decreto que sigue: San Cristóbal, 07 de Septiembre de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 6955/2022: Por recibidas las presentes actuaciones. Atento a lo manifestado por la Excm. Cámara de Apelaciones y dejando subsistente todos los fundamentos vertidos en el proveído de fecha 04/05/2022, adecúese la masa regulable de conformidad al salario del Secretario de primera instancia vigente en el momento de la regulación (\$ 395.213,58). En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales del CPN Maria Elena De Los M. Sabater en la suma de pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con 51/100 (\$ 276.649,51). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, en la suma de pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con 07/100 (\$ 118.564,07). Córrase vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévase a la Excm. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL Y Puertas del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher. Jueza. Dra. Cecilia V. Tovar. Secretaria. San Cristóbal, 27 de Septiembre de 2022.  
S/C 487347 Oct. 19 Oct. 20

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: RIVAS FABIAN ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-24197468-2), por resolución de fecha 17 de junio de 2021 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra directa de Fabián Alberto Rivas - DNI N° 21.412.880—, domiciliado realmente en calle Saavedra N° 1330 de la ciudad de Pilar y legalmente en calle Champagnat N° 960 de Rafaela. (...) 6) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura la totalidad de los bienes de aquel. 7) Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 109, 2º párrafo Ley 24.522). (...) 10) Fijar fecha para el día para que tenga lugar el sorteo del Síndico. 11) Fijar el día ... como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la Sindicatura, quedando establecidas como fechas para la presentación de la Sindicatura de los Informes Individuales el día..., y presentación del Informe General el día .... 12) Intimar al fallido a entregar a la Sindicatura -dentro de las 24 hs.- los bienes que tuvieren en su poder o informen el lugar de su ubicación como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevarse si existieren. Asimismo, intimase a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido para que -en el plazo de cinco días- los entreguen a la Sindicatura. Otro De-



creto: Rafaela, 26 de Agosto de 2021... Atento a lo solicitado dispónese: Fijar el día 20 de octubre de 2021 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la Sindicatura, quedando establecidas como fechas para la presentación de la Sindicatura de los Informes Individuales el día 02 de diciembre de 2021, y presentación del Informe General el día 14 de febrero de 2021. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Se hace saber que el síndico sorteado es la CPN Adriana de los Milagros Torres, con domicilio en calle Buenos Aires n°135 - 1° Piso de la ciudad de Rafaela, fijando horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y de 16:00 a 20:00 hs. Correo electrónico torresadrianam@hotmail.com. Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria - Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez a Cargo. Rafaela, 30 de Septiembre de 2021.

S/C 487298 Oct. 19 Oct. 25

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: SOCIEDAD COOP. AGRICOLA GANADERA 30 DE AGOSTO LIMITADA s. Concurso preventivo. Hoy Quiebra; Expte. N° 139/1992, CUIJ N° 21-24040539-0, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se hace saber, que se ha presentado la Reformulación del Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el CPN Ernesto Norberto García (Sindico), en la suma \$ 481.298,67, mas a portes de ley 10% y del Dr. Omar A. Chiapero y Norma R. Beltramone, (Apo-derada de la Fallida), en forma conjunta y proporción de ley por la suma de \$ 206.270,86, más aportes de ley 13 %.Fdo.: Dra. María José Álvarez Tremea Jueza; Dra. Agustina Silvestre. Secretaria. Rafaela, (Pcia de Santa Fe), 11 de Octubre de 2022. Sandra I. Cerliani, secretaria.

S/C 487361 Oct. 19 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. CUIJ Expte CUIJ N° 21-2402696-6; MÜLLER, ROSA MERICIA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Mericia Müller, DNI. N° F.5.614.499, con último domicilio en calle 14 de julio 545 de Rafaela, fallecida el día 05/02/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Ana Laura Mendoza, Jueza a cargo. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, agosto de 2022.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, secretaria a cargo de Natalia CARINELLI, en los autos caratulados: PITTAVINO DELFINA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- CUIJ 21-24202489-0, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELFINA MARIA PITTAVINO, documento de identidad: DNI. N° L.C. 6.330.079, fallecida el 3 de julio de 1996, y que a su deceso se domiciliaba en Bv. Urquiza 433 de la localidad de Humberto 1°, provincia de Santa Fe, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por ante este Juzgado a acreditar su carácter. Fdo: Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez Matias Colon, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos Expediente CUIJ21-24200936-0 "RODRIGUEZ BENJAMIN OSCAR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ BENJAMIN OSCAR, D.N.I N° 2.447.287, fallecido en fecha 24/01/2001 y por la causante DEMARIA DOMINGA, D.N.I N° 6.300.639, fallecida en fecha 14/11/2005, ambos con ultimo domicilio en calle Leuzamón N° 257 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial". Firma. Dr. Matias Colon (Juez) – Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).-

\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Juez a/c.- Secretaria: Dra. Natalia CARINELLI.), en autos: "CUIJ 21-24202606-0 MAREQUE SANIN, Maria Matilde Felisa s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Matilde Felisa MAREQUE SANIN D.N.I. N° 93.253.532, con último domicilio en Avda. Libertad N° 160 de la localidad de Colonia Aldao – Provincia Santa Fe, fallecida en fecha 15 de Mayo de 2021 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial a sus efectos.- Juez: a/c.- Secretaria: Dra. Natalia CARINELLI. Abogada-Secretaria.-

\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CUIJ 21-24203326-1 – CATTANEO, TERESITA ADELA MARIA S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESITA ADELA MARIA CATTANEO, DNI F3.203.060, con último domicilio en calle Pueyrredon N°481 de Rafaela, fallecida en Rafaela en fecha 08 de mayo de 2014, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Dra. Natalia Carinelli-Secretaria. Rafaela, 17 de octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa de Fe, en autos "Exp. CUIJ n° 21-24202715-6 BELTRAMO ROSA S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA BELTRAMO DNI N° 2.406.666, con último domicilio en E. Camporini N° 158 de la localidad de Lehmann, fallecida en la ciudad de Rafaela el día 20 de octubre de 2019 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dr. Ana Laura Mendoza Jueza - Veronica Carignano- Secretaria- Rafaela 17 de Octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 19

## RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial- Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante MARTINEZ DELMIRA ESTER DNI 11412378 en autos caratulados "MARTINEZ DELMIRA ESTER S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25029570-4, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 18 de OCTUBRE de 2022. Fdo. Dra. Paola C. Milazzo.- secretario.-

\$ 45 Oct. 19

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SARANTONELLI JUAN ISMAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25028015-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JUAN ISMAEL SARANTONELLI, DNI N° 6.304.387, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. Ileana J. Sinchez, Jueza a/c; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 17 de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ZARATIN SERGIO PEDRO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25028469-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. SERGIO PEDRO ZARATIN, DNI N° 17.559.308, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. Ileana J. Sinchez, Jueza a/c; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.- Reconquista, 18 de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial- Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante PIRES MARIA ESTELA DNI 14336381 en autos caratulados "PIRES MARIA ESTELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25028466-4, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 18 de OCTUBRE de 2022. Fdo. Dra. Paola C. Milazzo.- secretario.-

\$ 45 Oct. 19

## EDICTOS ANTERIORES

### HUINCA RENANCO – CORDOBA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Huinca Renanco, Dr. Lucas Ramiro Funes, Secretaria, Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: CID, RAUL ALBERTO (HOY SU CESIONARIA: MALANO NATALIA MILENA) USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 524427, dispuso se cite y emplaze por edictos a herederos del Sr. MOREDA Omar, D.N.I. N° 5.033.156, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho apercibimiento de rebeldía.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno o lo edificado, clavado y plantado, según plano de Mensura de Posesión, real realizado Ingeniero Civil Raúl R. Nassivera, Expte. Prov. 0572-004620/10 y visado por la dirección e Catastro con fecha 03-02-2011, se designa como lote 21, ubicado en Departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio Huinca Renanco, compuesto de veinte metros de frente e Oeste por veinte metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, y linda: al Norte, con Pare. 015 Cta. N° 15-02-197796/8 Empadrona10 a nombre de Moreda Omar y Ramón Juan Alfonso F° 17609-A0 1970 F° 1706 A 1974; al Este, Parc, 012 Cta. N° 15-02-1977963/3 Empadronado a nombre de Lapenta Walter Raúl; al SUD, calle Santa Fe; y al Oeste, con calle Rafael Obligado.- Huinca Renanco, Septiembre de 2022.- Fdo: Funes Lucas Ramiro - Juez/a de 1ra. Instancia - Vivas Marcela del Carmen Prosecretario/a letrado.

\$ 52,50 487102 Oct. 17 Oct. 21

### SANTA FE

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: SERORENA, MARTA GUALDUPE c/NASINQUIN SERGIO CARLOS ADRIAN y Otros s/Procedimientos abreviados en general - CUIJ N.° 2104783263911, se cita a comparecer personalmente



a los herederos Nasinquin, Sergio Carlos Adrián, a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención correspondiente. Todo ello fue así dispuesto por S. S. en el decreto de "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022. Proveyendo escrito Cargo N° 15.227: Agréguese y téngase presente el fallecimiento del demandado Sergio Carlos Adrián Nasinquin. Cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPC y C.). Oficiése como solicita, autorizando al peticionario a su diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Anibal M. López (Secretario) - Dr. Jorge Candiotti (Juez). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2022. Anibal M. López, Secretario.

S/C 487035 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación - Primer Circunscripción Judicial de Santa Fe, en los Autos Caratulados: RAMOS, CARINA PATRICIA c/NABTE, JORGE s/Cobro de pesos laborales laborales - CUIJ 21-04775737-9; se cita a los herederos de Jorge Nabte, DNI 18.751.542; por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial para que dentro M término de tres días, después de su última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 Ley 7945). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2022. Dra. Mariana Ramoneda. Carolina Noeli Helver, Prosecretaria.

S/C 487068 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Laboral, de la 3ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los caratulados: AYALA VIVIANA c/GUSTAVO LERCHE y Otros s/Art. 248 LCT" 21-04793541-2, se cita a los herederos de Maximiliano Carlos Alberto Balmaceda para que tomen intervención de los referenciados caratulados en el término de tres días. Se publica en el Boletín Oficial. Se transcribe el Decreto que así lo ordena: Santa Fe, Cargo nro. 17997: Téngase presente. Previo a todo trámite, cítese a los herederos del actor notificándosele por cédula en el último domicilio real conocido del causante y por edictos, que se publicarán por tres días en el boletín oficial, a los herederos de Maximiliano Carlos Alberto Balmaceda, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Mariana P. Ramoneda, Secretaria; Carlos J. G. Garibay, Juez. Carolina Noeli Helver, Prosecretaria.

S/C 486950 Oct. 17 Oct. 19

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados: SOTIL, ROMINA AYELEN c/HEREDEROS y/o Sucesores de IVAN FABRICIO MALACRIDA y SALEM DANA MALACRIDA s/Filiación 21-10729506-9, se notifica a herederos y/o sucesores de Iván Fabricio Malacrida, DNI 31.474.085, el siguiente decreto: Santa Fe, 10 de Noviembre de 2021. Agréguese. Téngase por promovida demanda de filiación extramatrimonial de Romina Ayeleñ Sotil respecto de su hija Zoe Natasha Sotil contra Salem Dana Malacrida, quien atento a su minoridad deberá comparecer con su representante legal, y/o herederos y/o sucesores de Iván Fabricio Malacrida, a quienes se cita y emplaza a que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y hall de este Tribunal (artículos 72, 73 y 597 del C.P.C. y C.). Asimismo, notifíquese por cédula con entrega de copias a la Srta. Salem Dana Malacrida. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Dr. Carlos Molinari. Secretario. Dra. Mariana Herz, Jueza. Santa Fe, 3 de Febrero de 2022. Carlos Molinari, Secretaria.

\$ 70 486932 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 Sec. 2, en los autos caratulados: RETAMOSO OSCAR JAVIER y Otros c/BAVERA MIGUEL s/Daños y perjuicios - CUIJ N° 21-12156091-4, V.S. ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Marzo de 2022. Agréguese el oficio acompañado. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, cítese por edictos al demandado MIGUEL BAVERA por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán A. Romero - Secretario. Dra. María Georgina Rodríguez - Jueza.

S/C 487026 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Dra. Liliana Michelassi, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría de Vulnerabilidad N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GUERRA, ANDREA VERÓNICA Y GONZÁLEZ, CRISTIAN OSVALDO s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; (21-10738392-9) vinculado al SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GUERRA, ANDREA VERÓNICA Y GONZÁLEZ, CRISTIAN OSVALDO s/Control de legalidad de medida definitiva; (CUIJ N° 21-10746159-4); se notifica por edicto al -Sr. Cristian Osvaldo González DNI N° 24.278.708, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2022. Atento a la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, hágase saber que ha sido designada jueza de trámite a Liliana L. Michelassi (art. 543 CPCC, Al punto 1°): Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Al punto 2°): Por promovida formal notificación de adopción de resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad, dispuesta por disposición N° 000058 de fecha 101-06-2022, respecto de los niños Isatas Ezquiel González, DNI N° 53.398.973; Thiago José Guerra, DNI N° 55.403.234; y Melani Berenice González, DNI N° 56.852.756, la que se registró por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a Andrea Verónica Guerra y a Cristian Osvaldo González para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Secretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 3°): Téngase presente la prueba ofrecida. Al punto 4°): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto IV de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo

del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. por Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 5°): En virtud de la identidad de objeto y de sujetos involucrados, acumúlese las presentes actuaciones a los autos: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GUERRA, ANDREA VERÓNICA Y GONZÁLEZ, CRISTIAN OSVALDO s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgente ley 12.967; (CUIJ N° 21-10738392-2), del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría de Vulnerabilidad N° 2. Córrese vista a la Defensoría General Civil N° 2. Notifíquese. Fdo: Ma. Marcela Romagnoli (Secretaria) - Liliana L. Michelassi (Jueza). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022.

S/C 37705 Oct. 18 Oct. 20

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: FILIBERTI SERGIO ENZO s/Quiebra, CUIJ 21-00989140-1, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe C.P. 3000, cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez y la Dra. María José Lusardi, Prosecretaria, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los fines de hacerle/s saber que por Resolución de fecha 22 de Septiembre de 2022, se ha dispuesto Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas sobre el Sr. Sergio Enzo Filiberti, D.N.I.: 17.932.791, de la quiebra de Sergio Enzo Filiberti, D.N.I.: 17.932.791. Para mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022 (Tomo: 52 Folio: 21 Resolución: 298)... Teniendo a la vista los autos del epigrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando Que examinados los autos, a fs. 343 la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la resolución de verificación del art. 36 de fecha 05/09/2011 (fs. 196/197), la regulación de honorarios (fs. 192/vto), los proyectos de distribución final (fs. 199/200, 217/218, 242/243, 322) con sus correspondientes aprobaciones (fs. 239, 256 vto. y 324), las planillas de pago obrantes a fs. 239, 259, 324, 328 y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y el total del pasivo concursal; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales, es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Octubre de 2022 - Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 487195 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria Autorizante se hace saber que en los autos: PIEDRA, FLORENCIA ELIZABET s/Pedido de Quiebra 21-02035209-1, ha sido designado el Síndico Pacheco Huber, Ignacio Martín, D.N.I. N° 27.117.219, Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en calle Entre Ríos 3433, con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con lo normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, guardando los recaudos de prevención aconsejados en los protocolos COVID19 - pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amadorgmail.com, y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 330059952990708556004 Alias: POSTRE.BLANCO.PASADO de mi titularidad. Santa Fe, 5 de Octubre de 2022. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 487194 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GIMENEZ GERMÁN RODRIGO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02034623-7 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 5 de Septiembre de 2022. 1) Declarar la Quiebra de Germán Rodrigo Giménez, argentino, empleado, DNI 25.157.536, con domicilio real en calle Fray Pérez N° 270 y constituyendo domicilio legal en calle Junín N° 2883 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 5 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo.: Dr. Lizaosoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 5 de Septiembre de 2022. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 487179 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ROSALES, MAURO CESAR s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02033858-8) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 04 de Octubre de 2022. ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de Mauro Cesar Rosales, argentino, DNI N° 36.670.070, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 20-36670070-7, apellido materno Baumgartner, domiciliado según dice en Maipú S/N de la ciudad de Helvecia - Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Junín N° 3281 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y

documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procedase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 05 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día lunes 14 de Noviembre de 2022 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522).- 13- Señalar el día viernes 03 de febrero de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día miércoles 22 de marzo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Kilgelmann (Jueza al cargo) — Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 06 de Octubre de 2022. Agréguese el oficio del Registro de Procesos Universales. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Lucila Inés Prono, domiciliada en calle Facundo Zuviría N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Kilgelmann (Jueza a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).  
S/C 487178 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: ORTIZ CORVALAN, CAROLINA VANINA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02023787-9)", se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: "Santa Fe, 06 de Julio de 2022. Vistos. (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$395.213,58 equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 276.649,50 (70 %) para la sindicatura de autos CPN .Luis Antonio Malanchino. b) para el patrocinante de la fallida el Dr. Nicolás R. Tartufoli la cifra de \$ 118.564,08 (30%). Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. -Fdo.: María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) Dr. Iván Ignacio Di Chiazza (Juez a/c)". Otro decreto: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) – Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c)".  
S/C 487176 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann Jueza A Cargo y Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la Ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: PAREDES, HECTOR NEMESIO s/Quiebra - CUIJ N° 21-02017492-4, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de Edictos. A sus efectos se transcribe el decreto que así lo ordena: "...Sta. Fe, 04 de Octubre de 2022. Con los autos a la vista se provee: Por presentado informe en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso Secretaria. - Dra. María Romina Kilgelmann Jueza a cargo.  
S/C 487175 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GATTI MAXIMILIANO DAVID s/Quiebra, Expte. CUIJ. 21-01071819-5, S.S. ha dispuesto efectuar la siguiente publicación en el Boletín Oficial, haciendo saber que la Sindicatura designada en autos ha presentado el Proyecto de Distribución complementario el que ha sido puesto de manifiesto por el término de ley. Seguidamente se transcribe el decreto que ordena el presente: "Santa Fe, 03 de Octubre de 2022. Por presentado proyecto de distribución complementario. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria.- Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza.- Santa Fe, Octubre de 2022. Magdalena Cabal, Prosecretaria.  
S/C 487121 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TEDINE, EDUARDO ARIEL

s/Quiebra - CUIJ 21-02008805-9, S.S. ha dispuesto efectuar la siguiente publicación en el Boletín Oficial, haciendo saber que la Sindicatura designa complementario el que ha sido puesto de manifiesto por el término de ley. Seguidamente se transcribe el decreto que ordena el presente: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procedase a notificar conforme lo establecen el arts. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 6 de Octubre de 2022.  
S/C 487122 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ma. Nominación de Santa Fe "FORTUNA SERGIO EMMANUEL s/Pedido de quiebra" CUIJ 21-02034645-8 - Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por dos (2) días A los fines de notificar la designación de la Síndica CPN Lull Marcela Cristina , con domicilio Hipólito Irigoyen 2946, P18C y horarios de atención los martes y jueves de 8 a 15 hs. de acuerdo a la de Resolución "Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022... 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Octubre de 2022. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria.  
S/C 487116 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "PIJUAN, MARIA DEL CARMEN s/Quiebra" - CUIJ N° 21-00841299-2), haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 276.649,51.-del Dr. Fernando Javier Yódice en la suma de \$ 79.042,71.- y de la Dra. María del Carmen Meloni en la suma de \$39.521,36.- Santa Fe, a los 4 días del mes de Octubre de dos mil veintidós.  
S/C 487094 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "OJEDA, OSCAR ANDRES FABIAN s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ:2 1-02035201-6) se ha declarado en fecha 05/10/2022 a su propio pedido, la quiebra de Oscar Andrés Fabián Ojeda, de apellido materno Corletti, D.N.I. 37.332.848, mayor de edad, empleado, estado civil casado, domiciliado realmente en calle Presbítero Luis Dusso nro. 7066, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Amenábar nro. 3066 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 12/10/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 01/12/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 lca). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). Santa Fe 05 de octubre de 2022.  
S/C 487048 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "MONZON, NESTOR SERGIO s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02032941-3).- se ha dispuesto: Santa Fe, 04 de octubre de 2022 .. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Monzón Néstor Sergio, D.N.I. 18.097.911, apellido materno Fernández, divorciado, con domicilio real en Ruta Provincial N° 1 km 20.500, Loteo Puerta de Hierro s/n - Arroyo Leyes-, y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhabilitación general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 05 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 04 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 23 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 09 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).  
S/C 487045 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "GIACOMINO ANALIA VERONICA s/Solicitud Propia Quiebra"(EXPT. CUIJ N° 21-02034930-9- AÑO 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, 04 de octubre de 2022 VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Analía Verónica Giacomino DNI N° 23.890.826, con domicilio real en calle Nardi Nro. 1208 de la ciudad de Gessler, Provincia de



Santa Fe y domicilio legal en calle J. P. López Nro. 770, departamento 6, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 05 de Octubre de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 28 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522) 12- Fijar el día 15 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 29 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Ciazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).  
S/C 487061 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Silvina Romero, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos "CUEVAS, ELIAS EXEQUIEL s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02034967-8, ha resultado sorteada Síndica la C.P.N. Teresa Zulema Mann, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Firmado: la Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria) - s/c - Santa Fe, de Septiembre de 2.022.  
S/C 487009 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "NUÑEZ, ELBA ROSA s/ Quiebra", CUIJ: 21-02018838-0, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 30/08/22. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese." Dra. Ana Rosa Alvarez— Jueza —; Dra. Sandra Silvina Romero — Secretaria.  
S/C 487030 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARTINEZ ANGELA BEATRIZ s/ Quiebra" CUIJ 21-00932170- 2 se ha dispuesto lo siguiente "Santa Fe, 05 De Septiembre. De 2022: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Angela Beatriz Martinez D.N.I N° 5.699.678 con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de la presente por edictos en el BOLETÍN OFICIAL" Fdo Dra. Verónica Secretaria, G. Toloza Dr. Gabriel O. Abad Juez.  
S/C 487028 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CORDERO, RODRIGO JAVIER s/ Quiebra" CUIJ 21-02019493-3 ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, Proveyendo escrito cargo N° 868/122: Agréguese. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Notifíquese conforme art. 218 LCQ. . Regulo los honorarios del Síndico Aldo Alfredo Maydana en la suma de 276.649,51 y los honorarios del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo en la suma de 118.564,07. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese.-", Fdo Dra. Verónica G. Toloza Secretaria, Dr. Gabriel O Abad Juez. Dra Natalia Gerard, prosecretaria.  
S/C 487029 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "ALZUGARAY, MAXIMILIANO RICARDO s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ: 21-02035419-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 04/10/2022 : 1°) Declarar la quiebra de Maximiliano Ricardo Alzugaray, argentino, mayor de edad, D.N.I. 36.108.439, domiciliado realmente en calle Mariano Necochea N° 5816, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en 1° Junta N° 2507, Piso 6to., Oficina 2 de la Ciudad de Santa Fe.3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522.6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 12 de Octubre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 8°) Fijar hasta el día 14 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 22 de Febrero de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias

de las impugnaciones; el 12 de Abril de 2023 para la presentación de los informes individuales; de el 07 de Junio de 2023 a la presentación del informe general Hágase saber, insértese el original agréguese copia Oficiése Notifíquese.  
S/C 487024 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "ARAYA, MAXIMILIANO EMANUEL s/ Quiebra", (CUIJ N° 21-02034642-3) en 04 de octubre de 2022. Se ha procedido a la declaración de quiebra de Maximiliano Emanuel Araya, DNI N° 35.771.260, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Fresno de López N° 8520 de la ciudad de Santa Fe y, con domicilio ad litem constituido en calle 4 de enero N° 1148, 3° A de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que opere en su poder y establecer que los acreedores deberán de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30/11/2022 inclusive. Secretaria. 4 de Octubre de 2022.  
S/C 487006 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BAPTISTA DANIEL JOAQUIN s/ Quiebra", (CUIJ N° 21-02034412-9) en fecha se ha procedido a la declaración de quiebra de Daniel Joaquín Baptista, DNI N° 38.135.282, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle López y Planes N° 1550 de la ciudad de Coronda y, con domicilio ad litem constituido en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento B de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que opere en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30/11/2022 inclusive. Secretaria, 04 de Octubre de 2022. María Ester Noe de Ferro, secretaria.  
S/C 487005 Oct. 18 Oct. 24

En los autos caratulados "SANCHEZ, NADIA LORENA s/ Quiebra" (CUIJ 2102003201-1), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN Ileana Fasano en \$ 276.649,50 y de los apoderados de la fallida Dr. José A. Escher y Dra. Luciana Stessens: \$ 59.282,03, cada uno. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Romina S. Freyre (Secretaria)- Dr. Lucio A. Palacios (Juez), Romina Freyre, secretaria.  
S/C 486930 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CATIVAS NORA INES s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 2102032883-2, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1° - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 03/11/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por resolución de fecha 15/09/2022. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, Sin Cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 04 de octubre de 2022.  
\$ 33 486962 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado De 1° Instancia De Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 21-23352321-3, CONSUMO S.A. C/ MAGGI CLAUDIA MABEL s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 28 de Julio de 2022, se ha resuelto lo siguiente: "Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 27/06/2022. Y vistos:... Considerando: ... Resuelvo: 1° Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos Veintitrés Mil Trescientos Veinte Con Setenta Y Seis Centavos (\$ 23.320,76.-), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Andrea Garella, secretaria a cargo, Dr. Juan Carlos Marchese, Juez." San Vicente, 17 de agosto de 2022.  
\$ 52,50 487142 Oct. 18 Oct. 20

El Juzgado De 1° Instancia De Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 82/2015, CONSUMO S.A. c/ ORTEGA GLADIS OFELIA s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 01/08/2022 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, ... Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 30/06/2015- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses explicitados. 2. Imponer las costas del proceso a la accionada. 3. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. San Vicente, 18 de agosto de 2022.  
\$ 52,50 487141 Oct. 18 Oct. 19



El Juzgado De 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 21-23352529-1, Consumo S.A. c/ Vola Eduardo Carlos Javier s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 28 de Julio de 2022, se ha resuelto lo siguiente: "Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 27/06/2022. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1° Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos Cuarenta Y Cinco Mil Ciento Veinticinco Con Cincuenta Y Ocho Centavos (\$ 45.125,58.-), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Andrea Garella, secretaria subrogante, Juan C. Marchese, juez. San Vicente 17/08/22. \$ 52,50 487140 Oct. 18 Oct. 20

El Juzgado De 1° Instancia De Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 277/2017, BAZAR AVENIDA S.A. c/ PLACE HECTOR ALEJANDRO s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 03/08/2022 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 27/06/2022. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1° Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Dieciocho Con Treinta Y Dos Centavos (\$ 19.418,32.-), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Andrea Garella, secretaria a cargo Dr. Juan Carlos Marchese, Juez". San Vicente 23/08/2022. \$ 52,50 487139 Oct. 18 Oct. 19

El Juzgado De 1° Instancia De Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 269/2017, CONSUMO S.A. c/ ECHEGOYEN ISABEL CELIA s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 19/08/2022 se ha resuelto lo siguiente: "... Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 02/08/2022. Y vistos... Considerando... Resuelvo: " Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos Treinta Y Cuatro Mil Novecientos Ochenta Y Dos Con Sesenta Y Un Centavos (\$ 34.982,61.-), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez". SAN VICENTE, 16/09/2022. \$ 52,50 487138 Oct. 18 Oct. 19

El Juzgado De 1° Instancia De Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 21-23352437-6, BAZAR AVENIDA S.A. c/ Fernández Rudecinda s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 03/08/2022 se ha resuelto lo siguiente: "Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 13 de septiembre de 2018. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de Pesos Cuarenta Y Un Mil Seiscientos Sesenta Y Cinco Con Noventa Y Cuatro Centavos (\$41.665,94), resultante de la liquidación que indica, con más intereses y costas, contra Fernández Rudecinda (Doc. Identidad N°: 6.251.764), que se tramitará como incidente del juicio principal, los que se agregarán por cuerda a los presentes. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 (tres) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución (art. 473 del Código Procesal Civil y Comercial). Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Notifíquese con copia de planilla. Notifíquese- Firmado: Telma Sánchez, secretaria, Juan Carlos Marchese, juez.".. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez". San Vicente, 23/08/22. \$ 52,50 487137 Oct. 18 Oct. 19

El Juzgado De 1° Instancia de Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 135/2016, Consumo S.A. C/ Zarate Vargas Clara Vanina S/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 28/07/2022 se ha resuelto lo siguiente: "Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe." San Vicente, 27/06/2022. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Resuelvo: 1° Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos Diecinueve Mil Trescientos Cuatro Con Seis Centavos (\$ 19.304,06.-), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Andrea Garella, secretaria a cargo, Dr. Juan Carlos Marchese, Juez". San Vicente, 17/08/22. \$ 52,50 487135 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la Ciudad de Esperanza, en los autos: "NUTRIAR S.A. c/ RÓUBINEAU, RAUL ALEJANDRO s/ Juicio Sumario" CUIJ N° 21-22698383-7, se hace saber a Raúl Alejandro Roubi-

neau, DNI 32.338.551 N° CUIJ N° 20-32338551-4 que en fecha 02/09/2022 se ha dictado sentencia, la que se transcribe: "Esperanza, septiembre 2 de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "NUTRIAR S.A. c/ RÓUBINEAU, Raúl Alejandro s/ D. Sumaria por cobro de pesos"- CUIJ N° 21-22698383-7, año 2018, de los que; RESULTA: (... ) CONSIDERANDO: (... ) RESUELVO: Hacer lugar a la demanda condenando a Raúl Alejandro Roubineau a pagar al actor, dentro del término de diez días de notificada la presente, la suma de \$ 64.780,98, con más sus intereses a la tasa activa fijada por la banca oficial para esa moneda desde la mora, ocurrida el 13-12-2018, y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese."; lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de tres días. Esperanza 19 de septiembre 2022. Dra. Gabriela Torassa, secretaria. \$ 75 487149 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se hace saber que en los autos caratulados: Cardozo, Cristian Alberto s/ Quiebra" (21-26298443-2- Expte. N° 461 - Año 2019), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios de la C.P.N. Teresa Zulema Marin en la suma de \$ 218.695,28 y los de la Dr. Rodrigo Abelardo Müller en \$ 96.282,72. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Notifíquese conforme lo normado en el art. 218 L.C.Q. Edo. Dra. Gisela V. Gatti-Secretaria. Dr. Dra. Virginia Ingaramo- Juez. Esperanza, 28 de Julio de 2.022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria. S/C 486913 Oct. 18 Oct. 24

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FALCON MARIA GUADALUPE s/ Quiebra", Cuij N° 21-02028108-9, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 5TA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 319.640,84 a la CPN Ma Cecilia Arietti y la suma de \$ 136.988,93 al Dr. Alejandro González. Notifíquese. Firmado: Dra. Dellamónica, Secretaria. S/C 487429 Oct. 18 Oct. 19

En los autos caratulados: "CARDOZO, MANUEL FEDERICO s/ Quiebra (EXPTE. CUIJ) N° 21-02034724-1)" que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que la CPN Maria Delia Prono con domicilio en calle Uruguay 3150 ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designada, informando que atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, de martes a jueves hasta el día 22 de Noviembre de 2022, de 16 a 19 horas a los fines de la recepción presencial de los pedidos de verificación, que deberán ser acompañados de una copia en papel y otra en soporte digital, lo que se publica a los fines previstos por el art. 89 LCyQ n° 24522. S/C 487098 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "ESTIGARRIBIA s/Solicitud Propia Quiebra"(EXPTE. CUIJ N° 21-02035413-2- AÑO 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, 4 de octubre de 2022... VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Estigarribia Marilina Adriana, DNI N° 36.263.685, con domicilio real según manifiesta en calle Teniente Loza 6600, casa 181 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Lorenzo 1125, de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 05 de Octubre de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 28 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 15 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 29 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). S/C 486940 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: FERNANDEZ HECTOR MARIANO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-0203544- año 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, 4 de Octubre de 2022. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Héctor Mariano Fernández, DNI N° 31.671.296, con domicilio real en calle Lamadrid Nro. 2092 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima y domicilio legal en calle Francia Nro. 2800 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 12/10/2022 a las 10.00 horas.

11- Fijar el día 01/12/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 20/12/2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12/02/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 03/04/2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 4 de Octubre de 2022. Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).  
S/C 486941 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos: SAMANIEGO, FRANCO ENRIQUE s/Quiebra (CUIJ 21-02034517-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 16 de Septiembre de 2022. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Franco Enrique Samaniego, DNI N° 25.329.174, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Sarmiento N° 462 de la ciudad de Barrancas y con domicilio ad litem constituido en calle Alvear N° 3314, Primero A de la ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 17 de Noviembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 02 de Febrero de 2023, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 19 de Abril de 2023 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 20.00 hs. Santa Fe, 4 de Octubre de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.  
S/C 486968 Oct. 17 Oct. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaria a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: CARREÑO, EDGARDO ALBERTO s/Solicitud propia quiebra CUIJ Nro. 21-02034551-6. En Santa Fe, 3 de Octubre de 2022: Habiendo resultado sorteada como Síndica la CPN Piva, María del Pilar domiciliada en calle Salvador del Carril 1412-P. Alta de esta ciudad, designasela en tal carácter, quien deberá aceptar el cargo dentro del término de dos días, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Síndica designada: C.P.N. María del Pilar Piva, aceptación del cargo en fecha 29/09/2022, domicilio de atención Salvador Del Carril 1412- Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs., por la tarde de 17 a 20hs.-Firmado: (Juez) - Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Secretaria) - Dra. Romina Soledad Freyre.  
S/C 487245 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "BORGO, ELIANA ALEXIS s/ Solicitud Propia Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-02034693-8), se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que la Síndica designada en autos, C.P.N. Mónica G. González, con domicilio en 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con horarios de atención: 14 a 20 horas (días hábiles), ha aceptado el correspondiente cargo.-Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Providencia que así lo dispone, que dice: "Santa Fe, 28 de septiembre de 2022. Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese." Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).  
S/C 487221 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juzgado en lo civil y Comercial, de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "FERNANDEZ, LUIS RICARDO s/ Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-02034410-2), se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que la Síndica designada en autos, C.P.N. Mónica G. González, con domicilio en 25 de mayo de 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con horarios de atención de 14 a 20 horas (días hábiles), ha aceptado el correspondiente cargo. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Providencia que así lo dispone que dice: "Santa Fe, 29 de septiembre de 2022... Proveyendo escrito cargo N° 12311/22: Téngase presente la aceptación del cargo por la síndica designada en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).  
S/C 487219 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "LEONARDI, ZUNILDA EMMA "hoy su heredero" c/ LOPEZ, AGUSTIN -HOY SUCESORES- s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 122/2014, CUIJ N° 21-00963400-9. Se cita llamo y emplaza a los herederos de Aídece Ceballos DNI N° 1.536.164 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Dr. Jorge Gómez, secretario; Dr. Lucio Palacios, Juez. Santa Fe 31 de agosto de 2022. Romina Freyre, secretaria.  
\$ 33 487022 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "ZABALA, DELIA YAMILA SOLEDAD s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02033412-3), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27/9/22.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA CONSIDERANDO . . RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Elvio Brigido Muga, apellido materno Galarza, argentino, DNI N° 13.830.039, mayor de edad, empleado en la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Europa 9275 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148, dpto. 3 "A" de esta ciudad.2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.

10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procedase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará.11- Designar el día 28/9/22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 7/10/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).12 - Fijar el día 23/11/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas.13- Señalar el día 26/12/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 7/12/23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ.

Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. - Fdo. Lizasoain (Juez A/C) - (Pacor Alonso (Secretaria) Otro Decreto: "Santa Fe, 29/9/22.- Habiendo resultado sorteado al síndico Claudia Gabriela Gurman, con domicilio en Saavedra 2015 para intervenir en autos "MUGA, ELVIO BRIGIDO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02034490-0) designaselo en tal carácter Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Lizasoain (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).  
S/C 487177 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MELGARES NORMA ALBA c/ MILESI RODOLFO HUGO s/Otras Diligencias" CUIJ N° 21-02019584-0, se ha dictado el siguiente decreto "Santa Fe, Santa Fe, 19 de Septiembre de 2022 No habiendo comparecido a estar a Derecho herederos del demandado fallecido, decláraselos rebeldes. Para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos, fíjase audiencia para el día 14 de Octubre próximo a las 11 horas, a sus efectos, comuníquese a Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaría, una vez firme el presente. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela Suárez, secretaria- Dr. Javier F. Deud, Juez A/C. Santa Fe 23 de septiembre de 2022.  
\$ 35 487013 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PEREYRA PEDRO OLEGARIO c/ CASANAÑAS JOSE MARIA s/Usucapion" (Expte. CUIJ 21-00898936-9 - Año 2011), se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022. . . Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados (fs. 243), declárense rebeldes los herederos de Dora María Teresa Casañas. Notifíquese por edictos." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe 29 de Septiembre de 2022.  
\$ 33 487039 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "ALFONSIN TAMARA NICOL s/ Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-02035099-4), se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que el Síndico designado en autos C.P.N. Héctor González, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, Tel: 0342- 4522064, ha fijado horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 14 a 20 horas optando la modalidad de atención presencial en los pedidos de verificación de créditos, debiendo hacerse las mismas por escrito, en duplicado, acompañando los títulos justificativos, con dos (2) copias firmadas, debiendo expresar el domicilio que constituya a todos los efectos del juicio, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, fijándose el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles, haciéndose saber que podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 07/11/2022.Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de



la Resolución que dispone dicha medida, que dice: "Santa Fe, 14 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO'...' RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Alfonsín Tamara Nicol apellido materno Romeggio, argentina, D.N.I. n° 38.816.916, CUIL Nro 27-38816916-3, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Pedro Vitori n° 4283 depto 6 y legal en calle San Jerónimo n° 3194 de 14, ambos de la ciudad de Santa Fe... 12) Fijar el día 07/11/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente... Firmado Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) María Romina Kilgelmann (Jueza a/c). 06 de octubre de 2022.

S/C 487218 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "LEONARDI, ZUNILDA EMMA "hoy su heredero" c/ LOPEZ, AGUSTIN —HOY SUCESORES- s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 122/2014, CUIJ N° 21-00963400-9. Se cita llama y emplaza a los herederos de María Isabel López, DNI N° 5.071.939 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Jorge Gómez, Secretario; Dr. Lucio Palacios, Juez. Santa Fe 31 de agosto de 2022, Romina Freyre, secretaria.

\$ 33 487023 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/ULMANN, SEERGIO WALDEMAR s/ EJECUTIVO (EXPTE. CUIJ. 2100837104-8), la señora jueza ha ordenado: "Santa Fe, 30 de junio de 2020.-Proveyendo escrito cargo n° 3470/2020: Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebeldes a los herederos del demandado (Ulman Sergio Waldemar). Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza)". En consecuencia, queda usted debidamente notificado del decreto que antecede.

\$ 33 487092 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la tercera nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "GODOY JORGE ALBERTO FROILAN Y OTROS c/HEREDEROS DE AMELIA MAXIMA TARRAGONA Y/u OTROS s/ Juicio Ordinario - ESCRITURACIÓN" (Expte. 21-00724251-1) se hace saber a los herederos declarados en autos "Tarragona, Amelia Máxima s/Sucesorio" Expte.751/05, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2a. Nominación, y a los titulares registrales, poseedores, tenedores precarios u ocupantes del inmueble sito en calle Pedro de Vega 3566 de Santa Fe, que en autos se ha ordenado en fecha 22/08/2022 intimar al obligado al pago de honorarios por el término y bajo apercibimientos de ley; lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días. 22 de septiembre de 2022. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 35 487151 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1, Primera Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "PAGURA, GUSTAVO GERARDO c/ CHAVEZ, RAMON CARLOS Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (Expte: 21-15791425-9), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022 Para que tenga lugar sorteo de Defensor de Oficio, designase fecha de audiencia para el día 26/10/22, a las 08:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese".- Fdo.: Dra. Silvana I Díaz -Secretaria-; Dr. Javier F Deud – Juez.

\$ 35 487223 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Santa Fe en los autos caratulados: "FLORES RUEDA, CANDIDO Y OTROS c/ GELMETTI, DINO s/ Prescripción Adquisitiva- Ordinario (CUIJ- 21-02030510-7) Se cita, se llama, y se emplaza al Señor Dino Gelmetti y a todos quienes aleguen ser titulares de derechos en relación al dominio inscripto el a nombre de Dino Gelmetti, al N° 17689 F.° 2271 T.° 308 Impar AÑO: 1972 inscripción definitiva s/ Minuta N° 31915, sito en la localidad de Monte Vera Departamento La Capital , provincia de Santa Fe, ubicado en calle La Pampa 1683, inscripto bajo el N° P.I.I. N° 13886410005-1 o quienes aleguen ser herederos, acreedores o legatarios de quienes fueron titulares de derechos sobre el referido dominio. Se hace saber que la actora pretende usucapir un lote que se identifica actualmente el Plano de Mensura para Juicio de Adquisición de Dominio por Posesión Duplicado N° 10-2411, confeccionado por el Ing. Agrimensor Lucas A. DALLA-GLIO (I.Co.P.A: 10148) e inscripto en fecha 09 de Abril de 2015 en el Departamento de Topografía del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, cuya fracción de terreno se encuentra ubicado en la localidad de Monte Vera Departamento La Capital , provincia de Santa Fe, en calle La Pampa 1683, parcela identificada con el P.I.I.N° 138.86410005-1, en el Departamento topográfico se distingue como Lote N° 25, de la Manzana N° 28- 5716, con un frente sur de once metros cuadrados, lindando con calle Pública, con un contra frente al norte de once metros cuadrados , lindando con el lote N° 23 por un largo lateral este de veintitrés metros cuadrados, lindando con el lote N° 24 y con un contra frente al oeste de veintitrés metros cuadrados, lindando con el lote N° 26, encierra una superficie total de 253,002 M2, empadronado en el SCIT a nombre de López Velazquez C. e inscripto el dominio a nombre de Dino Gelmetti, al N° 17689 F.° 2271 T.° 308 Impar AÑO:

1972 inscripción definitiva s/ Minuta N° 31915. Además, dicha fracción de terreno consta de mejoras empadronadas de 34,00 metros cuadrados, superficie de mejoras existentes 207,05 metros cuadrados, diferencia en más 173,05 metros cuadrados según consta en plano de mensura. Para mayores recaudos se transcriben los decretos que así lo orden: "Santa Fe, 24 de Febrero de 2022, Proveyendo escrito cargo nro. 1355/22: Téngase presente. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado. Procédase a la certificación de las copias del plano de mensura acompañado. Y proveyendo escrito de demanda nro. 1612521: Por iniciada formal Demanda de Prescripción Adquisitiva que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC) contra el sr. Dino Gelmetti y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble el inmueble que describe. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la Ley 14159, cítese y emplácese a Dino Gelmetti. Asimismo cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, por el términos de ley a fin de que manifiesten si existe interés fiscal comprometido. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido de los demandados. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC.- gb Impuesto \$ Tasa de Justicia \$654.84 Tasa de Actuación \$16311 Total \$818.55 Repuso \$300.00 Falta \$518.55 Santa Fe, De manifiesto la liquidación. Notifíquese Fdo. Dra. Viviana E. Marin (Jueza) Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). Otro Decreto: "SANTA Fe, 16 de Marzo de 2022 -, Proveyendo escrito cargo n° 2258: Asistiendo razón al peticionante, déjese sin efecto la parte del provido de fecha 24/02/2022 en cuanto dispone que se emplace a la Municipalidad de Santa Fe. En su lugar: Emplácese a la Comuna de Monte Vera, quedando subsistente en lo demás. Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese.- Fdo. Dra. Viviana E. Marin (Jueza) Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria).

\$ 260 487210 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GUTIERREZ, NORBERTO s/ Concurso Preventivo" (CUIJ:21-02021636-8) se ha declarado la quiebra en fecha 06/10/2022 de Norberto Gutiérrez, DNI nro.13.990.059, de apellido materno García, argentino, CUIT N° 2013990059-7, con domicilio real en calle Uruguay N° 817 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenábar N° 6066 – Dpto. 1° de la misma ciudad. Se dispuso confirmar a la Síndica que se desempeñó en el concurso preventivo para que continúe actuando durante la quiebra (art. 64 LCQ.). Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/10/2022 . Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 487170 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/ RAJOY MACEDONIA s/ Apremios Fiscales CUIJ N.° 21-26212556-1"; se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: "Tostado, 22 de Septiembre de 2022. VISTOS:... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1- Ordenar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado y que se liquida en los títulos acompañados, suma que se incrementará con un interés igual a la tasa que paga el Banco de la Nación Argentina en depósitos a 30 días, a partir del vencimiento de las obligaciones y hasta el efectivo pago. 3-Las costas se imponen al ejecutado, art. 251 del C.P.C.C. 4- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Fdo: Hayde María Regonat (Jueza), Marcela Alejandra Barrera (Secretaria)". Publíquense edictos por el término el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 03 de octubre de 2022. Fdo: Dra. Marcela Barrera- Secretaria.

S/C 487120 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe, -situado en Avda. San Martín 1653-, para que comparezcan a estar a derecho en autos: TEJEDA, ARIEL ALFREDO c/ RABELLINO URSULA EUGENIA Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapion CUIJ 21-26212820-9; todo ello conforme a decreto que en su parte pertinente dice: "Tostado, 11 de Agosto de 2022; Por promovida demanda de Prescripción Adquisitiva contra la Sra. Ursula Eugenia Rabelino y/o Sucesores Y/O Herederos Del Sr. Nicolás Juan Bautista Mortara y/o contra quien resulte titular y/o terceros que se consideren con mejor derecho sobre el inmueble objeto deL presente juicio de conformidad al plano acompañado. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. A la Sra. Rabelino al domicilio denunciado y a los herederos y/o sucesores del Sr. Mortara, por edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. FDO. Dra. Marcela A. Barrera — Secretaria, Dra. Hayde María Regonat —Jueza-.

\$ 33 486864 Oct. 17 Oct. 19



Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 4° Nom. de Sta. Fe, en autos: "ROBLEDO, VANINA LORENA s/ Concurso Preventivo" CUIJ 21-02016590-9, en el marco del concurso preventivo de Vanina Lorena Robledo, argentina, D.N.I. N° 27.967.539, con domic. real en calle Pje Público 9430 9122 B° Nueva Esperanza, Ciudad de Santa Fe, por Sentencia de fecha 29/09/2022 se ha dispuesto "1.- Fijar el día 23/11/22 -inclusive- como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. 2.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de difusión en esta ciudad. 3.- Fijar el día 08/02/23 como fecha para que el Síndico acompañe los informes individuales y el día 23/03/23 para que presente el informe general. 4.- Fijarse el día 19/05/23 como fecha hasta la cual se podrá hacer pública la propuesta de acuerdo. 5.- Designar el día 09/06/23 como fecha para que tenga lugar la junta informativa a las 11:00 horas. 6.- Fijar el día 21/06/23 como fecha de vencimiento del período de exclusividad..." Los acreedores podrán verificar ante el Síndico Ariel Raúl Pierella, dijo, legal en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, hasta el 23/11/22 en el horario de 9:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 19:00hs. Fdo: Secretaría. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 487182 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, 04 de Agosto de 2022.- Por promovida Demanda Ordinaria De Usucapion contra Emilio Benito, Martín Ernesto, Alcira Catalina Urdaniz Y Mahon, Emilia Verena Alfonso De Urdaniz, Virginia Emilia Urdaniz De Wylar, Maria Luisa Urdaniz De Murtagh, Marta Y Luis Francisco Urdaniz Y Alfonso, y/o contra quien/es resulte/n titular/es registra/es del inmueble denunciado, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a/os accionados mediante edictos que se publicarán por Diez (10) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC) en autos: "RIOS NORBERTO CARLOS c/ URDANIZ EMILIO BENITO Y OTROS Y/O QRJR s/ Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva)" CUIJ N° 21-23326378-5. Villa Ocampo de 22 de Agosto de 2022.

§ 45 486183 Oct. 4 Oct. 19

### SAN JORGE

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BARBERIS JUAN CARLOS C/ GARNERO JORGE ALBERTO S/ Juicios Ejecutivos" CUIJ 21-2626247-1 se ha decretado en fecha 05 de Septiembre de 2022 la sentencia en Rebeldía admitida en Tomo: 108 Folio: 79 Resolución 1037 Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenarse lleve adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de dólares estadounidenses cuatro mil (US\$ 4.000.-), con más los intereses establecidos en el considerando, y las costas del proceso.- Insértese, regístrese, hágase saber". Firmado: Dr. Nicolás Pasero, Secretario. Dr. Daniel M. Zoso, Juez.

§ 33 487165 Oct. 17 Oct. 21

### CERES

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dra. Alicia Ana María Longo – Secretaria a cargo de la Dra. Magalí Cristina González, en los autos caratulados: PETROCINO, LIDIA AIDEE c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-23172816-0 - año: 2021), se ha dispuesto lo siguiente: "Ceres, 09 de Septiembre de 2022. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 77 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Longo, Alicia Ana María (Jueza) - Dra. González, Magalí Cristina (Secretaria). En consecuencia, quedan todos los demandados notificados del decreto que antecede. Lo que se publica a sus efectos legales. Ceres, 20 de Septiembre de 2022. Fdo. Dra. Magalí Cristina González (Secretaria).

§ 33 487115 Oct. 17 Oct. 19

### VERA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Primera Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza, Dra. Margarita Savant- Secretaria, en los autos caratulados: RÍOS, RAUL ORLANDO c/PEREYRA, CARLOS FABIAN y Otros s/Demanda Ordinaria, CUIJ N° 21-25277279-8, se ha dispuesto: Vera, 28 de Septiembre de 2022. Atento lo manifestado, revocase por contrario imperio el decreto de fecha 20 de septiembre de 2022 (fs. 29) en la parte que dice "Previo a todo posterior trámite acompaño plano de mensura inscripto en catastro", en su lugar "Por iniciada la presente acción de Usucapion contra Carlos Fabián Pereyra y/o Pedro Ramón Vega y/o contra sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ya sean personas físicas o jurídicas y/o pretendientes y/o eventuales propietarios del inmueble a usucapir a quienes se citará y emplazará, para que comparezcan a estar a derecho por cédula en los domicilios denunciados y edictos por el término de ley (art. 67 y 73 CPCC) bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera para que tome la respectiva intervención en su caso de haber interés fiscal comprometido. Procédase a anotar el bien denunciado como litigioso conforme al art. 1905 CCCN, librándose el oficio correspondiente y autorizando al peticionante al diligenciamiento del mismo con facultades de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el

BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado (art. 73 CPCC). Previo a todo posterior reponga el sellado faltante y acompañe informe de dominio del inmueble objeto del presente. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro - Jueza; Dra. Margarita Savant - Secretaria. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 5 de Octubre de 2022. Dra. Savant, Secretaria.

§ 52,50 487181 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Vera, (Sta. Fe), Secretaría Primera, en los autos caratulados: BARRETO, GABINO c/STUDER ANTONIO ENRIQUE s/Daños y perjuicios, CUIJ N° 21-25276501-5, se cita y emplaza a los herederos y sucesores de Antonio Enrique Studer, para que comparezcan a tomar legal intervención en el término de diez días bajo apercibimientos de Ley (Arts. 45 y 597 CPC). Notifíquese. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera (SF), 28 de Septiembre de 2022. Dra. Savant, Secretaria.

§ 45 487183 Oct. 17 Oct. 19

### RAFAELA

#### CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Sala 1, de la Quinta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: Expte. N° 21-26138787-2 - LUNA, MAGDALENA OFELIA c/GOLDIN DINA s/Laboral, se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a Continuación se transcribe: "Rafaela, 22 de septiembre de 2.022. Agréguese las copias acompañadas y téngase presente lo manifestado por la parte actora. En consecuencia emplácese por edictos a los herederos de la parte demandada, Dra. Dina Goldin, fallecida el 28/10/6122, según la copia de la partida de defunción obrante a fs. 2281229; para que los mismos comparezcan a tomar intervención en estos autos; edictos que se publicarán tres veces y cuyo término vencerá a los cinco días de la última publicación (art. 73 C.P.C.C. por remisión del C.P.L.); bajo apercibimientos de ley. Fdo. Abele, Juez de Cámara (Presidente) - Albera, Secretario. Rafaela, 6 de Octubre de 2022. Dr. Albera, Secretario.

S/C 487017 Oct. 17 Oct. 19

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4 Nom., a cargo de la Dra. Agustina Silvestre Secretaria; de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/FLORES CARLOS DARIO s/Ejecutivo, Expte. N° 1102/2014, se notifica al demandado Flores Carlos Dario (DNI N°: 46563467) de la siguiente resolución: "Rafaela, 02 de Mayo de dos mil diecinueve.- Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se cobre íntegramente la suma reclamada, sus intereses, los que se liquidarán a la tasa pactada, hasta un tope que no podrá exceder el de una vez y media la tasa activa promedio mensual no acumulativa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días, comprensiva de compensatorios y punitivos, desde la fecha de la mora y hasta la del efectivo pago, y costas. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria, Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "Rafaela, 09 de Diciembre de 2021... Atento las constancias de autos, procedase a notificar a la parte demandada la resolución recaída en autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Agustina Silvestre; Secretario, Dra. Ma. José Alvarez Tremea, Juez. Santa Fe, 14 de Junio de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

§ 52,50 487148 Oct. 18 Oct. 19

En CUIJ 21-24195144-5 - BANCO MACRO S.A. c/AGROPECUARIA NORTE S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria, tramitado ante Juzgado Civil y Comercial 2° Nominación de Rafaela, se cita a AGROPECUARIA NORTE S.A., Liliana Haydee Rinaldi, y terceros adquirentes si hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe de U\$S 222.000 (dólares estadounidenses doscientos veintidós mil), correspondiente a capital, con más la suma de U\$S 222.000 (dólares estadounidenses doscientos veintidós mil), correspondiente a intereses y costas; u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia, en la rebeldía. También se hace saber la iniciación del presente juicio a otros acreedores hipotecarios si los hubiere (Dominio Inmueble: Matrícula Folio Real N° 01-1146 con fecha 25/06/2013; y Matrícula Folio Real N° 21-3530 con fecha 16/05/2014, ambos en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santiago del Estero. Hipoteca: Registro General de Propiedad Inmueble de Santiago del Estero, de fecha 05/01/2017, bajo el N° 217 (Hipoteca en Primer Grado de Privilegio -rango compartido). Fdo.: Fdo.: Natalia Carinelli -Abogada-Secretaria - Lucio Palacios - Juez a/c - Rafaela, 5 de Octubre de 2022.

§ 50 487229 Oct. 18 Oct. 24

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. MORRA RICARDO ALBERTO c/ ARNAUDO LUIS ANGEL y Otros s/Cobro de pesos, CUIJ 21-24200317-6, iniciado por la Dra. Melissa L. Morra, ordena, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del C.P.CyC., se cite y emplaz a herederos y/o legatarios de Arnaudo Rinaldi Regis, DNI 6.226.604, con último domicilio en José Lamy 1134 de la localidad de Sarmiento, Pcia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales su derecho. Dra. Ana Laura Mendoza - Jueza, Dra. Verónica Carignano - Secretaria.

Rafaela, 12 de Septiembre de 2022.  
§ 33 486894 Oct. 18 Oct. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, Secretaria, de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe). En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/LALLEMENT LORENA VE-

RONICA s/Apremio - Expte N° 855/2018, se notifica a la demandada Lallement Lorena Verónica (DNI N° 25107666) de la siguiente resolución: "Rafaela, 14 de Septiembre de 2018. ...Por iniciada la presente demanda de Apremio contra Lorena Verónica Lallement, por el cobro de la suma de \$5.492,25, con más intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Cítese de remate a la accionada para que en el término de tres días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley... Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 16 de Mayo de 2022. Mauro García, Prosecretario.

\$ 52,50 487152 Oct. 17 Oct. 19

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Agustina Silvestre Secretaria; Juez a/c, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. y Otros c/ULLMANN, GUILLERMO OSVALDO s/Apremio 296/2018, se notifica al demandado Ullmann Guillermo Osvaldo (DNI N° 10618936) de la siguiente resolución: "Rafaela; 27 de Abril de dos mil veintidós - Y Vistos... Y Considerando:... RESUELVO: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos sesenta y un mil ochenta y seis con dieciocho centavos (\$61.086,18) con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, más el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios.- II) Imponer las costas a la parte demandada vencida. III) Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 7 inc. 2) b) de la ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de \$10.852,08 equivalente a 1,05 unidad jus los honorarios del Dr. Cristian Cesar Canello, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiriera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense. Clave acceso Caja Forense: 1282. Notifíquese. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Firmado: Dra.: Agustina Silvestre, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c - Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "Rafaela, 15 de Junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 77 y 81 del CPCC notifíquese la resolución al accionado, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dr. Agustina Silvestre; Secretario, Dr. Carlos Marcolín a/c Juez. Rafaela, 2 de Agosto de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 192 487144 Oct. 17 Oct. 19

## Segunda Circunscripción

### REMATE DEL DIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "DAGOSTINO JOSE Y OTROS s/ Sucesión" (CUIJ N° 21-01640834-1 Expte. N° 275/2013), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-3179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 27 de octubre de 2022 a las 14:00 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno N° 1546 de Rosario; en forma individual cada uno de los siguientes bienes inmuebles, consistentes en: a.- La totalidad (100%) de un Lote de terreno ubicado en Pueblo Andino, Pcia. de Santa Fe. Descripción conforme a título: "Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Distrito Andino, Depto. Iriondo de ésta Pcia., el que de acuerdo al plano archivado bajo el Nro. 85.325/1975, es el señalado con el N° 7 de la Manzana "V", ubicado sobre calle Jesús María, entre las de Carrizales y Roldán, a los 50m. de ésta última hacia el 5-0 y mide: 10m. de frente al N-O por 30m. de fondo, lindando: Al N-O con calle Jesús María, al N-E con el lote 8, por el S-E con fondos del lote 18 y al 5-0 con el lote 6, todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie total de 300m2." Partida impuesto Inmobiliario N° 14-05-00-190592/0293-8. Dominio inscripto al T° 179, F° 318, N° 118683, Departamento Iriondo. Base \$3.000.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% (\$ 2.250.000.-) y de persistir la falta de interesados a continuación como tercera y última base del 20% de la base inicial (\$600.000). Estado de ocupación según constatación de fs. 491: desocupado. b.- La totalidad (100%) de un Inmueble sito en calle La Paz N° 3483 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Descripción conforme a título: "Un lote de terreno situado en ésta Ciudad, señalado con el N° 23 en el plano que cita su título, archivados en el Registro General bajo el N° 15212/1928, y el referido lote se halla ubicado en la calle La Paz entre las de Cafferata e Iriondo a los 14,432m. de la calle Cafferata hacia el E. y mide 11,258m. de frente al N. por 16,34m. de fondo. Encierra una superficie de 183,95m2, y linda por el N. con la calle La Paz; por el O. con el lote N° 22 de Nicolás Figueroa Rodríguez; por el E., con parte del lote 24 y por el 5., con parte del 44, los tres del plano mencionado". Partida impuesto Inmobiliario N° 16-03-10-303961/0000-9. Dominio inscripto al N° 160, F° 71, N° 41036, Departamento Rosario. Base de \$36.000.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% (\$27.000.000.-) y de persistir la falta de interesados a continuación como tercera y última base del 20% de la base inicial (\$7.200.000). Estado de ocupación según constatación de fs. 435-436: desocupado (art. 504 C.P.C.C.) y c.- La totalidad (100%) de un Inmueble sito en calle Ocampo N° 234 de Rosario. Descripción conforme a título: "Las partes proporcionales pro indivisas del terreno y de las coas comunes respectivas, y la totalidad de la UNIDAD "U-24", Parcela Cero Dos - Cero Ocho (02-08) del edificio situado en ésta Ciudad en calle Ocampo 234, denominado "PORTAL UNIVERSIDAD", ubicada en el Block externo del edificio, destinada a Vivienda con una Superficie Exclusiva de 28,25m2, Bien Común 19,75m2, valor proporcional 3,40% en relación al conjunto del inmueble". Partida impuesto Inmobiliario N° 16-03-02229 121/0023-0. Dominio inscripto al 10 814, F° 322, N° 104756, PH, Departamento Rosario. Base de \$6.000.000. Seguidamente, en caso de no haber

postores, con una retasa del 25% (\$4.500.000.-) y de persistir la falta de interesados a continuación como tercera y última base del 20% de la base inicial (\$1.200.000). Estado de ocupación según constatación de fs. 435-436: desocupado. El Registro General Rosario, informa que no se registran Hipotecas ni Embargos, pero sí la siguiente Inhibición: 1) Aforo 16/010, de fecha 22/10/2020 T° 132 Letra 1 F° 2495, por \$45.811,00.- orden Juzgado de Circuito 5ta. Nom. De Rosario, autos Municipalidad de Rosario c/ D'agostino Hilda Rosa s/ Apremios Expte. 1378/2019. Los inmuebles se venden en el estado y condiciones antes mencionadas.

"Posturas mínimas \$30.000.- En caso de que dicho día designado resultare inhabil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 20% del importe de la compra, en concepto de seña y como a cuenta del precio. Ese pago deberá hacerse, en el acto, en dinero en efectivo (Pesos) y hasta un máximo de \$ 30.000 (según las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA sobre los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$30.000.- y como lo ordenara la CSJSF en el mismo sentido), y el saldo para completar el porcentaje de la seña, deberá ser abonado por el comprador mediante transferencia electrónica en una cuenta judicial abierta a tales fines, del Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos el día hábil siguiente. El saldo del precio de venta deberá abonarse mediante transferencia bancaria a la misma cuenta dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta (art. 499 CPC). Si la venta fracasara por culpa de postor u adjudicatario se aplicará lo dispuesto por el art. 497 del CPCC Asimismo, el comprador deberá abonar inmediatamente finalizado el acto la comisión de ley al martillero en efectivo y en pesos (3% mas IVA si correspondiere).- Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas, gastos, expensas, y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con los inmuebles son a cargo del comprador, como así también IVA, impuestos a las ganancias, y cualquier otro impuesto, en caso de corresponder, que grave el acto de venta son a cargo del comprador. Son también a su cargo los gastos de transferencia, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, confección y/o regularización de planos, regularización catastral, nuevas mensuras y/o medianeras en su caso, impuestos e IVA si correspondiera. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del dominio a su favor y/o realizar cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta. Se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505, párrafo segundo, del C.P.C.C. Serán a su exclusivo cargo los gastos, sellados, aportes y honorarios notariales producidos y/o que se produzcan por la transferencia del inmueble subastado La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La exhibición de 1 inmuebles se realizará dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 hs., circunstancia que deberá hacerse saber a los ocupantes, en el caso/de existir, a fin de que permitan el acceso al mismo a posibles interesados, bajo estrictos apercibimientos de ley. Se informa a los comparecientes que quien resulte comprador deberá -en el acto de subasta-informar CUIT y acreditar condición fiscal frente a la AFIP, y que este juzgado notificará de oficio la realización de la subasta a la UIF, con copia del acta respectiva. En autos se encuentran las copias de los títulos de propiedad/ advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 5 de Octubre de 22.- Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 1440 487274 Oct. 19 Oct. 21

### EDICTOS DEL DIA

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Albertti, en autos caratulados: TREVISAN, LEANDRO ALEXIS c/TERMINAL GRANILES ROSARIO S.A. y Otros s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo, Expte. CUIJ 21-03526077-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 07 de septiembre de 2022. Como lo solicita, a los fines de la audiencia del art. 51 C.P.L., designesela para el día 31 de Octubre de 2022 a las 10:15 hs, bajo apercibimientos de los arts. 51, 52 y 66 del C.P.L. debiendo los autos hallarse en el Tribunal con una antelación de cinco días respecto de la misma. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Albertti (Juez) y Dr. Lioy (Prosecretario). Secretaria, 16 de Setiembre de 2022. Dra. Palena, Secretaria Subrogante.

S/C 487344 Oct. 19 Oct. 21

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Jorgelina Entrocasi, se le notifica a Enzo Martínez, D.N.I. N° 14.831.446, que dentro de los autos: RUBINICH, EDUARDO JUAN y Otros c/FURINA, MAXIMILIANO GASTON s/Daños y Perjuicios, CUIJ 21-11873982-2, se han dictado los siguientes decretos: "Rosario, 04 de Junio de 2019. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada y aseguradora denunciada para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa Fe y de la Nación respectivamente. Acredite su n° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiése a RNPA, MPA, Sideat, Instituciones médicas (Públicas y Privadas), en todos los casos para la remisión de los documentos en poder de terceros, como lo solicita. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 43 de fecha 11.03.19. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibi-



miento de nulidad de la misma (opcional: debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes). (arts. 35 y 87 CPCC). Juez de trámite: Entrocasi, Fdo.: Dra. Jorgelina Entrocasi -Jueza de Trámite-, Dr. Christian Bitetti -Secretario-. "Rosario, 14 de Febrero de 2020. Téngase presente el domicilio legal constituido. Téngase presente el dominio correcto del vehículo del demandado, hágase saber. Notifíquese conjuntamente con el decreto inicial. Oficiése como lo solicita.", Fdo.: Dr. Christian BITETTI -Secretario. Otro: "Rosario, 14 de Febrero de 2020. Téngase presente el domicilio legal constituido. Téngase presente el dominio correcto del vehículo del demandado, hágase saber. Notifíquese conjuntamente con el decreto inicial. Oficiése como lo solicita. Fdo.: Dr. Christian Bitetti -Secretario. Otro: "Rosario, 26 de Octubre de 2020. Venidos en la fecha se provee: Téngase presente lo manifestado respecto a la prueba ofrecida. Notifíquese conjuntamente con el decreto inicial. Fdo.: Dr. Christian Bitetti -Secretario. Otro: Rosario, 18 de Febrero de 2021. Venidos en la fecha se provee: Por ampliada la demanda contra el co-demandado denunciado si en tiempo y forma estuviere, téngase presente y notifíquesele el decreto inicial. Regístrese en los libros del Juzgado y a los fines pertinentes. Al punto II, atento la naturaleza de la citación de tercero, aclare su petición.", Fdo.: Dr. Christian Bitetti -Secretario. Otro: "Rosario, 26/07/2021. Venidos en la fecha se provee: Téngase presente el domicilio denunciado. Por ampliada la demanda contra el co-demandado denunciado si en tiempo y forma estuviere, téngase presente y notifíquesele el decreto inicial. Regístrese en los libros del Juzgado a los fines pertinentes. Fdo.: Dra. Jorgelina Entrocasi -Jueza-, Dr. Christian Bitetti -Secretario-. Otro: "Rosario, 27 de Julio de 2022. Venidos en la fecha se provee: Atento lo informado por el RENAPER, cítese al demandado Enzo Osvaldo Martínez a comparecer a estar a derecho por edictos por el término y bajo apercibimientos de ley.", do.: ca. Jorgelina Entrocasi -Jueza-, Dr. Christian Bitetti -Secretario.

\$ 80 487363 Oct. 19 Oct. 21

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: MONTARG S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (CUIJ 21-01325789-9), se han regulado los honorarios de la síndica CP María Silvana Munuce en la suma de pesos quinientos cincuenta mil cuatrocientos (\$550.400) y los de sus letrados patrocinantes: Mario Daniel Holand y Silvana Mabel García en la suma de pesos sesenta y ocho mil ochocientos (\$68.800), en conjunto y proporción de ley, y Enzo Nicolás Cardigni en la suma de pesos sesenta y ocho mil ochocientos (\$68.800); de los abogados de la fallida, Víctor Hugo Chiacchiera y Andrés Claudio Massagli, en la suma de pesos ciento setenta y dos mil (\$172.000), en conjunto y en proporción de ley, en todos los casos por las tareas desplegadas en autos. Por 2 días. Sin Cargo. Dra. María José Casas, Secretaria.

S/C 487402 Oct. 19 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados: LITIUM S.A. s/Pedido de quiebra - CUIJ 21-02935270-1, se dispuso: Rosario, 29/09/2022. En orden a lo manifestado por la Sindicatura y de acuerdo a las constancias de autos, corresponde prorrogar la fecha designada por Auto N° 313 de fecha 18/03/2022, para la presentación del Informe General, y en su lugar, fijarla para el día 28 de octubre de 2022. Hágase saber. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez) - Dr. Sergio González (Secretario). Dra. Mondini, Prosecretaria.

S/C 487391 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: MORENO, MARCELO s/Quiebra, Expte. Nro. 384/2022, por resolución N° 1316 de 13/09/2022 se dispuso: Declarar la quiebra de Marcelo Moreno, DNI N° 14.704.761, con domicilio en calle Argerich N° 775 de Rosario, CUIL N° 20-14704761-5.- Asimismo por Resolución ampliatoria se resolvió fijar el día 18 de noviembre del cte., como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522); fijar el día 6 de febrero del 2023, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 Ley 24.522) y fijar el día 23 de marzo de 2023, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 Ley 24.522). - Fdo. Dr. Carbajo (Juez); Dr. González (Secretario). CPN Norma Martín, Domicilio Corrientes N° 832 Piso 2° Piso de Rosario. Horario de atención: Lunes a Viernes de 14 a 18 hs.

S/C 487392 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CHAIA HNOS S.R.L. s/Pedido de quiebra" CUIJ 21-01416923-4 (1208/1996), se dispuso N° 1316 de 13/09/2022 se dispuso: Rosario, 30/09/2022.- Por presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCQ), póngaselo a disposición de los interesados por el término de ley. Publíquense edictos, sin cargo en el BOLETIN OFICIAL, por el término de dos días. A la regulación de honorarios, autos. Asimismo, por auto N° 1408 del 30/09/2022, se resolvió: 1.- Regular los honorarios de la C.P.N. Teresa Zulma Martín en la suma de \$ 723.715.- y de su patrocinante, Dra. María Brígida Farias, la suma de \$ 180.928,70; regular los honorarios del Dr. Jorge Juan Bedouret en la suma de \$ 193.852,30; y regular los honorarios del Dr. Fernando Boente Bottai y María José Herrero, en la suma de \$ 193.852,30, en proporción de ley. Todos los cuales deberán acreditar condición fiscal... Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez) - Dr. Sergio González (Secretario).

S/C 487393 Oct. 19 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial Nro. 2 de Rosario, dentro de los autos caratulados: CUETO, BRENDA CECILIA c/MARTIN GLORIA MARTA Y OTROS s/Escrituración; CUIJ N° 21-02949157-4, se ha ordenado notificar mediante la publicación de edictos a los sucesores de Daniel Hugo Martín DNI N° 06.075.003, el siguiente Decreto: Rosario, 15 de Septiembre de 2022.- Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada Gloria Marta Martín, Zulema Elvira Martín y Sucesores De Daniel Hugo Martín no ha comparecido a estar a Derecho, declaróse rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos a los sucesores de Daniel Hugo Martín en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73, 77 y 78 del CPCC). Dr. Eduardo Horacio Arichutuaga (Juez) Dr. Javier Matías Chena (Secretario). Rosario, 11 de Octubre de 2022.

\$ 40 487287 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario y en autos: LOPEZ NANCY ISABEL c/DEN-TIS NESTOR NICOLAS y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N°: 21-02957840-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 30 de Agosto de 2022 Cítese y emplácese a estar a derecho a las partes codemandadas Mónica Susana Valdes y Blanca María Azucena Sandoval por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento la constancia glosada a fs. 99 vta. Que acredita el fallecimiento del codemandado Néstor Nicolás Dentis, cítese y emplácese a los herederos del mismo a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése al Juzgado de 12 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario a fin de que informe nombre y domicilio de los herederos del mismo en el Expte. N° 1278/1994. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquese los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (art. 597 CPCC). Oficiése al Registro Nacional de la Personas para que informe respecto del domicilio de la codemandada Mónica Susana Valdes atento la discordancia entre el domicilio denunciado a fs. 12 y el informe de la Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 9 vta., del cual surge que la mencionada se halla empadronada ante el Consulado General de la República Argentina en Los Angeles (Estados Unidos). Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (EX ONABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Asimismo denuncie con precisión la fecha de inicio de la toma de posesión. A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, previa reposición fiscal correspondiente, inscribese como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Librese a tal fin el despacho que fuera menester. Anotada la inscripción litigiosa, deberá notificarse por cédula en el domicilio real de los cautelados la medida ordenada, siendo carga y responsabilidad del actor tal diligencia (art. 282 CPCC). Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado íntimamente a los atenienses, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificado corroborar fehacientemente que los demandados se domicilian allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Firmados: Dra. María Silvia Beduino, Jueza; Dra. M. Amalia Lantermo, Secretaria. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 60 487362 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Ezequiel Zabale, Secretaria a cargo del Dr. Federico Lema, en los autos caratulados: GONZALEZ, ELSA NELIDA y otros c/ ENSINCK, ELSA ALICIA s/Escrituración; C.U.I.J. N° 21-02912744-9, se notifica a la Sra. Elsa Alicia Ensinck, D.N.I. N° 5.521.496, con domicilio desconocido, de la siguiente Resolución: N° 511. Rosario, 26 Sep 2022. Y vistos: (...) Resulta: (...) Considerando: (...) Fallo: 1) Condenar a la Sra. Elsa Alicia Ensinck, a otorgar la escritura traslativa de dominio respecto del siguiente bien: dos lotes de terrenos, con lo edificado, clavado y plantado, situados en la Zona Rural de Ibarlucea en el Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nicolás R. Vico, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Número 61.604 en Marzo de 1970, son los designados con los números Uno y Dos. Lote Uno: Ubicado en la intersección de dos caminos públicos, es de forma irregular y mide 16,25 metros de frente al Sud, 20,29 metros de contrafrente al Norte, 30,29 metros de fondo y frente también al Oeste, y 30 metros en su lado Este; encierra una superficie total de 548,15 metros cuadrados; lindando: por el Sud con camino público; por el Oeste, camino público en medio; con Sucesión de Pablo Ivaldi; por el Norte con el lote número Treinta y por el Este con el lote número Dos, que se deslindará; y Lote dos: ubicado contiguo caminos públicos, a los 16,25 metros de uno de ellos hacia el Este y mide 17 metros de frente al Sud por 30 metros de fondo; encierra una superficie total de 510 metros cuadrados; lindando: por su frente al Sud con camino público; al Norte con el lote número Veintinueve; al Este con el lote número Tres y al Oeste con el lote número Uno. El dominio se encuentra inscripto al Tomo 379 E Folio 147 N° 108.954 - Departamento Rosario. Se encuentran empadronados, bajo partida de impuesto inmobiliario que lleva el N° 16-01-00-337519/0004-2. 2) Imponer las costas al vencido (art. 251 CPCCSF). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale - Juez; Dr. Federico Lema - Secretario subrogante. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Octubre de 2022.

\$ 90 487368 Oct. 19 Oct. 21

Se hace saber que el Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario dentro de los autos PALANDRI MARCELA LILIANA y otros c/TORRES OSVALDO ALBERTO y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-01561020-1, ha decretado la Rebelde de la Sra. Olga Francisca Ibáñez, DNI N° 6.214.635, debiendo designarse defensor de oficio en los términos del art. 78 CPCC. Fdo. Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria subrogante)- Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Rosario, 11 de octubre del 2022.

\$ 40 487406 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia juez, Dra. Karina Arreche, secretaria, en los autos caratulados: RIVOIRA, ROBERTO s/Sucesión; CUIJ N° 21-01557147-8, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 20 de septiembre de 2022. ... En virtud del fallecimiento de la coheredera CLEOFE LENCINAS cítese y emplácese a los herederos de la misma en los términos del art. 597 del CPCC ... En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Doña Cleofe Lencinas, DNI N° 3.791.080, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 30/09/22. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los caratulados DE OYARVIDE JOSE ANGEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02870008-0, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 17 de Agosto de 2022... Atento el fallecimiento



del ... Pedro Aramburu emplácese por edictos a los herederos del mismo en los términos y bajo apercibimientos del Art. 597 del CPCCSF. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia, juez; Dra. Karina Arreche, secretaria subrogante. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar, emplazar a los herederos del Sr. Pedro Aramburu para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 29 de septiembre de 2022. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO ATILIO BARBOSA (D.N.I. 6.167.633), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARBOSA, ARMANDO ATILIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02958944-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO DAVID FERREYRA (D.N.I.. 23.716.905), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "" . Rosario, -  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL EDUARDO COTORRUELO (D.N.I.. 5.994.692), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COTORRUELO, MIGUEL EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961656-3" .Rosario, -  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Victor Angel Aleknaviccius (DNI 12.527.774) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALEKNAVICIUS, VICTOR ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960417-4.-  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIORI, GUILLERMO ALDO D.N.I. 14.206.073 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FIORI, GUILLERMO ALDO S/ SUCESORIO cuij 21-02958340-1. Fdo.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO JUAREZ (D.N.I.. 14.803.118), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JUAREZ, LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958490-4" . Rosario, -  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ, ROQUE ARMANDO D.N.I. 6.412.666 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIAZ, ROQUE ARMANDO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02960762-9. Fdo.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARTURO ERIO VIGNAROLI DNI 2.202.778 Y DELIA ZULATO DNI 5.520.103 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VIGNAROLI, ARTURO ERIO Y OTROS S/ SUCESIONES-INS-C. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. Cuij 21-02949949-4. Fdo.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAPURRO, HAROLDO D.N.I. 92.467.999 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAPURRO, HAROLDO S/ SUCESORIO cuij 21-02959958-8. Fdo.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL BEATRIZ FIGARI, D.N.I. 2.977.970 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIGARI, ISABEL BEATRIZ S/ SUCESION TESTAMENTARIA CUIJ 21-02961292-4). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA FRANCISCA VIDELA (L.C. 4.657.555), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIDELA, JUANA FRANCISCA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02960836-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORSOLINA RUMIERI, DNI 93.458.037, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUMIERI, ORSOLINA S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-02960879-9  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIDIA PRENDES (DNI 1.093.334) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PRENDES, NIDIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960971-0). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NASINI, ALFREDO CARLOS D.N.I. 10.988.544 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NASINI, ALFREDO CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02960451-4.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMELIA GARCIA, LC 5.544.079 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, AMELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02960430-1). Fdo. Prosecretaria. SIN CARGO, por patrocinio letrado de la Defensoría Zonal N° 5.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ines Rosario Flores (DNI 1.100.678) y Aldo Salvador Velez (DNI 6.192.471) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FLORES, INES ROSARIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959025-4.-  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Camilo Guillermo Piluso (DNI 17.021.106) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PILUSO, CAMILO GUILLERMO S/ SUCESORIO - 21-02958495-5.-  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Susana Testabruna (DNI 5.784.086) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TESTABRUNA, GRACIELA SUSANA S/ SUCESORIO - 21-02960181-7.-  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA ANTONIA GIORDANELLI (D.N.I.. 3.540.642) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIORDANELLI, SUSANA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959054-8". Rosario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN VIDELA (D.N.I.. 6.038.254) y de RAMONA BLANCA ROMERO (D.N.I 6.486.701) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMERO, RAMONA BLANCA Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02957016-4". Rosario.-  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIELA FABIANA VALENCIA Y RUIZ (D.N.I.. 20.461.772) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VALENCIA Y RUIZ, DANIELA FABIANA S/ SUCESORIO - 21-02944886-5". Rosario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL MARCELO NERI (D.N.I.. 18.093.970) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NERI, DANIEL MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02949052-7". Rosario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Mario Ernesto Morales

(LE 6.030.513) y Elisa Dominga Manfredi (DNI 1.678.025) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORALES, MARIO ERNESTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02955160-7.-  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JESUS CAO, D.N.I. 6.010.685 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAO, JUAN JESUS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N°21-02957885-8)  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO ANDRES LINGUITO D.N.I. 6.057.854 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LINGUITO, ALFREDO ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960548-0). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN D'ANGELO (D.N.I. 6.096.418) y JUANA ALCIRA SEVERINI (D.N.I. 5.848.988), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEVERINI, JUANA ALCIRA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02938997-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Oct. 19

## FIRMAT

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaria a cargo del Dr. Dario Loto, en los autos caratulados: CABALLERO VICENTA RITA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-26421546-0, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Vicenta Rita Caballero para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por un día. Firmat.

\$ 45 Oct. 19

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la Dra. Sandra S. González se hace saber que en los presenta autos caratulados: MOLINA, OSCAR OMAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25862285-2, radicados por ente el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la 2ª Nominación de la Ciudad de Casilda, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Oscar Omar Molina – DNI N° 6.137.546 – por el término de 30 días por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, Septiembre de 2022. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda Dr. Gerardo Marzi, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Raúl Alberto Estancich para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día. Dra. Sandra S. González, secretaria. Casilda, Octubre de 2022. ESTANCICH RAÚL ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25862024-8.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda Dr. Gerardo Marzi, Secretaria de la autorizante, en autos: DANIÉL JORGE JUAN CARLOS y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-25860790-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MAZZIAS ANA MARIA por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, Octubre de 2022. Fdo. Dra. González, secretaria.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la N° 2 de Casilda a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra S. González, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Arturo Luis Omadom, DNI N° 6.131.588 y de Marta Mercedes Guillaumet, DNI N° 3.893.064, comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Autos: OMADOM ARTURO LUI y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25862197-9. Fdo. Dra. Sandra S. González (secretaria).

\$ 45 Oct. 19

## CAÑADA DE GOMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaria del Dr. Guillermo Rogelio Coronel, en los autos caratulados "DELAGUE MARIA CRISTINA y otros c/DELAGUE ADOLFO HUMBERTO y otros s/Divis condominio – Reconstrucción; CUIJ N°: 21-25960285-5 N° Expediente: 236/2017, cita y emplaza por el término de 30 días a estar a derecho a los herederos de FLORENTINO DELAYGUE; herederos de PABLO DELAYGUE y herederos de EDUARDO DELAYGUE. Cañada de Gómez, abril de 2022. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 40 487271 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SARA ENELIDA CELINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de KATAVIC MATEO ROQUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FRAIRE MARY OFELIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIA DONATA MONETTA y JUAN PEDRO MONETTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BESSO PIANETTO LEYLA GERTRUDIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VANNELLI ALBERTO LUCIANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROSSINI LUIS ERNESTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GIVENO HUGO MELCHOR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CALVO CIRIACO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los aperi-

bimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de POCHETTINO DILMA RITA IRENE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MACCARI PRIMO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GAITAN EMILIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARENGO OMAR ANGEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PASQUALE MIGUEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HEREDIA ROBERTO ANGEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CASAS TERESA DEL VALLE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BERNARDI RAUL ESTEBAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MILANESI NORIS TERESA JOSEFA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SCIAMANNA MERINO GUERINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Oct. 19

Hago saber a Ud. que el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y laboral de la 1ª Nom. del Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria del autorizante, Autos: CARBONARI NELIDA PASQUALINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26028746-7; se ha dictado la siguiente providencia: .. Estando acreditado el fallecimiento de Carbonari Nélida Pasqualina, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos... Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (Art. 2340 CC CN) y Estrados de Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. Modificado según ley 11.297).- Fdo.: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario), Dra. Julieta Gentile (Juez). Quedan ustedes debidamente notificados del decreto que antecede.  
\$ 45 Oct. 19

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Juez; Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña AMALIA ROSA JUAN, por el término de un (1) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL.-  
\$ 45 Oct. 19

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la primera nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (JUEZ) y la Dra. Luz Gamst (secretaría), se cita, emplaza y llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Daniel Vicente Arico para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días dentro de los autos caratulados; ARICO DANIEL VICENTE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25440786-8. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación Secretaria Única de la ciudad San Lorenzo en autos VILCHEZ FLORENTINO LEON y otros s/Declaratoria de herederos; 21-25440406-0 se cita, emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Florentino León Vilchez, D.N.I. N° 6.161.038 y de la Sra. Francisca Lucrecia Cisneros, D.N.I. N° 2.391.336 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo: Dr. Andrés M. Colombo (Prosecretario). Santa Fe, septiembre de 2022.  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ramallo, Narciso Julio D.N.I. N° 06.012.719 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados RAMALLO, NARCISO JULIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25441589-5).  
\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CURTI EDUARDO ANGEL (D.N.I. 6.183.190) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CURTI EDUARDO ANGEL S/ SUCESORIO".- \$ 45 Oct. 19

## VILLA CONSTITUCION

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Laboral de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "CAMPAGNOLO, ALDO DANIEL, c/PREVENCION ART S.A., s/ACCIDENTE DE TRABAJO" CUIJ 21-27293809-9, en el que se ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 07 de JULIO de 2022.- (...) Por denunciado el fallecimiento del actor. Agréguese en autos las partidas y constancias acompañadas. Cítese y emplácese a los herederos de Campa Gnolo Aldo Daniel en los términos del Art. 597 del C.P.C.C., por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los 5 días a contar de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Pellejero - Juez - Dra. Mariela Puigredón, Secretaria. En consecuencia se saber, que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Aldo Daniel Campagnolo a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. Secretaria, de 2022.

\$ 35 487408 Oct. 19 Oct. 25

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución y dentro de los autos "Cordero, Gastón Rodrigo y otros c/ Cejas José Santiago y otros s/ daños y perjuicios" CUIJ 21-25615150-9, se cita a los herederos del Sr. Cejas José Santiago D.N.I N°. 11.466.777. por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término de cinco días después de la publicación, de conformidad con lo dispuesto por los art. 597 CPCC bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Agueda Orsaria (Jueza); Dr. Alejandro Danino (Secretario). Secretaria, de septiembre de 2022.

\$ 100 487369 Oct. 19 Oct. 21



El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de familia de Villa Constitución, Dr. Oscar Davini, Secretaria Dra. Romina Isa Pavia Hace Saber Por Medio Del Presente Que no Habiendo Comparecido a Estar a Derecho los Herederos de Doña Rosa Angélica Suárez Se Ha Declarado La Rebeldía De Los Mismos. A Sus Efectos Se Transcribe La Parte Pertinente Del Decreto Que Ordena La Publicación: "... Villa Constitución, 23/09/2022.... Atento Lo Informado Por Mesa De Entradas, No Habiendo Comparecido A Estar A Derecho Los Herederos Del Demandado Fallecido, Decláraselos Rebeldes. Para Sorteo De Defensor De Oficio De Los Mismos, Fijase Audiencia Para El Día 06 De Octubre De 2022 A Las 11.00 Hs. Notifíquese Por Edictos Que Se Publicarán Dos Días y en Forma Prescripta Por El Art. 67 Del Código Procesal Civil Y Comercial Fdo. Dr. Oscar Davini, Juez. Dra. Romina Isa Pavia, Secretaria". Villa Constitución, De Setiembre De 2022. Dra. Romina Isa Pavia, Secretaria.

\$ 100 487407 Oct. 19 Oct. 21

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 14, 2ª Nominación, Sec. Única de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Cornelio Ignacio Feltes por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Dra. Griselda N. Ferrari, Jueza.

\$ 45 Oct. 19

Hago saber a Ud. que en el juicio "GARCIA, NICOLÁS RENE Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657817-1, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, Juez, Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Doña MARÍA MARTA ROJAS, D.N.I. Nro. 4.093.339, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "GARCIA, NICOLÁS RENE Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657817-1.

\$ 45 Oct. 19

Hago saber a Ud. que en el juicio "CARINO, IRENE MARIA s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657633-0, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, Juez, Secretaria de la autorizante Dra. CLAUDIA VALOPPI, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Doña Irene Maria Carino, D.N.I. Nro. 1.523.309, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "Carino, Irene Maria s/ Sucesorio", CUIJ. Nro. 21-25657633-0. Fdo. Dra. Claudia Valoppi. Secretario.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ECLIVE GONELLA D.N.I. 21.641.780 para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONELLA, MIGUEL ECLIVE S/ SUCESORIO"- Expte CUIJ 21-25657686-1. Fdo. Dr Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Oct. 19

## MELINCUE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN ORLANDO SERENELLI, DNI N° 6.077.474 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley.- Melincué 2022.- Dra. Sabrina Dall Orso Basuino. Secretaria en suplencia. 16 de mayo de 2022.

\$ 45 Oct. 19

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en autos MATURANO ROSA INES c/ RASCHETTI MELANIE MARIA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios (CUIJ N° 21-24614763) se ordena publicar lo siguiente: "Venado Tuerto, 18 de Junio de 2020 Por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña.- Agréguese la documentación que en fotocopia se acompaña.- De la declaración jurada de pobreza córrase traslado a la demandada por el término y bajo los apercibimientos.- Hágase saber a la API. Por iniciada la presente acción de Demanda Ordinaria. Cítese y emplácese a la demandada y a la citada en garantía para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Tómesese razón por Secretaria que en los presentes autos se cumplió con la Mediación Prejudicial Obligatoria pero gratuita y sin acuerdo, atento lo normado por el art. 32 del decreto 0184/19 que modifica la Ley 13.151.- A lo demás, oportunamente.- Notifíquese.- Notifíquese por cédula.- A los fines de concretar la notificación atento el domicilio denunciado, el profesional podrá efectuar la misma a través del Correo Oficial de la República Argentina, o por medio del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Caiferata. Fdo: Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria".- Y, "Venado Tuerto, 23 de Agosto de 2022 Téngase presente lo manifestado.- Cítese y emplácese a la demandada Melina Raschetti mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres veces, a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese.- Fdo: Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria. En Venado Tuerto, a los días del mes de 2022.

\$ 45 487275 Oct. 19 Oct. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 3a Circunscripción en la Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto; Secretaria autorizante; en autos caratulados: GOMEZ JUANA c/ ROMERO BAUTISTA DOMINGO s/ Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-24438393-6), cita y emplaza a herederos del causante Romero Domingo Bautista L. E. N° 1.990.051, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; y la Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.

\$ 33 487328 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 22 Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, sito en calle San Martín N° 631, 1° piso, de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: "SINDICO BID CL s/Quiebra c/ VENADO TUERTO TV s/Ext. quiebra-Hoy Declarada" - Expte. 2745/1996, CUIJ N2 21-24448473-2 se ha dispuesto hacer saber que mediante proveído de fecha 4 de octubre del 2022, se tuvo por presentado el proyecto de distribución de fondos. A mayor abundamiento se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: "Proveyendo 14499/2022: Por presentado Proyecto de distribución complementaria de fondos en los términos del art. 218, Ss y cc de la L.C.Q., póngase al mismo de manifiesto. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Gabriel A. Carlini (Juez) - Alejandro W. Bournot (Secretario).- Los presentes deberán ser publicados por el término de 2 (dos) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por el artículo 182 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 6 de octubre del 2022.

S/C 487333 Oct. 19 Oct. 20

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto en autos caratulados SARMIENTO CRISTIAN RICARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24617487-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sarmiento Cristian Ricardo DNI N° 20.309.974 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Palacio de Tribunales. Venado Tuerto, 2022. Fdo. Dr. Alejandro Walter Bournot, secretario, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don ANTONIO DAVID, DNI N° 6.125.192, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: "ANTONIO DAVID S/ SUCESORIO EXP.N° Cuij 21-24618850-2").

\$ 45 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CESANA Santiago Manuel, DNI 21.898.759, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley dentro de los autos caratulados "CESANA SANTIAGO MANUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-24618924-9). Venado Tuerto, de 2022. Firmado, Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados "BAUTISTA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-24618347-0) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Bautista, D.N.I. 6.115.886, y Lieby, Florida María, D.N.I. 4.765.966 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Venado Tuerto, de octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados "BALDO, LEONCIO CARME Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-24618472-8) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Baldo, Leoncio Carme, D.N.I. 6.410.253, y Sturla, Laura Cristina, L.C. 4.612.446 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Venado Tuerto, de octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don ANTONIO DAVID, DNI N° 6.125.192, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: "ANTONIO DAVID S/ SUCESORIO EXP.N° Cuij 21-24618850-2"). VENADO TUERTO

\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, 2da Nominación a cargo de la Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Dr. Walter W. Bournot (Secretario) en los autos caratulados: "CAFFA RICARDO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24617772-1, se cita y se emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don: RICARDO JOSE CAFFA, D.N.I.: 13.008.919, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1016, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A. Carlini (Juez); Dr. Walter W. Bournot (Secretario).

\$ 45 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, a del Dr. Gabriel A. Carlini, secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALBERTENGO, RAUL LUIS DNI N° 13.498.918 y Sra. BOYLE MARIA CATALINA RAMONA, DNI F N° 1.053.895, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (AUTOS: "BOYLE MARIA CATALINA RAMONA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24618455-8).

§ 54

Oct. 19

## EDICTOS ANTERIORES

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: PENAS ISMAEL c/ DISTRIBUIDORA F Y M SRL EN FORMACION y otros s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales", CUIJ N° 21-04157167-2, Expte. N° 1815/2019, se ha dispuesto citar al Sr. MICO FRANCO y a DISTRIBUIDORA F Y M S.R.L. En Formación, ambos con domicilio desconocido y en carácter de demandados, a comparecer a la audiencia de art. 51 CPL que será celebrada de forma virtual el día 26/12/2022 a las 08:00 hs. por plataforma Zoom, cuyo ID de la reunión es 303 538 4871 y la contraseña laboral4. Que se los cita y emplaza a fines conciliatorios, para absolver posiciones y acompañar la prueba documental intimada, todo ello bajo apercibimientos de ley (arts. 51, 52, 66 y 71 CPL, 55 LCT y 173 a 175 CPCC). Juez: Ricardo Gramagna. Secretaria: Gustavo Andrés Jukic. Rosario, de 2022.

S/C

487150

Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo de Rina Brisquelli, Secretaria de la Dra. Lorena Spizzirri, en autos "Barberis, Eliana el Prevident SRL y/u Ots. s/ Cobro de Pesos", Expte. 21-03599081-7 se ha ordenado fijar fecha de audiencia Art. 51 y modificatorios CPL para el día 11/11/2022 a las 09:30 hs. bajo apercibimientos previstos en los arts. 51, 52 del CPL. En la audiencia la demandada deberá presentar la documentación requerida bajo los apercibimientos de ley. En consecuencia se hace saber a PREVIDENT SRL (T° 147, F° 6736, N° 1388), a Angel Humberto Monzón (DN1 21531481) y a Rubén Delfín Scialfa (DNI 11126311) que en fecha 11/11/2022 a las 9.30 hs. se llevará a cabo la audiencia del art. 51 del CPL bajo apercibimiento de ley. Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria), Dra. Analía C. Gallucci, prosecretaria.

S/C

487160

Oct. 17 Oct. 19

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria N° 1 de la autorizante Dra. Mayra Ibañez, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 12 de septiembre de 2022.- Atento que el demandado Brotzman Anibal Santiago no comparezca a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 243 vta. y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese Por Edictos. (Autos BRAVO VERONICA SOLEDAD y otros C/ CABALLERO CLAUDIO MARCELO y otros s/ Daños 21-116809769 Nro. Expte. 1073/2004).

§ 35

487198

Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia N° 3 de Rosario, Dra. Silvana I García, secretaria a cargo de la Dra. Analía D. Perulli, en los autos caratulados: PINI MARISA RAQUEL c/ RODIL HECTOR S. S/ Liquidación de Sociedad Conyugal CUIJ 21-10800243-0, SE CITA Y EMPLAZA A LA srA. Marisa Raquel Pini DNI 12804555 para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, por el termino y bajo apercibimientos de ley. Publíquense por tres días, Rosario secretaria 4 de octubre de 2022.

§ 40

487243

Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario Dra. Mariana Varela, Secretaria Dra. Maria Florencia Netri dentro de los autos caratulados: "BORDON LEONARDO DANIEL c/ PEREZ ALEJANDRO SEBASTIAN s/ Daños Y Perjuicios", Expte. N° 21-11883269-5, se ha dispuesto citar y emplazar a Pérez Alejandro Sebastián DNI N° 30792880 para que dentro del término de 20 días y comparezca a estar a derecho y Contestar demanda. A continuación se transcribe el decreto pertinente: Rosario, 24 de Agosto de 2021. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Pérez Alejandro Sebastián y la citada en garantía Triunfo Seguros para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 7 de fecha 07/03/2019. En dicha marca, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al Hospital Provincial, al MPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial ) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posicio-

nes / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela y otro, Rosario, 11 de Agosto de 2022 Agréguese la cédula que en copia acompaña. Atento lo solicitada y constancias de autos, notifíquese al demandado Alejandro Sebastián Pérez (DNI Nro. 30.792.880) mediante Edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Acompañe edicto a la firma en debida forma. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 24 de agosto de 2021 y el presente proveído. Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria) Dra. Marianas. Varela (Jueza). Rosario 31 de agosto de 2022.

§ 55

487202

Oct. 17 Oct. 19

Rosario. Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Paula Mangani, Secretaria de la Dra. Maria José Caviglia, dentro de los autos caratulados "GOROSITO, BRENDA ANAHI c/ VIEYRA, JUAN IGNACIO s/ Filiación" Expte. C.U.I.J. N° 21-11394779-6, se ha dispuesto notificar a Vieyra Juan Ignacio conforme fuere ordenado por el siguiente Decreto: "Rosario, 24/06/2022. Téngase a Brenda Anahí Gorosito por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado de la Dra. Juana Mónica Aguirre. Por iniciada demanda de filiación y alimentos provisionarios. Designase Jueza de Trámite en los presentes a la Dra. Ma Paula Mangani. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Defensor General que por orden de turnos corresponda. Imprimase al presente el trámite de juicio oral. Cítese al demandado Juan Ignacio Vieyra para que en término de cuarenta (40) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba, bajo los apercibimientos de ley. Cítese al demandado por edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Fdo. Dra. Ma. José Caviglia - Secretaria; Dra. Maria Paula Mangani - Jueza

§ 35

487197

Oct. 17 Oct. 19

Por disposición Del Tribunal Colegiado De Familia 5 De Rosario, y en los autos caratulados "LOZANO MARIAALEJANDRA c/ SAYAL RAUL s/ Apremio" 21-11377667-3 Se hace saber que se dicto o siguiente: Rosario, 18 De Agosto De 2021: Habiéndose cumplimentado con lo ordenado precedentemente, a la demanda inicialmente incoada, se provee: por presentada, domiciliada, por derecho propio otórguesele la participación que por derecho corresponda, por iniciada la acción de apremio de honorarios que expresa, Jueza De Tramite: Dra. Milca Bojanich, Cítese de remate al deudor con la prevención de que si no opone excepción legítima en el termino de tres días se llevara adelante la ejecución, Notifíquese por cedula. de no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atiende o vecinos; si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Del Pedido De Embargo: Autos. Rosario, 31 De Agosto De 2022. Notifíquese Al Demandado Por Edictos Conforme Lo Ordenado En La Circular N 87/22 De La Corte Suprema De Justicia De La Provincia De Santa Fe, Tres Veces, Venciendo Dicho Termino 5 Días Después de la ultima publicación. Dra. Agustina Sueiras Munuce. Dra. Milca Bojanich.

§ 35

487187

Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a David Juan Calibar, DNI 29.213.911, lo siguiente: "Rosario 04/10/2022. Nro 3518. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Ratificar la Resolución Administrativa Nro. 134/2021 dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción y resolver definitivamente la medida de protección excepcional dispuesta respecto de Nicol Aldana Arenas, titular del DNI 46.578.822, nacida el 13/07/2005, Sofia Ayelén Calibar, DNI 54.991.281, nacida el 16/09/2015 y Jeremías Daniel Calibar, DNI 56.166.588, nacido el 10/05/2016, todos hijos de Erica Priscila Paz, siendo el progenitor de Nicol, Raúl Santos Arenas y de Aylén y Jeremías David Juan Calibar. 2) Rechazar la oposición formulada por Erica Priscila Paz a la propuesta elevada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de sus hijos Nicol Aldana Arenas, Sofia Ayelén Calibar Y Jeremías Daniel Calibar 3) Privar de responsabilidad parental a Enea Priscila Paz, DNI 32.364.100 respecto de sus hijos Nicol, Sofia y Jeremías, a Raul Santos Arenas, CI Bolivina 5.002.463, respecto de su hija Nicol y a David Juan Calibar, DNI 29.213.911, respecto de sus hijos Sofia y Jeremías. 4) Otorgar a Eva Maria De Luján Paz - DNI Nro. 22.244.217- la tutela de sus sobrinos Nicol Aldana Arenas, Sofia Ayelén Calibar Y Jeremías Daniel Calibar, quien deberá comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la actuario. 5) En cuanto a la posibilidad de determinar un régimen de adecuada comunicación entre Nicol, Sofia y Jeremías y su progenitora deberá ser peticionado judicialmente a los fines de analizar su procedencia y conveniencia. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. Mangani (jueza) Dra. Barbieri (secretaria).Autos: "Arenas, Nicol Aldana Y Calibar, Sofia Aylen Y Calibar, Jeremias s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967.

S/C

486972

Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a RAUL SANTOS ARENAS c/ BOLIVIA 5.002.463 lo siguiente: -Rosario 04/10/2022. Nro 3518. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Ratificar la Resolución Administrativa Nro. 134/2021 dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción y resolver definitivamente la medida de protección excepcional dispuesta respecto de Nicol Aldana Arenas, titular del DNI 46.578.822, nacida el 13/07/2005, Sofia Ayelén Calibar, DNI 54.991.281, nacida el 16/09/2015 y Jeremías Daniel Calibar, DNI 56.166.588, nacido el 10/05/2016, todos hijos de Erica Priscila Paz, siendo el pro-



genitor de Nicol, Raul Santos Arenas y de Aylén y Jeremías David Juan Calibar. 2) Rechazar la oposición formulada por Erica Priscila Paz a la propuesta elevada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de sus hijos Nicol Aldana Arenas, Sofia Ayelén Calibar Y Jeremías Daniel Calibar 3) Privar de responsabilidad parental a Erica Priscila Paz, DM 32.364.100 respecto de sus hijos Nicol, Sofia y Jeremías, a Raul Santos Arenas, CI Bolivina 5.002.463, respecto de su hija Nicol y a David Juan Calibar, DM 29.213.911, respecto de sus hijos Sofia y Jeremías. 4) Otorgar a Eva Maria De Luján Paz - DNI Nro. 22.244.217- la tutela de sus sobrinos Nicol Aldana Arenas, Sofia Ayelén Calibar Y Jeremías Daniel Calibar, quien deberá comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la actuario. 5) En cuanto a la posibilidad de determinar un régimen de adecuada comunicación entre Nicol, Sofia y Jeremías y su progenitora deberá ser peticionado judicialmente a los fines de analizar su procedencia y conveniencia. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. Mangani (Jueza) Dra Barbieri (secretaria).Autos. ARENAS, NICOL ALDANA Y CALIBAR, SOFIA AYLEN Y CALIBAR, JEREMIAS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967.  
S/C 486971 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 7 Nominación de Rosario se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del demandado Aldo Héctor Zapata (DNI 12.268.722) a que comparezcan a estar a derecho, debiendo notificarse por edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, venciendo el término cinco (5) días después de la última publicación. Autos caratulados: ZAPATA, TRIANA MARIA c/ ZAPATA, ALDO HECTOR s/ Otras Acciones No Nomencladas. CUIJ 21-11385940-4 Fdo.  
\$ 40 487114 Oct. 18 Oct. 20

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 1 de rosario y en autos FERREYRA, MARCELO ANIBAL c/ GODOY, VICTOR MANUEL s/ Demanda Ejecutiva 21-02938285 Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 22/9/2022 N 753: FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación para su operación de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora (27/01/2021) y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dr., Arturo Audano Dra. Mónica Klebcar, Dra. Rocci En Suplencia.  
\$ 35 487173 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 12da. Nom. en autos "SEÑORA ENSALADA SRL s/ Acuer. Preventivos Extraj. Y Conc. Preven" - 2101485373-9 en fecha 4/10/2022 se dispuso publicar edictos haciendo conocer la presentación del informe final y proyecto de distribución Presentado por escrito cargo N° 14050 de fecha 23/09/2022 (art.218 LCQ). Dr. Fabian E. Bellizia. Juez. Dra. Agustina Filippini. Secretaria.  
S/C 486979 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 11 de rosario y en autos DEL TEGLIA LAURA ROMILDA ELVIRA c/ PICCININI ITALO HELIO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva 21-01438077-6 se hace saber a Italo Elio Piccinini, C.I. N° 49.3 domiciliado en Av. Libertad 191, Rosario, Juan Carlos Piccinini, C.I. N° 445.877, domiciliado en Av. Libertad 191, Rosario, y Marga Sutich de Piccinini, L.C. N° 5.504.531, domiciliada en Av. Libertad 191, Rosario. Respecto del inmueble Inmueble. Lotes 17, 18 y 1 de la manzana A del plano deur N° 36738/64, partida de impuesto inmobiliario N° 336637/0006 Dominio inscripto al T.312 F1323N°80676, superficie 900m2, ubicado en la intersección de las calles Mar del Plata y Acapulco de la Municipalidad de Funes que se dicto lo siguiente: Rosario, esté a la fecha designada por el sife Agréguese las constancias acompañadas.- Advirtiéndose que la publicación acompañada no cumple con los requerimientos ordenado en el decreto de fecha 06 de mayo de 2022. Deber publicarse nuevamente debiendo especificar en el Edicto, nombre y apellido de los demandados como asimismo los datos del inmueble que se pretende usucapir. Agregándose además la rebeldía decretada a SAN ALBERTO SRL decreto de fecha 04/09/202 Dr. Sergio A. González Secretario Rosario, 04/9/2020 A los fines de ordenar el procedimiento y advirtiéndose que no se ha ordenado la rebeldía de SAN ALBERTO SRL, se provee: Informando verbalmente el Actuario que el demandado San Alberto SRL n ha comparecido a estar a derecho decláreselo rebelde haciéndose efectivo los apercibimientos de ley y siguiendo el juicio sin su representación. Asimismo se hace saber que en caso de no comparecer, y respetando los principios de economía y celeridad procesal, deberá asumir la representación de la sociedad la Defensora de oficio nombrada en autos Dra. Alejandra Ida Falcone. Notifíquese de las presentes actuaciones en los procesos sucesorios de los herederos de los socios a fin de que expresen cualquier interés o derecho que le correspondan. A lo solicitado, oportunamente. Dr. Sergio A. González Dr. Luciano D. Carbajo Secretario Juez. Dra Rocci En Suplencia.  
\$ 35 487172 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 5 d rosario y en autos LEAL, GRACIELA NOEMI OTROS c/ D'AGOSTINO, NUNCIO Y OTROS s/ Apremio 21-02868596-0 Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 26/10312018 N 459: RESUELVO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de las sumas reclamadas contra Nuncio D'Agostino, Vicente D'Agostino, Victoria D'Agostino Carmelo D'Agostino, con costas. 2) Acoger la excepción de inhabilidad de título parcial, costas a la ejecutante. 3) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de las sumas correspondientes a capital e intereses contra Felisa Di Gregorio, D'Agostino, María D'Agostino y Santos José D'Agostino, con costas. Insértese y hágase saber Dra. Silvina L. Rubulot A Dra. Lucrecia Mantello Secretaria Jueza. Dra Rocci En Suplencia.  
\$ 35 487147 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Juez Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, dentro de autos caratulados: "TOLEDO, EMANUEL JOSÉ c/ OJEDA, OSVALDO s/ Apremio" CUIJ 21-041364758 se ha ordenado lo siguiente Rosario, 22 de Junio de 2022. Por recibidos. Hágase saber que el Juez que va a entender. Conforme lo formado por el art. 597 del C.P.C.C. cítese y emplácese a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos de Osvaldo Ojeda y notifíquese por cédula a los herederos conforme surge de los autos conexos. Unanse por cuerda los presentes a los autos caratulados: "OJEDA, OSVALDO s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02899964.Fdo. Dra. Patricia Beade, Secretaria. fdo: Dra. Susana Gueiler, jueza. Rosario. Octubre de 2022.

\$ 40 487118 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, dentro de autos caratulados: "ALMADA, MANUEL MARINO c/ OJEDA, OSVALDO s/ Cobro De Pesos-Rubros Laborales" CUIJ 21-04087885-5. se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 22 de Junio de 2022. Por recibidos. Hágase saber que el Juez que va a entender. Conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. cítese y emplácese a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos de Osvaldo Ojeda y notifíquese por cédula a los mismos conforme surge de los autos conexos. Resérvese en Secretaria 5 sobres, dejándose constancia que el pliego testimonial se encuentra vacío. Unanse por cuerda los presentes a los autos caratulados "OJEDA, OSVALDO s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 2102899964-7-". Fdo. Dra. Patricia Beade, Secretaria. Fdo. Dra. Susana Gueiler, Jueza. Rosario Octubre de 2022.

\$ 40 487117 Oct. 18 Oct. 20

Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ GALLO, FERNANDO JUAN s/ Apremio" CUIJ 21-02883989-5, en trámite por ante el Juzg. 1ra. Ins Civil y Comercial 13ra. Nom. de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto: "En la ciudad de Rosario, en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSFE, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV): Atento lo informado por el oficial notificador mediante cédula adjunta en copia simple, la cual deberá certificar, al escrito cargo n° 18660/21 y informado por la Cámara Nacional Electoral, cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales." Fdo: Lucas Menossi (Secretario Juzgado de 11 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13a Nom. Rosario - Santa Fe Dra. Verónica Gottlieb (Jueza Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13° Nom. Rosario - Santa Fe). Dra. Rocci En Suplencia.  
S/C 487228 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fernando Mecoli, Secretaria Sabrina Rocci, por resolución 968 de fecha 01 de Septiembre de 2022 en autos caratulados ROVIAL S.A. s/ RELATIVO MATERIA SOCIETARIA, CU 21-02933672-2 se ha dispuesto lo siguiente: Ordenar la rúbrica de un nuevo libro de Registros de Accionistas perteneciente a ROVIAL S.A. 30-57339108-6 ordenándose la publicación de edictos por el término de dos días, efectos de hacer saber lo resuelto a posibles interesados. A tal fin comunicarse telefónicamente al número (0341 485-4540 - 42 - 45, o vía mail a jmfom@crovialsa.com.ar  
S/C 487209 Oct. 18 Oct. 20

Autos caratulados: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ARTE DE CURAR c/ ROSSETTI, MARIA LORENA s/ Apremio" CUIJ 21-02889658-9 Radicado en: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom de Rosario, se ha dictado la siguiente sentencia: "Resolución N° 648. ROSARIO, 01/08/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más sus intereses legales correspondientes según lo previsto en el art. 47 de la Ley Provincial N° 12.818, expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art. 771 del C.C.C.N., se estima que los mismos no podrán exceder el equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.) 3) Regular los honorarios oportunamente, practicada y aprobada que fuere la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02889658-9). Fdo Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Juez). Dra. Rocci En Suplencia.  
S/C 487208 Oct. 18 Oct. 20

"CAJA SEG SOC PROF ARTE D CURAR c/ RETAMAL, NATALIA ANALIA s/ Apremio" CUIJ 21-02886273-0, Radicado en: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom. de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto: "En la ciudad de Rosario, en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSFE, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV): Advirtiéndose que en los domicilios donde fueron cursadas las notificaciones a la demandada, informaron que la requerida es desconocida, procédase efectuar su citación a comparecer a estar a derecho mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC." Fdo: Lucas Menossi (Secretario Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13 Nom. Rosario - Santa Fe) Dra Rocci En Suplencia  
S/C 487207 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 de Rosario y en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/HECKER, MARIA ROSA s/Apremios fiscales municipales 21-02872041-3, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 26 de Mayo de 2017. Por presentado en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Librese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$611.659,65.- con más \$21.000.- provisionariamente calculadas para intereses y gastos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dr. Pedro Basso - Juez en suplencia Rosario 08/07/2022: Rosario, 08 de julio de 2022. Notifíquese por edictos, como solicita. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) - Dra. Lucrecia Mantello (Juez). Dra. Rocci en suplencia.  
S/C 487205 Oct. 18 Oct. 20



Juzgado 1ra. Instancia. Civil y Comercial 18va. Nom. Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, Téngase presente, resérvese por secretaria el sobre acompañado (escritura original). Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el artículo 511 CPCC y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscrita también la hipoteca que se ejecuta; cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama \$ 4.013.051,84.- con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 2.006.525,92.- u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. HABITAD S.R.L. c/CERRO NESTOR FABIAN s/Ejecución hipotecaria; 21-02943652-2. Dra. Patricia Beade - Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria Juez Dra. Rocci en Suplencia.  
\$ 165 487200 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 15 de Rosario y en autos: SARAGO, DOMINGO ANTONIO c/KOHLER, AUGUSTO OSVALDO s/Juicio Ejecutivo 21-13875428-3. Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 28/04/2022 N° 331: Resuelvo: conceder en relación y con efecto suspensivo los recursos interpuestos debiendo elevarse los presentes ante el Superior con las formalidades de estilo. Insértese y hágase saber. Dra. Ma. Eugenia Sapei Dr. Carlos E. Cadierno Secretaria Juez. Dra. Rocci en Suplencia.  
\$ 35 487180 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario y en autos: PALLADINO NICOLAS y Otros c/GONZALEZ JUAN SABINO y Otros s/Juicio ordinario por escritura 21-00749168-6, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 1/4/2022: previo a resolver: 1) acompañe informe actualizado de dominio del bien objeto de la Litis a fin de determinar la legitimación pasiva y la existencia de medidas cautelares. B) librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. C) a fines de evitar nulidades futuras (conforme lo resuelto mediante Acuerdo N° 174 por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala 1 en autos: PALAZOLO RICARDO HUGO y Otros c/GHIRLANDA MARIA ROSA ELEA y Otros s/Usucapión) cítese por edictos a tenor del art. 597 CPCCSF a Juan Sabino González, Agripina Esther Bilbao, Marta Esther González, Clida Mirta González, Mercedes Delia González, Armando Amerise y José Antonio Díaz. D) certifíquese la cesión de derechos acompañada por Clida Mirta González a fs. 312. E) del hecho nuevo denunciado a fs. 313 hágase saber a la actora a los fines que estime menester. F) atento el estado de los presentes córrase vista al Defensor General. G) repóngase sellado de ley conforme el monto del boleto de compraventa. Firmado: Dr. Audano – Dr. Quaglia Suplencia. Dra. Rocci, En Suplencia.  
\$ 35 487171 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13 de Rosario y en autos: BARUCCO TERESA CLARA c/ARAMBURU MARIO y Otros s/Demanda Ejecutiva 21-02947333-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 15/9/2022: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE CSJSF ACTA 14 de fecha 13/05/2020 PTO XV SE PROVEE: agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los demandados MARIO ARAMBURU y MARCELA ALEJANDRA DE SANCTIS no han comparecido a estar a derecho, decláreseles rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Firmado Dr. Menossi Dr. Quaglia. Dra. Rocci en Suplencia.  
\$ 35 487168 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 16 de Rosario y en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/INTEGRAL SECURITY S.R.L. s/Apremios Fiscales Municipales 21-02905201-5, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 04 de Diciembre de 2019. Agréguese la boleta colegial acompañada. Proveyendo escrito inicial: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Otórguesele participación de ley. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ocho días se llevará adelante la ejecución. Librese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes, propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$267.565,49.- con más la de \$4.039,75.- estimada provisoriamente para intereses y costas, dejándose constancia de las personas autorizadas a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Dupliquense los términos procesales atento lo prescripto por el artículo 5 de la Ley 9040. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. MA. SOL SEDITA DR. PEDRO ANTONIO BOASSO. Rosario 23/03/2022: Agréguese la constancia acompañada. Atento lo normado por el Art. 28 de la ley 5066 cítese al demandado por edictos que se publicarán por el BOLETÍN OFICIAL por tres días. Acompañe los edictos a través del SISFE debiendo consignarse en el mismo el primer decreto de trámite como así también el presente. Dra. MA. SOL SEDITA DR. PEDRO ANTONIO BOASSO Secretaria Juez. Dra. Rocci en Suplencia.  
S/C 487204 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 de Rosario y en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/MANGIONE, ANTONIO ROBERTO s/Apremios Fiscales Municipales 21-02849955-5, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1867 - Rosario, 01/07/2016: Resuelvo: Habiendo cumplimentado con lo requerido se provee el escrito cargo n° 13803/15: Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de 8 (ocho) días se llevará adelante la ejecución. Librese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$25491,72 con más la

suma de \$7647,51 estimada provisoriamente para intereses y costas. Hágase aplicación de la duplicidad de términos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese los empleados del juzgado indistintamente y/u Oficial de Justicia ad-hoc. Notifíquese en el domicilio real denunciado y en el lugar donde se encuentra el bien afectado por la obligación. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Dra. Elvira S. Sauan Dra. María A Mondelli. Rosario 16/02/2022: Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo manifestado y que el demandado Antonio Roberto Mangione se encuentra fallecido, cítese y emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597 CPCC) – Dr. Arturo Audano Dra. María Silvia. Dra. Rocci en Suplencia.  
S/C 487203 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato y en autos: ACOSTA, MARIA MABEL s/Cremación (autorización para cremar); Expte. CUIJ N° 21-02960517-0 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 27/09/2022. Siendo que los autos oportunamente unidos por cuerda Acosta María Isabel s/Declaratoria de herederos no se corresponden con la causante de autos, hágase saber que tramitarán por cuerda separada. Proveyendo el escrito de demanda. Por iniciada la presente Sumaria información en los términos que expresa, agréguese a autos las constancias que se acompaña. Publíquense edictos por el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, haciéndose saber que se ha solicitado la autorización para la cremación de los restos de quién en vida fuera conocida como Acosta, María Mabel, todo ello con citación fiscal. Firmado: Firmado: Dr. Mauro Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaría). Publíquese sin cargo (patrocinio defensoria zonal). Secretaría, 12 de octubre de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.  
S/C 487123 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por cinco días a la Sra. Prucca, Beatriz Celina, DNI N° 11.863.474, de la siguiente providencia: Rosario, 25 de Septiembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general acompañada, la que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Anótese la inhibición general de bienes de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 269.620,92 con más la de \$ 80.886 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose al Registro General Rosario a sus efectos, previa denuncia en autos de los datos personales completos de la demandada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Téngase presente la reserva efectuada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaría) y Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/PRUCCA, BEATRIZ CELINA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904329-6. Rosario, Septiembre de 2022. Dr. Mariano M. E. Romano, prosecretario.  
\$ 60 487124 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Adriana Cecilia Querolo, DNI N° 11.273.567, la siguiente providencia: N° 1364. Rosario, 30/09/2022. Y vistos: ... Resuelvo: Aprobar, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de \$ 1.552.183,77. Insértese y hágase saber. Fdo.: Patricia Beade (Secretaría) y Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/QUEIROLO, ADRIANA CECILIA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904414-4. Rosario, 03 de Octubre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.  
\$ 40 487125 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Peralta, Andrea Nidia, D.N.I. N° 18.401.980, de la siguiente providencia: Rosario, 22 de Septiembre de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasele rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo.: Marcelo Quiroga (Juez en suplencia) y Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaría). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/PERALTA, ANDREA NIDIA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904321-0. Rosario, 06 de Septiembre de 2022.  
\$ 40 487126 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos a la Sra. Rosa Graciela Volguein, D.N.I. N° 13.243.057, de la siguiente sentencia: N° 832. Rosario, 26/08/2022. Y vistos: ... Fundamentos: ... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados precedentemente. II) Costas a la demandada (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria sub.) y Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/VOLGUEIN, ROSA GRACIELA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904714-3, N° Expediente: 694/2018. Rosario, 03/10/2022.  
\$ 40 487128 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, al Sr. Alejandro Rezzoaglio, D.N.I. N° 10.987.394, de la siguiente providencia: "Rosario, 1910912022. Proveyendo escrito cargo N° 14046/22. Téngase presente la planilla practicada. De manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. (\$ 672.987,14). Fdo: Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaría Subrogante). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/REZZOAGLIO, ALEJANDRO s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904424-1. Rosario, 05 de Octubre de 2022.

\$ 40 487129 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, al Sr. Forconi, Sandra Jorgelina, D.N.I. N° 18.505.204, de la siguiente providencia: Rosario 16 de septiembre de 2022. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 14870/2022: Agréguese. Téngase presente la planilla practicada. De manifiesto en la oficina por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Maria Karina Arreche (Secretaría Subrogante). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/FORCONI, SANDRA JORGELINA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904088-2, N° Expediente: 659/2018. Rosario, 05 de Octubre de 2022.

\$ 40 487130 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos DONNER, CIPRIANA SARA s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-02939837-9), se ha dispuesto: Rosario, 22 de Agosto de 2022. Autos y vistos:.... Considerando:....; Resuelvo: 1. Fijar el 30/08/22 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L. C. 2. Fijar el 10/10/22 para la presentación del informe general por el Síndico. 3. Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 13 de marzo de 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 06 de marzo de 2023 a las 10:30 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y El Jurista. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Godoy (Secretaría); Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 27 de Septiembre de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 170 487077 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, Encontrándose acreditado el fallecimiento de Neumayer Ricardo Sabas, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios del demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados LAITE, JUAN CARLOS c/NEUMAYER, RICARDO SABAS s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-02925888-8. Rosario, 15 de octubre de 2022. Dra. Ana Belén Cura- Secretaria; Dra. Cecilia A. Camaño- Juez. Dra. Maria Luz Muré, prosecretaria.

\$ 40 487063 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Secretaria de la Dra. Ma. Karina Arreche y dentro de los autos caratulados: BANCO PATAGONIA S.A. c/MATAS. GUSTAVO DIEGO y os. s/Cobro de pesos; Expte. N° 1053/2019, se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales, la Rebelión de la demandada Claudia Isabel Bessio y hacerse efectivos los apercibimientos de ley, dándole por decaído el derecho dejado de usar. Secretaria, 05 de Julio del 2022. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 40 486980 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) secretaria de la Dra. Patricia Beade, se notifica el decreto: Resolución N° 818 - 21 Septiembre 2022, Rosario Vistos y considerando: Los presentes autos: SEGOVIA, ESTEBAN NAHUEL c/DELTA SALUD SA s/Regulación de honorarios; 21-02956893-3, Resuelvo: Por presentado con domicilio constituido en el carácter invocado, por derecho propio. Cítese y emplácese a la parte demandada a constituir domicilio legal en el término de 10 días bajo los apercibimientos de ley. Regular los honorarios del Dr. Esteban Nahuel Segovia en la suma de \$ 20.670,62 (equivalente a 2 jus) - (Art. 23 - 24 Ley 6767 y sus modificatorias), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA (Fallo: Pereyra Mario Simón el Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios, Expte. 135/2011 T° 284 F° 452/455 18.12.2018 Corte Suprema de Justicia de Santa Fe). Notifíquese en el domicilio real de la demandada por cédula conforme la citada norma. Insértese y hágase saber. [Art. 24. L.6767 a) El juez hará la estimación con vista a las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se considerará que lo ha constituido en la secretaria del juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art. 61 del Código Procesal Civil y Comercial; b) El juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiese constituido, o en su defecto en la secretaria, en la forma ya establecida. e) Contra la regulación del juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inc. a).] Fdo. Dra. Patricia Beade, Dra. Susana Silvina Gueiler. Otro: Rosario, 13/09/22. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo informado

por el Oficial Notificador y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Patricia Beade, Dra. Susana Silvina Gueiler. (Autos: SEGOVIA, ESTEBAN NAHUEL c/DELTA SALUD SA s/Regulación de honorarios; CUIJ N°: 21-02956893-3). 04 de Octubre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 60 487069 Oct. 18 Oct. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, en los autos: " BANCO MACRO SA CONTRA ANFOSSI FRANCO DAVID s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ Nro. 21-02950829-9, ha dispuesto notificar al Sr. Franco David Anfossi, titular del DNI Nro. 32903094, que se ha dictado lo siguiente: "BANCO MACRO SA c/ ANFOSSI, FRANCO DAVID s/ Demanda Ejecutiva 21-02950829-9 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Rosario, 8 de Agosto de 2022 Cargo 9018/22 Agréguese. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. A fs 1 y ss del expediente conexo. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo 10 días bajo apercibimientos de ley. Acompañar foja cero para agregar a los presentes. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$299.310.- por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Fdo.: Dra. Mariana Godoy —Secretaria - Dra. Monica Klebcar — Jueza.

\$ 60 486982 Oct. 18 Oct. 20

El Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, conforme decreto de fecha 30 de Noviembre del 2021, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Víctor José Vesco, LC 2.305.950, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley bajo apercibimientos de rebeldía. Todo eso se encuentra ordenado dentro de los autos caratulados: FAMI SACI c/SANTONE, HAYDEE y ot. s/Demanda ordinaria; Expte. N° 21-01517012-0. Rosario, de Septiembre del 2022. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 487050 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Jueza de Circuito Civil y Comercial de 3ra. Nominación de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, dentro de los autos caratulados: "GARCIA BARBABA ROMINA GRISELDA c/ BELTRAME LIRIA ELENA DE SONNET s/ Otras Diligencias" CUIJ N° 21-12634096-3 , habiéndose informado verbalmente por Secretaría que no han comparecido a estar a Derecho los herederos de la demandada fallecida Sra. Beltrame De Sonnet Liria Elena, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Ana Belén Curá, Secretaria; Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza. Dra. Maria Luz Muré, prosecretaria.

\$ 40 487088 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juez en suplencia del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario vacante, dentro de los autos: "GAUNDRI, MARCELINA GENARA c/GIACOMINO, ALCIDES LUIS y OTROS s/Prescripción adquisitiva CUIJ 2102873924-6, se ha decretado lo siguiente: Rosario, 15 de septiembre de 2022.- Previo a lo solicitado y atento el informe acompañado, cítese y emplácese a los herederos de Alcides Luis Giacchino a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el Art. 597 C.P.C.C. mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el termino y bajo apercibimientos de ley.- Dra. Sabrina Rocci (Secretaria)

\$ 40 487089 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: MILATICH GONZALEZ VALENTINO c/ MILATICH LEONARDO ERNESTO JESUS s/ Otras Diligencias; CUIJ: 2102960442-5. Llama a todos los que tengan interés respecto se ha solicitado la modificación de apellido del Sr. Milatich González Valentino. D.N.I Nro. 44.179537, para que comparezca a éste Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley por edictos, una vez por mes, en el lapso de dos meses. Todo ello por estar así ordenado en el siguiente decreto: Rosario, 30 de agosto de 2022.-Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Cumpla con la ley 10.244, y, reponga sellado de ley Por promovida sumaria información a los fines peticionados, téngase presente la prueba ofrecida. Pasa la testimonial ofrecido; fijase fecha para cualquier día y hora hábil de audiencia. Vista al fiscal y a la Accesoría letrada del Registro civil. A tenor del art. 70 CC C., hágase saber que se ha solicitado la modificación de apellido mediante la publicación de edictos a efectuarse por dos meses una vez por mes en el BOLETIN OFICIAL y por cédula a los progenitores de la solicitante. Oficiase al Registro General y Registro del Automotor a efectos de que informen respecto de medidas precautorias relacionadas con el Peticionante- Oficiase asimismo al Registro nacional de reincidencias a efectos de que informe respecto de antecedentes penales del peticionante/ oficiase al Banco Central a fin de saber si se encuentra moroso. al Registro de Procesos Concursales, al Registro Nacional de las Personas al fin de informar los datos que tenga de la compareciente, a la M.E U. y al M.P.A. a fin de que informe si hay causas. abiertas contra la peticionante. Fdo.: Dra. Silvino Rubulotta (Secretaría). Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 10. Rosario, 29/09/22.

S/C 486914 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos y todos los que se consideren con derecho de los causantes Antonio Salvador Alberto Lamanna (L.E. no 3.741.468) Estela Inés Valero (L.C. no 5.558.995) durante cinco (5) días, para que comparezcan



can a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: AMOROSO, TELMA OVIDIA y OTROS c/LAMANNA, ALBERTO JUAN s/ Daños Y Perjuicios - CUIJ 21-02900555-6. Rosario, septiembre 2022. Fdo: Dr. Audano. Secretario.

§ 40 486905 Oct. 18 Oct. 24

Señora: Del Valle Magali Tamara, DNI N° 31.431.284. Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Ejecución de Circuito de la 2° Nominación de Rosario. Caratulado: "MONUMENTAL HOGAR S.R.L c/ DEL VALLE MAGALI TAMARA s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-13878532-4, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 01 de Octubre de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. María Elvira Longhi (Secretaria), Dr. Luciano A. Ballarini (Juez). Queda UD. debidamente notificada.

§ 40 486919 Oct. 18 Oct. 20

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario informa que en los autos: "MORALES CRISTIAN GONZALO s/ Concurso Preventivo", Expediente: 5/2/2022, CUIJ 2102960015-2 por Resolución N°: 702 de fecha: 16/09/2022 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de: Cristian Gonzalo Morales, DNI 33.305.199 con domicilio real en calle Santiago 4018 de Rosario y domicilio legal en calle Beron de Astrada Nro. 413 ambos de la ciudad de Rosario. Asimismo, en fecha 21/09/2022 resultó designada en autos como Sindica la C.P.N. González Cristina Daniela quien aceptó el cargo en debida forma constituyendo domicilio legal en calle Paraguay 777 Piso 9 de la ciudad de Rosario (Estudio Jurídico Baravalle & Granados). Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 16:00hs en el domicilio legal constituido. Se ordena la publicación de edictos en forma conjunta del auto nro 742/22 de fecha 30/09/2022 ampliatorio del auto de apertura del concurso Nro. 702, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 y 28 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Ciudadano. Fijando como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito al síndico el 23/11/2022, para la presentación de los informes individuales el 07/02/2023 y para la presentación del informe general el 23/03/2023. Asimismo se fija la audiencia informativa para el día 14/09/2023 a las 8:30 hs y como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 21/09/2023. Fdo. Dra. María Fabiana Genesio (Jueza). Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 30/09/2022.

§ 170 486990 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2da Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a María Isabel Almada y/o sus herederos y/o quien resulte propietario o se considere con derecho sobre el bien inmueble de calle Entre Ríos 4989 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, designados como Lote "B 1" (B uno) del plano de mensura N°: 43.047 / 1965, que figura inscripto en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Rosario, T°: 305 A, F°: 809, No: 68.188. Dpto. Rosario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados "GIURA, ANALIA VERONICA c/ ALMADA, MARIA ISABEL s/ Otras Diligencias", CUIJ: 21-02942883-9.

§ 40 486945 Oct. 18 Oct. 20

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/RICOTTA, ALVARO EZEQUIEL s/EJECUTIVO" - CUIJ 2102951100-1, se ha dictado sentencia que en la parte pertinente dice: "N° 415. Rosario, 25/08/22. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Ricotta Álvaro Ezequiel por el cobro de la suma de PESOS 1.630.000.- (\$ Un Millón Seiscientos Treinta Mil.-), con más el 30 % anual por todo concepto, desde la mora y hasta el efectivo pago. 2.) Imponer las costas la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber.-" Fdo: Dr. Lema (Secretario) Dr. Zabale (Juez). Rosario, OCTUBRE de 2022.

§ 35 487196 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos BACCHETTA JOSEFA MARGARITA y otros s/ Declaratoria De Herederos 21-01557205-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 19 de Agosto de 2022 Con los autos a la vista se proveen los escritos cargo N° 12.779/2022 y N° 10.781/2022: Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado, dese la participación que por derecho corresponda. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, previamente: 1) Atento el fallecimiento de la heredera Nasurdf Isabel Margarita cítese por edictos a sus herederos en los términos y bajo apercibimientos del Art. 597 CPCCSF. 2) Acompañe aportes de ley respecto de los honorarios que a continuación mediante Auto se regulan. 3) Previamente acredítese el pago o depósito de los honorarios regulados a la Dra. Beatriz Angela María Menin y a la Dra. Andrea Viviana Perfumo o recábase sus conformidades a la inscripción solicitada (arg art. 34 y 35 ley 6767). Hágase saber que en caso de efectuarse el depósito de los honorarios, efectivizado que fuere el mismo deberá realizarse la dación en pago correspondiente. Proveyendo el escrito cargo N° 12.780/2022: Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado, dese la participación que por derecho corresponda. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. A lo demás, esté a lo decretado ut supra. Dra. Karina Arreche Secretaria Subrogante Dr. Marcelo Quaglia Juez. Dra. Rocci En Suplencia.

§ 35 487143 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juez del Tribunal de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, en los autos caratulados: "BENITEZ, DAMIAN s/ Declaratoria De Herederos" (CUIJ: 21102939389-0) se ha dictado la siguiente providencia "Rosario, 15 de Septiembre de 2021: Con los autos a la vista, agréguese escrito cargo N° 77536/21 y se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo escrito cargo N° 10254/21: Por presentada, con domicilio procesal constituido, y en el carácter invocado, por derecho propio. Desele a la compareciente la participación que por derecho corresponde. Previo a todo trámite, cítese por edictos a los here-

deros del causante o a quienes se crean con derecho a la sucesión, en los términos de los artículos 2.289, 2.292, Ss. y cc, del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), sin perjuicio de la notificación por cédula a los que se les conozca su domicilio, debiendo la actora denunciarlos en autos. Publíquese los edictos de ley. Notifíquese por cédula". Fdo: Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria) Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez), ordenando así, citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante Benítez Damián, DNI N° 24.014.860. Rosario, de Septiembre de 2022.

§ 35 487190 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de lo Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "HABERKORN, DAMIAN CELESTINO s/ Solicitud Propia Quebra", Expte. N° 362/2022, CUIJ 21-02957783-5, se ha dictado la Resolución N° 1196 de fecha 8 de septiembre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: "1) Declarar la quiebra de Damián Celestino Haberkorn, D.N.I. N° 23.610.499, con domicilio real en Ruta Nacional 34 Km. 4 y Av. Del Límite sin, Ibarlucea, y con domicilio legal en calle Moreno N° 1623, p. 3, of. C, de la ciudad de Rosario"; y que se ha dictado Resolución N° 1328 de fecha 4 de octubre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 25 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Emmanuel Marcelo Medina, con domicilio en calle Córdoba N° 1452, 10 Piso, Oficina E, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público días hábiles judiciales de 9:00 a 18:00 hs.2) Fijar el día 9 de febrero de 2023 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3) Fijar el día 28 de marzo de 2023, para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley". Fdo.: María Silvia Beduino -Jueza. María Amalia Lantermo -Secretaria".DR. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 486915 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1a Instancia Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario, se ha dispuesto la publicación de edictos conforme lo prescribe el decreto que así lo ordena para que comparezcan a derecho y hagan valer su oposición a la demandada GAMO SRL, respecto de la acción promovida por Graciela Bibiana Caicoya sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: Unidad B del lote que se encuentra en Avenida 1403 (hoy Santa Coloma 8785) entre calles 1416 (hoy, calle M. Gálvez) y Álvarez Condarco, a los 126 metros de la calle 1416 hacia el oeste; compuesto de 31 metros de frente al Norte por 67 metros de fondo; linda por su frente norte con calle 1403, al Este con lote 6, al Sud con lote 14, y al Oeste con lote 4, todos de igual manzana y plano - Partida Nro. 16-03-14-312791/0175-1, Inscripción del dominio al T° 438 F° 440 N° 176875 de fecha 03-06-1982, superficie de terreno 2.077 m, en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados "CAICOYA, GRACIELA BIBIANA c/GAMO SRL s/ Prescripción Adquisitiva" (EXPTE. CUIJ N° 2101485583-9). Para mayor recaudo se transcribe decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: "Rosario, 24 de Febrero de 2016 Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario (artículo 387 inc. a) del CPCC) [...] Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez, Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 35 487193 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ GUSSARDO, FRANCISCO s/ Apremios Fiscales Municipales 21-02873428-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1899 Rosario, 04/07/2017: RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, que tramitará por vía de Apremio. Cítese de remate al accionado por ocho días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del accionado —que deberá denunciar en autos— hasta cubrir la suma reclamada de \$12.096,83.- con más la de \$3.629,04.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Atendiendo al carácter propter-rem de la deuda perseguida, librese oficio al Registro General a efectos de acreditar la titularidad del inmueble. (CSJ Santa Fe, "Municipalidad de Santa Fe c. Greschnuk, Iván s/ Apremio" Sent. 07.07.1993). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Myrian Raquel Hüljich Susana Silvina Gueiler Rosario 11/11/2021: Atento lo informado por el oficial notificador y demás constancias de autos, en uso de las facultades conferidas por el art. 20 CPCC y a los fines de evitar futuras nulidades, notifíquese al demandado por edictos conforme art. 73 CPCC. Dra. Patricia Andrea Beade Dra. Susana Silvina Gueiler Secretaria Juez Dra. Rocci En Suplencia.

S/C 487206 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos BARRERA RUBEN OTACIANO c/ CESANO RUBEN DARIO s/ Prescripción Adquisitiva 2102959224-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 07 de septiembre de 2022: Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (EX ONABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En su caso, y si correspondiere, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaria Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Asimismo, denuncie con precisión la fecha de inicio de la toma de posesión. A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, previa reposición fiscal correspondiente, inscribábase como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Librese a tal fin el despacho que fuera menester. Anotada la inscripción litigiosa, deberá notificarse por cédula en el domicilio real de/los cautelados la medida ordenada, siendo carga y responsabilidad del actor tal diligencia (art. 282 CPCC), y en el Hall de Tribunales por el término y los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación



del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días, Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Firmado Dra. Lantermo Dra. Beduino. Dra. Rocci En Suplencia.

§ 35 487199 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a la Sra. Gladys Lucia Buozi, D.N.I. nro.10.803.047, de la siguiente providencia: "N° 564. Rosario, 10 de junio de 2021. Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Gladys Lucia Buozi (D.N.I. 10.803.047), hasta tanto la actora, Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de doscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y tres con 87/100 (\$269.963,87), con más el interés determinado en la parte considerativa de la presente. 2) Costas a la vencida (art. 251, CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Elina G. Cerliani (Prosecretaria)- Luciano D. Juárez (Juez). Autos: Caja de Seguridad Social de los Profesionales del Arte de Curar c/ Buozi Gladys Lucia s/ Apremio" (CUIJ: 21-02903965-5). Rosario, 4 de octubre 2022.

§ 60 487131 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por dos días al Sr. Gustavo Amelong (D.N.I. 10.726.205) de la siguiente providencia: "Nro.1054. Rosario, 23/09/2022.Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aprobar la liquidación que se hace mención la que asciende a la suma de \$756.757,44.- Insértese y hágase saber." Fdo: Dr. Nicolás Villanueva (JUEZ) Y Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).- Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ AMELONG, GUSTAVO s/ Apremio" CUIJ: 21-02903892-6. Rosario, 28 de Septiembre de 2022. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 40 487132 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días al Sr. Pablo Nicolás Paye, D.N.I. 29.618.757, de la siguiente providencia: "Nro. 935. Rosario, 27/09/2022.Y VISTOS: ... RESUELVO: 1- Regular los honorarios de la Dra. Sofía Margarita Mercol, en la suma de \$ 40.000.- (equivalente a 2,76 jus) (Art. 7 inc. 2) b) Ley 6767. Establecer que el ajuste por unidad jus (cfr. art. 32 ley 6767), será aplicable mientras el presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora, un interés equivalente a la tasa activa - capitalizada- que aplica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuento de documentos a 30 días (CSJSF "Pereyra Marjio S. c/ Municipalidad de Rafaela s. Inc. de Apremio por Honorarios" nro. 13511, A y S. T.287 fs. 452/455). Insértese y hágase saber. FDO: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)". Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ PAYE, PABLO NICOLAS s/ Apremio" CUIJ: 21-02898790-8. Rosario, 2 de Septiembre de 2022.

§ 40 487133 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días al señor Sergio Celestino Aguirre ( D.N.I. 16.724.064) de la siguiente providencia: "Tomo: 136 Folio: 455 Resolución: 2841. Rosario 27/09/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general en copia acompaña que deberá certificar ante la Actuaría. Por promovida demanda de Apremio. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que, si no opone excepción legítima dentro del término de ley, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. 2) Decretar la inhibición general de la demandada suficiente a cubrir la suma de \$ 264.470,21 con más la suma de \$79.341,06 estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. La medida se despacha a solicitud del Dr. Aldo Andrés Mercol. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Insértese y hágase saber. -" Fdo: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) Y Dra. María Belén Baclini (Secretaria). OTRO: "Rosario, 18 de diciembre de 2018. Atento los fundamentos esgrimidos por la presentante, revócase por contrario imperio el Auto Nro. 2841/2018 en la parte que cita y emplaza a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se mandará llevar adelante la ejecución, y en su lugar, cítese y emplácese al demandado a que comparezca por el término y bajo los apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula. "Fdo: Dra. María Belén Baclini (Secretaria). "Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ AGUIRRE, SERGIO CELESTINO s/ Apremio" CUIJ: 21-02904330-9.-Rosario, 30 de Septiembre de 2022. Sabrina Rocci, secretaria.

§ 60 487134 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por Tres días a la Sra. Marina Paula Geromini, D.N.I. 29.516.363, de la siguiente providencia: "NRO. 1100. Rosario, 28/09/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Sofía Margarita Mercol en la suma de \$36.122,80 equivalentes a 2,5 unidades Jus. II) Establecer que el valor de la unidad Jus se actualizará hasta quedar firme la presente resolución, oportunidad en que quedará fijado definitivamente su importe en pesos y devengará el interés que resulte de calcular a dicha suma la tasa activa capitalizada que establece el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento a 30 días. III) Vista a Caja Forense. Insértese el original, agréguese copia al protocolo y notifíquese.-" Fdo: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria) Y Dr. Fernando Mecoli (Juez). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ GEROMINI, MARINA PAULA s/ Apremio", CUIJ: 21-02898800-9.- Rosario, 30 de Septiembre de 2022.

§ 40 487136 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ SEQUEIRA HÉCTOR HORACIO s/ Apremio Municipal CUIJ 21-22766445-9 se ha dictado lo siguiente: ARROYO SECO, 19 de Marzo de 2021 Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Sequeira Héctor Horacio. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. Sequeira Héctor Horacio. (Art.28 ley 5066).Secretaria 15 de septiembre de 2022. Dra. Mariana Cattani, secretaria S/C 486922 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ LOPEZ, MARCO DAVID Y OTROS s/ Apremio Municipal CUIJ 21-227658123, se ha dictado lo siguiente: N° 1014. Arroyo Seco, 3 de Agosto de 2020. VISTA: la demanda incoada en los autos identificados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$68.230,30.- en concepto de capital, con más la suma de \$20.469,09.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad.- Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. López, Marco David Y/O Quien Resulte Responsable Directo Y/O Solidario Del Impuesto Patente Única Sobre Vehículo Correspondiente Al Dominio Ggf1o6 Y/O Al Poseedor Y/O Al Tenedor Del Mismo.(Art.28 ley 5066).Secretaria,07 de Julio de 2022.

S/C 486923 Oct. 17 Oct. 19

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante - Dra. Viviana Guida, se hace saber que en autos: ANTONIASSI MARIA ALEJANDRA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (hoy Concurso Preventivo)" CUIJ: 21-25861375-6, se han dictado las siguientes Resoluciones a saber: 1) Resolución N° 1598 Tomo 89 Folio 371 Año 2022 Casilda, 02 de agosto de 2022. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Dejar sin efecto la sentencia de quiebra N° 2045 de fecha 23 de Noviembre de 2021, y declarar abierto el concurso preventivo de María Alejandra Antoniassi, DNI 22.787.366, con domicilio en calle San Juan nro. 1354 de la ciudad de Casilda, 2) Mantener la designación de sindicatura ordenada en autos. 3) Firme que quede la presente, se designarán las fechas referidas en el art. 14 inc. 3, 9 y 10 LCQ por auto ampliatorio. 4) Diferir la publicación de edictos en el Boletín Oficial para el momento en se dicte el auto ampliatorio aludido en el punto 3), bajo los apercibimientos prescriptos por el art. 30 de la L.C.Q.. 5) Ordenar oficiar a fin de cumplimentar los recaudos previstos en el art. 21 L.C.Q.. 6) Ordenar notificar a la A.P.I a sus efectos (art. 23 del C. Fiscal), AFIP - D.G.I. y Municipalidad de Casilda. 7) Anotar la inhibición general de la deudora, librándose los despachos de rigor a tal fin al Registro General y al Registro Nacional de Automotores y demás reparticiones correspondientes. 8) Comunicar al Registro de Procesos Concursales. 9) Intimar a la concursada -bajo los apercibimientos prescriptos por el art. 30 de la L.C.Q.- para que dentro del término de 3 días deposite la suma de \$6.000.- (pesos seis mil) para gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8 de la L.C.) 10) Hacer saber a la concursada que deberá dar estricto cumplimiento a los normado por el art. 25 de la L.C. bajo apercibimientos de ley. 11) Hacer saber al concursado que cualquiera sea el motivo por el cual fracasare el concurso, renacen automáticamente ipso jure los efectos de la quiebra. 12) Recaratar las presentes actuaciones de conformidad a lo precedentemente resuelto. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. C. Carina Gómez (Juez) - Dra. Lucía Ciarpella (Prosecretaria). 2) Resolución N° 2028 Tomo 90 Folio 376 Año 2022 Casilda, 20 de septiembre de 2022. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Disponer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico hasta el día 19 de octubre de 2022. 2) Fijar para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 02/12/2022, y para la presentación del Informe General 17/02/2023, respectivamente según lo previsto en los artículos 35, 39 LCQ y concordantes de la Ley Concursal. Fdo. Dra. C. Carina Gómez (Juez) - Dra. Viviana M. Guida (Secretaria). Asimismo se hace constar que ha sido designado como Síndico el CPN Gerardo Casaretti con domicilio en calle Pasco Nro. 2514 de la ciudad de Casilda, quien ha fijado horario de atención de lunes a viernes de 9 a 15 horas. Lo que se publica a sus efectos por 5 días. Dra. Guida, Secretaria.

§ 460 487211 Oct. 18 Oct. 24

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, cita a los herederos del Sr. Cesar Nicolás Valdez, DNI N° 16.628.103, a comparecer a estar a derecho dentro de los autos MINIELLO RICARDO c/VALDEZ CESAR NICOLAS s/Demanda Ejecutiva (CUIJ N° 21-25858150-1) en los términos del art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. "Art. 597 CPCC. Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Secretaría. Casilda, 27 de Septiembre de 2022. Dra. Guida, Secretaria.

\$ 150 486947 Oct. 18 Oct. 20

### SAN LORENZO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Secretaría a cargo de la Dra. Jimena Muñoz, en los autos caratulados: GOMEZ, WALTER HORARIO c/Sucesores de CARDOZO, LUIS RAMON s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-22802086-6, ha ordenado mediante providencia de fecha 21 de junio de 2022 —de conformidad a lo prescripto por el art. 597 CPCCSF— citar y emplazar a estar a derecho a los herederos del demandado fallecido señor Luis Ramón Cardozo, titular del D.N.I. N° 23.550.974. Notificándose por edictos por el término y bajo apercibimientos de ley (arts. 67, 72 y 73 CPCCSF). Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante) Dr. Rupil (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de Octubre de 2022. Dra. Peretti, Secretaria en suplencia.

\$ 33 487000 Oct. 18 Oct. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Secretaría a cargo de la Dra. Jimena Muñoz, en los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL C/ MONTENEGRO RAMONA AGUSTINA s/Demanda Ejecutiva"; CUIJ N° 21-23399261-2, ha dictado la siguiente providencia: "San Lorenzo, 09 de agosto de 2022. En cumplimiento con lo que dispone la Excelentísima Cámara de Circuito de Rosario en el punto II) acuerdo N° 50 de fecha 23/12/2020, hágase saber que la Dra. Laura S. Babaya, será quien dicte Sentencia en los presentes caratulados. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante) Dr. Rupil (Juez en suplencia)". Lo que se notifica por edictos respecto del codemandado señor Sergio Angel Montenegro, publicándose a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de Octubre de 2022. Dra. Peretti, Secretaria en suplencia.

\$ 33 486999 Oct. 18 Oct. 20

### RUFINO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. Luis Alberto Cignoi, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos caratulados: RASPO JOSE MIGUEL c/MARQUEZ, JUAN y Otro s/Prescripción Adquisitiva (Expte. 903/2018), CUIJ 21263600301, Se ha dictado lo siguiente: Rufino, 24 DE JULIO DE 2020nio de 2022: RIJFINO, Agréguese la documental adjuntada Cítese y emplácese a los herederos de Juan Raúl Márquez y Angélica Celia Vera, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 597 CPCC. Sin perjuicio de la publicación edictar ordenada, dispóngase notificar por cédula la presente providencia en forma conjunta con el decreto de fecha 12/04/2019 al último domicilio real de los causantes.

Rufino, de Agosto de 2022.

\$ 45 487103 Oct. 18 Oct. 24

### MELINCUE

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: \*10067233519\* MARINOVICH SILVIO s/Concurso Preventivo – 21-26469173-4, se ha dictado la siguiente Resolución: "N° 110 Melincué, 2 de marzo de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Y Considerando: La hoy concursada se presenta en concurso preventivo en fecha 13 de Julio de 2.021, debidamente receptado por el Tribunal, declarándose en fecha 14 de agosto del 2020 a fs 50 y ss por auto n° 846 T° 105 F° 484. Se cumplieron las etapas previstas por la L. C. Q. con la insinuación de los acreedores y resolución del artículo 36 L.C.Q el 5 de julio del 2021 resolución n° 1067 T 111 E 130/133; y se fijó para Audiencia Informativa para el 1° de diciembre del 2021 y vencimiento del período de exclusividad para el 9 de diciembre del 2021 por resolución n° 114 de fecha 26 de febrero del 2021. Se presenta el Informe General por parte de la Sindicatura a fs 259/261 y en fecha 10 de diciembre de 2021 se solicita por la Sindicatura la declaración de Quiebra Consecuencial. Funda el pedido en la falta de propuesta de acuerdo por parte del concursado así como en el vencimiento del período de exclusividad-A fs. 263 se corre traslado al deudor y a la Sindicatura. A fs 264 se glosa la cédula de notificación al deudor y el mismo no contesta. A fs 268 se expide la sindicatura afirmando que le asiste razón al peticionante de la quiebra porque venció el período de exclusividad y además no formuló propuesta alguna a los acreedores. Además de ello, el día fijado para el vencimiento

del período de exclusividad no prorrogado precluye su facultad para obtener las conformidades y agregarla a los autos. Así, autorizada jurisprudencia, además del texto literal de la ley, imponen solo la solución prevista por el artículo 46 mencionado. A fines ejemplificativos, pese a la claridad normativa, cito: Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, Sala I, 1/7/2005, Artes Gráficas Melfa S.A. s/Conc. Prev s/Rec. de Casación - LL Gran Cuyo 2.005 (noviembre), 1.143 con nota de Darío J. Graziáble IMP 2005-19, 2622; AR/JUR/2272/2005: A los fines de obtener la aprobación de la propuesta de acuerdo preventivo, el deudor debe acompañar las conformidades indefectiblemente dentro del plazo de exclusividad fijado por el Juez, sea en el término originario, según el plan temporal previsto por el legislador, o bien en el posterior, proveniente de la decisión particular que ordena la prórroga, pues esta posición es la que concilia los principios concursales - conservación de la empresa - con los típicamente procesales - preclusión - y constitucionales - seguridad jurídica - ...".Otro: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala D, 10/3/2004, Editorial Delfos Empresa Periodística S.A. s/Quiebra Sup. C. y Q. 2.004 (setiembre), 67 la Ley 2.004-E, 777 - AR/JUR180912. 004: "Debe decretarse la quiebra de la concursada en virtud de los artículos 45 y 46 de la Ley N° 24.522 (Adia, LV-D, 4381), tda e que transcurrió el período de exclusividad sin que se hubiesen acompañado las conformidades establecidas legalmente para lograr la homologación del acuerdo preventivo (Del dictamen fiscal que la Cámara hace suyo)". Por lo expuesto, Ley N° 24.522 y jurisprudencia citada; Fallo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Marinovich Silvio, argentino, mayor de edad, productor agropecuario, D.N.I. N° 23.350.630 domiciliado en calle Sarmiento 105 de la localidad de Chovet, provincia de Santa Fe. 2) Mantener al Síndico actuante en autos C.P.N. Cristina Sosa Perrino. 3) Anotar la quiebra y la inhibición general de bienes del deudor en los registros correspondientes. 4) Prohibir a los fallidos hacer pagos, bajo apercibimiento de ineficacia. 5) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes y documentos que tuvieran, disposición extensiva a terceros que tuvieran en su poder. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y entregarla a la sindicatura, librándose los despachos que fueren menester. 7) Anotar en los registros respectivos y hacer las comunicaciones necesarias a los fines del artículo 103 de la Ley 24.522. 8) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de los fallidos que existieren a la fecha y que adquieran hasta su rehabilitación, impidiéndose su disposición y administración. 9) Intimar a los fallidos para que pongan a disposición del Tribunal, dentro del término de tres días libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, si los llevara. 10) Ordenar el inventario de los bienes de los deudores, librándose mandamiento a sus efectos al Oficial de Justicia. 11) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras. 12) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Alba por el término y bajo los apercibimientos de ley. 13) Respecto de los acreedores verificados en el concurso: conforme el art. 202 LC. Q no tendrán necesidad de nueva verificación, procediendo la Sindicatura a recalcular los créditos según su estado. Los acreedores pos-concursales pueden requerir la verificación bajo el régimen de la verificación y bajo el régimen de costas del art. 202 L.C.Q. 14) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina y/o el día hábil siguiente. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Se deja constancia que el Síndico designado es el CPN Cristina Sosa Perrino, con domicilio constituido en Moreno 319 de Melincué y también constituye domicilio de recepción de verificaciones el de calle Zeballos 2017 de Rosario. Dra. SABRINA DALL'ORSO BASUINO - DR. ALEJANDRO H. LANATA. Dra. Irrazábal, Secretaria. Secretaría, 5 de Octubre de 2022. S/C 486931 Oct. 18 Oct. 24

### VENADO TUERTO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Albero Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, en autos: SARLENGO CRISTIAN MARTIN c/COSTANZO VICTOR HUGO y Otros s/Daños y perjuicios (Expte. 21-24616723-8), se ha ordenado publicar el siguiente edicto del decreto dictado en autos que expresa lo siguiente: Venado Tuerto, 20 de Septiembre de 2022. Proveyendo cargo N° 13536/2022: Téngase presente. Cítese y emplácese a la demandada Sr. Costanzo Víctor Hugo, D.N.I. 28.775.429, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces, a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. (Expte. 21-24616723-8). Fdo.: Dr. Walter Bournot (Secretario). Secretario, 27 de Septiembre de 2022. \$ 52,50 487099 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Venado Tuerto, Dr. Martín C. Chasco, la Secretaria que suscribe, Dra. Violeta L. Martinelli, hace saber al demandado Sr. Miguel Angel López, que dentro de los autos caratulados: ABOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/SOLE NATALI LUCRECIA y Otros s/Prepara vía ejecutiva (CUIJ N° 21-24615745-3). Se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 30 de Septiembre de 2021. Proveyendo escrito bajo Cargo Nro. 9272/2021: Agréguese en autos las constancias acompañadas. Téngase por cumplimentado lo requerido a fs. 28. Se provee el escrito inicial (fs. 1/2). Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Téngase presente el e-mail denunciado a efectos de la remisión de correos de cortesía y el teléfono que informa. Déjese constancia que el sobre acompañado a fe. 21 vta, se encuentra reservado en Secretaria. Por iniciadas las presentes medidas preparatorias de juicio ejecutivo contra Natali Lucrecia Sole y Miguel Angel López. A los fines establecidos en el Art. 445 inc. 1) y 446 del CPCC cítese a la parte demandada para que cualquier día y hora hábil de audiencia dentro del término de (10) días de notificada, comparezca a este Juzgado a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la documental reservada en Secretaria, bajo apercibimientos de darse por reconocida y auténtica la misma y tenerse por preparada la Vía Ejecutiva (Arts. 450 CPCC), si no compareciere o excusarse su ausencia con justa causa. A la medida cautelar solicitada, Autos. A lo demás oportunamente. Notifíquese por cédula a través del Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Santa Isabela. Fdo: Dr. Martín C. Chasco, Juez en suplencia; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 24 de Agosto de 2022. Dra. Martinelli, Secretaria. \$ 285 487036 Oct. 18 Oct. 20

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Sra. Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministra de Educación

**Prof. Adriana Ema Cantero**

Ministro de Seguridad

**Sr. Rubén Rimoldi**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Abog. Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinaro**